



Educación

Gobierno de la República



PLAN

ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2022 - 2026



LICDA. FANIA SOSA VELÁSQUEZ
Directora de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG)

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, orientado a resultados con enfoque en valor público, ha sido elaborado por personal técnico de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) y es propiedad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de Honduras, C. A.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA



**Presidenta Constitucional de la República
Iris Xiomara Castro Sarmiento**

**Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Prof. Daniel Enrique Esponda Velásquez**

**Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos Subsecretario de Asuntos
Administrativos y Financieros**

**Prof. Jaime Atilio Rodríguez Peñalva
Subsecretario de Servicios Educativos**

**Prof. Edwin Edgardo Hernández Zerón
Secretario General Prof. Edwin Oliva**

**Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG)
Licda. Tania Banessa Sosa Velásquez**

Equipo Técnico Coordinador

**Xiomara Portillo Sevilla, Sagrario Mireya Osorio, Dulce María Moreno,
Telma Fletes Turcios, Gina Castro Bondy, Selvin Martínez Díaz.**

**Secretaría General, Direcciones y Sub Direcciones Generales, Jefes de
Unidades y Unidades de Planeamiento y Evaluación Departamental**

**Revisión Técnica Gráfica y Pedagógica Dirección General de Innovación y
Tecnología Educativa**

**Diseño, diagramación e impresión:
Dirección General de Comunicaciones, Estrategia e Innovación Digital**



INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional para la Refundación de la Educación 2022-2026, con Enfoque de Resultados y Valor Público, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación establece elementos orientadores y concretos de la planificación que permite direccionar la gestión institucional a nivel central y descentralizado de forma coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (AN-ODS), el Plan de Nación y Visión de País 2022-2038, el Plan Estratégico para la Refundación de la Educación en Honduras y el Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026.

La Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG¹) ha formulado con la participación de funcionarios y autoridades de las unidades del nivel central y descentralizado de la Secretaría de Educación, mediante una serie de talleres y espacios participativos de planificación y programación estratégica, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica y las prioridades educativas del Plan de Gobierno de forma para Refundar la Educación en Honduras².

El **Plan Estratégico Institucional** concibe una planificación de acciones estratégicas a desarrollar en el período de gobierno a fin de dar respuesta a la demanda educativa existente en congruencia con resultados, objetivos, metas e indicadores institucionales; constituyendo el marco de referencia para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) de cada ejercicio fiscal³. Este es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos del sector público y privado, tanto de cooperación nacional como externa.

En el marco de la planificación estratégica, la Secretaría de Educación promueve la responsabilidad del Estado de garantizar el derecho a la educación con calidad y calidez, que fortalezca el acceso inclusivo y equitativo, la permanencia y promoción de los educandos en los centros educativos de los niveles de educación prebásica, básica, media y las Modalidades Educativas Alternativas con el objetivo de formar ciudadanos y ciudadanas con las competencias que les asegure las oportunidades para la continuidad de sus estudios en el nivel de educación superior o su inserción en el mercado laboral.

Este plan está estructurado en un **análisis situacional** que comprende un Análisis Legal, que consiste en un estudio minucioso sobre el marco legal con el que se rige el Sistema Nacional de Educación para conocer su funcionalidad y la aplicación con relación a los actuales desafíos de la educación del país; un Análisis de la Producción Institucional, que permitió revisar los productos que la institución ofrece a la sociedad hondureña como los educandos promovidos de un grado y nivel educativo a otro. Y, finalmente, un Análisis de Problemas en el que se realizó una revisión situacional exhaustiva del sistema nacional educativo que ratificó los mismos problemas estructurales en los que la Secretaría de Educación ha venido trabajando y entre los que se encuentran insuficiente acceso inclusivo y equitativo de la población en edad escolar a los niveles educativos de prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas, insuficiente permanencia y promoción y débil gestión institucional. Estos problemas son los desafíos a los que la Secretaría de Educación, en coordinación con los diferentes actores involucrados en el proceso educativo, tienen el compromiso de contribuir a la solución y brindar a los educandos servicios educativos de calidad de acuerdo a los desafíos del siglo XXI con un enfoque humanístico, pensamiento crítico, reflexivo y propositivo, así mismo el fomento de la ciencia, la investigación, las artes y deportes, la recreación, la innovación tecnológica comprometiéndose con el progreso y bienestar del país a nivel nacional, regional, departamental y municipal.

1 Creada mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97, publicado en La Gaceta el 07/06/1997.

2 Guía para la Formulación y Aprobación de Políticas Públicas.

3 Ley Fundamental de Educación / Reglamento de Financiamiento de la Educación Pública, Artículo 6.

El direccionamiento estratégico que contiene la misión, visión, valores institucionales, objetivos y resultados estratégicos, así como la articulación estratégica entre los planes del país y los ODS de la Agenda 2030 (AN-ODS).

Este plan es de observancia y aplicación obligatoria para todas y todos los funcionarios de esta Secretaría de Estado en el desarrollo de acciones que conlleven al logro de la misión y objetivos institucionales.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. MARCO INSTITUCIONAL.....	13
1.1. Evolución histórica de la Secretaría de Educación Pública	13
1.2. Conceptualización	14
1.2.1. Planificación estratégica por resultado y valor público	14
1.3. Valor público.....	15
1.3.1. Cadena de valor público	15
1.3.2. Ciclo del Plan Estratégico Institucional para la Refundación de la Educación 2022-2026 con Enfoque de Resultados y Valor Público	16
1.3.3. Niveles de planificación.....	17
2. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	17
2.1. Análisis legal.....	17
2.2. Análisis de la producción institucional.....	19
2.3. Análisis de problemas.....	20
2.3.1. Insuficiente acceso inclusivo y equitativo de la población en edad escolar en los niveles educativos de prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas	20
Tasa neta por nivel educativo programado y logrado en el PEI 2018-2022	20
Tasa de cobertura educativa por rangos de edad.....	21
Tasa de analfabetismo y años de estudio promedio.....	23
2.3.2. Nivel de educación prebásica	23
Tasa Bruta de cobertura del nivel de educación prebásica	23
Gráfica N° 1. Tasa bruta de cobertura del nivel de educación prebásica en comparación con la meta PEI 2018-2022.	24
Tasa bruta de cobertura del nivel de educación prebásica por sexo.....	24
Gráfica N° 2. Tasa bruta de cobertura del nivel de educación prebásica por sexo, 2018-2022.....	24
Tasa neta de cobertura del nivel de educación prebásica.....	24
Gráfica N° 3. Tasa neta de cobertura del nivel de educación prebásica en comparación con la meta PEI y por sexo 2018-2022.	25
Tasa neta de cobertura del tercer grado de educación prebásica	25
Gráfica N° 4. Tasa neta de cobertura del 3er. grado del nivel de educación prebásica en comparación con la meta PEI 2018-2022.....	25
Nivel de educación básica	25
Tasa bruta de cobertura del nivel de educación básica, I y II ciclo.....	26
Gráfica N° 5. Tasa bruta de cobertura del nivel de educación básica, I y II ciclo, por sexo 2018-2021.....	26

Tasa neta de cobertura del nivel de educación básica, I y II ciclo.....	26
Gráfica N° 6. Tasa neta de cobertura del nivel de educación básica, I y II ciclo, por sexo 2018-2021.....	26
Tasa bruta de cobertura del III ciclo del nivel de educación básica	27
Gráfica N° 7. Tasa bruta de cobertura del nivel de educación básica, III ciclo, por sexo 2018-2021	27
Tasa neta de cobertura del III ciclo del nivel de educación básica	27
Gráfica N. 8. Tasa neta de cobertura del nivel de educación básica, III ciclo, por sexo 2018-2022.....	28
2.3.3. Nivel de educación media	28
Tasa bruta de cobertura del nivel de educación media por sexo	28
Gráfica N° 9. Tasa bruta de cobertura del nivel de educación media, por sexo 2018-2021	29
Tasa neta de cobertura del nivel de educación media nacional por sexo	29
Gráfica N° 10. Tasa neta de cobertura del nivel de educación media, por sexo 2018-2021	29
2.3.4. Insuficiente permanencia y promoción de los estudiantes durante su trayectoria educativa con calidad por los niveles de educación prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas.....	29
Deserción	30
Gráfica N° 11. Deserción intra-anual 2015-2021	31
Cuadro de deserción interanual por nivel educativo y ciclo en valores absolutos y porcentuales.....	32
Gráfica N° 12. Gráfico comparativo de deserción intra e interanual 2015-2021.....	33
Repitencia.....	33
Porcentaje de repitencia del nivel de educación básica (I y II ciclo)	34
Gráfica N° 13. Porcentaje de repitencia del nivel de educación básica (I y II ciclo) en comparación con la meta PEI 2018-2022	34
Porcentaje de repitencia del nivel de educación básica (III ciclo).....	35
Gráfica N° 14. Porcentaje de repitentes del nivel de educación básica (III ciclo) en comparación con la meta PEI 2018-2022.....	35
Porcentaje de repitencia del nivel de educación media en comparación con la meta PEI 2018-2022.....	35
Gráfica N° 15. Porcentaje de repitencia del nivel de educación media en comparación con la meta PEI 2018-2022	35
2.3.5. Rendimiento académico	36
Gráfica N° 16. Comparativo longitudinal en el período 2007-2019	36
Infraestructura.....	37
Cuadro resumen de la problemática de infraestructura por área de atención; planteles sin agua potable, sin tratamiento de aguas residuales y con deficiencia en techos	38



Tabla 1: Daños en planteles educativos por tormentas tropicales ETA e IOTA, noviembre de 202039

3. DÉBIL GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS CON ENFOQUE DE VALOR PÚBLICO40

- 3.1. Desafíos institucionales 40**
- 3.2. Direccionamiento estratégico 41**
- 3.3. Misión y visión..... 41**
- 3.4. Valores institucionales 42**
- 3.5. Objetivos y resultados estratégicos..... 43**
- 3.6. Los problemas educativos definen los ejes y objetivos estratégicos, estableciendo entre ellos coherencia 44**
 - 3.6.1. Articulación estratégica 45
- 3.7. Programación estratégica..... 45**
 - 3.7.1. Ejes estratégicos..... 45
 - Eje estratégico 1. Acceso inclusivo y equitativo de la población en edad escolar y con sobriedad en los niveles educativos de prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas 45
 - Eje estratégico 2. Permanencia y promoción de educandos durante su trayectoria educativa con calidad por los niveles de educación prebásica, básica, media y sus modalidades educativas alternativas 46
 - Eje estratégico 3. Gestión institucional por resultados y valor público con transparencia y rendición de cuentas..... 46
- 3.8. Intervenciones 47**
 - 3.8.1. Eje estratégico 1. Acceso inclusivo y equitativo de la población en edad escolar y con sobriedad en los niveles educativos de prebásica, básica y media 47
 - Intervención 1.1. Acceso en los niveles educativos de prebásica, básica y media..... 47
 - Intervención 1.2. Matrícula gratis en centros educativos gubernamentales..... 48
 - Intervención 1.3. Alimentación escolar nutricional 48
 - Intervención 1.4. Educación en prevención y rehabilitación social..... 49
 - Intervención 1.5. Alfabetización, educación básica y media de jóvenes y adultos..... 50
 - Intervención 1.6. Ampliación, reparación y construcción de centros educativos 50
 - Intervención 1.7. Transformación de los Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) y Centros de Educación Prebásica (CEPB del Plan de Universalización de la Educación Prebásica) a Centros de Educación Prebásica (CEPB)..... 51
 - Intervención 1.8. Creación de las escuelas normales bilingües..... 52
- 3.9. Eje Estratégico 2. Permanencia y promoción de educandos durante su trayectoria educativa con calidad por los niveles de educación prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas 53**

3.9.1. Intervención 2.1. Rediseño del Currículo Nacional Básico y Diseños Curriculares de Educación prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas	53
3.9.2. Intervención 2.2. Funcionamiento y fortalecimiento de las Redes Educativas (RE) con enfoque de género y derechos humanos.....	53
3.9.3. Intervención 2.3. Uso pedagógico de las tecnologías educativas y bibliotecas de centros educativos.....	54
3.9.4. Intervención 2.4. Becas sociales para educandos de educación básica y educación media	55
3.9.5. Intervención 2.5. Creación y fortalecimiento de huertos escolares	56
3.9.6. Intervención 2.6. Transversalización del enfoque de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y propuestas de la gestión pedagógica, administrativa y comunitaria de la Secretaría de Educación.....	56
3.9.7. Intervención 2.7. Funcionamiento del Sistema Nacional de Supervisión y Acompañamiento Docente.....	57
3.9.8. Intervención 2.8. Formación permanente del talento humano administrativo y docente	57
3.9.9. Intervención 2.9. Fortalecimiento de la educación extraescolar	58
3.9.10. Intervención 2.10. Transición de los centros educativos unidocentes y bidocentes a multidocentes.....	59
3.9.11. Intervención 2.11. Formación ocupacional	59
3.9.12. Intervención 2.12. Educación ambiental para el desarrollo sostenible	60
3.10. Eje Estratégico 3. Gestión institucional por resultados y valor público con transparencia y rendición de cuentas	61
3.10.1. Intervención 3.1. Reorganización y articulación de procesos institucionales....	61
3.10.2. Intervención 3.2. Descentralización de procesos y subprocesos.....	62
3.10.3. Intervención 3.3. Reformulación de la Ley del Sistema Educativo y sus reglamentos	62
3.10.4. Intervención 3.4. Funcionamiento de las instancias de participación comunitaria y escolar	63
3.10.5. Intervención 3.5. Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Educativa (SIIE).....	63
3.10.6. Intervención 3.6. Transparencia y Rendición de Cuentas	64
3.10.7. Intervención 3.7. Implementación de un sistema de planificación, monitoreo y evaluación automatizado.....	64
3.10.8. Intervención 3.8. Coherencia de los programas y proyectos de la cooperación, con la planificación de la Secretaría de Educación	65
3.10.9. Intervención 3.9. Creación de la editorial de la Secretaría de Educación.....	65
3.11. Productos, indicadores y metas	66
3.11.1. Indicadores de resultados estratégicos y de productos del Plan Estratégico Institucional 2022-2026.....	66



3.11.2. Eje estratégico 1. Acceso inclusivo y equitativo de la población en edad escolar y con sobreadad en los niveles educativos de prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas.....	67
3.11.3. Eje estratégico 2. Permanencia y promoción de los educandos durante su trayectoria educativa por los niveles de educación prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas.....	68
3.11.4. Eje Estratégico 3. Gestión institucional por resultados y valor público con transparencia y rendición de cuentas.....	70
3.12. Presupuesto del PEI	71
3.12.1. Presupuesto por ejes estratégicos e intervenciones.....	71
3.13. Articulación de procesos.....	74
3.13.1. Planificación estratégica	74
3.13.2. Planificación operativa anual.....	74
3.13.3. Evaluación y monitoreo	74
3.13.4. Programas y proyectos	75
4. BIBLIOGRAFÍA	76
ANEXOS	77
<i>Acrónimos y siglas</i>	<i>77</i>
<i>A. Instrumento: Ficha técnica de intervención</i>	<i>80</i>
<i>B. Instrumento: Criterios para la elaboración de la descripción de la ficha de intervención</i>	<i>84</i>
<i>C. Instrumento: Criterios para la elaboración de la justificación de la ficha de intervención.....</i>	<i>85</i>
<i>D. Instrumento: Lineamientos generales para la elaboración del presupuesto contemplado en el PEI 2022-2026</i>	<i>85</i>
INDICACIONES.....	85
Planeación del presupuesto	85
Para pagos de consultorías se debe considerar los siguientes aspectos.....	85
1. Presupuesto para enfoque de género.....	86
2. Lineamientos generales.....	86
3. Transparencia y confianza	88
<i>E. Instrumento: Narrativa para elaborar la memoria de cálculo (elaboración de presupuesto).....</i>	<i>88</i>
Actividad N° 01.....	88
Ficha de indicadores.....	89



1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1. Evolución histórica de la Secretaría de Educación Pública

La Secretaría de Educación Pública fue creada durante la administración del general José María Medina, mediante Decreto Ley N° 1868 del 11 de septiembre de 1868, siendo el primer Secretario de Instrucción Pública el doctor Pedro Francisco de la Rocha. Posteriormente, durante el gobierno del general Ponciano Leiva, el subsecretario de Instrucción Pública fue Esteban Ferrari; mientras que en el mandato del doctor Marco Aurelio Soto la titularidad la desempeñó el doctor Ramón Rosa y durante el mandato del general Luis Bográn le correspondió al profesor Rafael Alvarado Manzano.

El 9 de junio de 1830, el general José Francisco Morazán Quesada estableció la Primera Ley Educativa y fundó la primera escuela primaria; esta se edificó después de la Proclamación de la Independencia, cuyo lema era “La Educación es el alma de los pueblos y abono de los ejércitos de la libertad”.

- » El 23 de marzo de 1845, fue emitida la segunda Ley de Instrucción Pública.
- » El 23 de marzo de 1847, el doctor Juan Nepomuceno Fernández Lindo presentó la segunda Ley Educativa con la que se pretendía impulsar la instrucción primaria. Estas dos primeras leyes se orientaban a la educación primaria llamada “Escuelas de Primeras Letras”.
- » El 21 de febrero de 1866, se formuló la Tercera Ley de Instrucción Pública, siendo presidente del país José María Medina.
- » El 25 de enero de 1875, fue derogada la Tercera Ley de Educación al emitirse el Reglamento de Instrucción Primaria el cual autorizó el funcionamiento de la educación privada, siendo mandatario Ponciano Leiva.
- » El 31 de diciembre de 1881, el doctor Marco Aurelio Soto establece el primer código de educación con lo que se da una separación de la iglesia y el Estado respecto a temas de educación. Se le llamó «Código Fundamental de Instrucción Pública»⁴.

Sin embargo, es importante destacar que la educación pública es una función exclusiva del Estado y es laica. En esa misma época, se organizaron y se establecieron tres niveles educativos: enseñanza primaria (actualmente educación básica), segunda enseñanza (ahora educación media) y enseñanza profesional (hoy educación superior). El Código Fundamental de Instrucción Pública, redactado por el ministro del ramo, doctor Ramón Rosa, entra en vigencia el 12 de febrero de 1882. Rosa ordenó la creación de un colegio de segunda enseñanza en la ciudad de Comayagua, que en la actualidad es el Instituto “León Alvarado” y que se localizaba en la casa que ocupaba el Colegio Tridentino y que contaba con estudios académicos como el aprendizaje de un oficio, arte liberal o mecánico.

- » El 12 de enero de 1889, en la presidencia del general Manuel Bonilla, quedó instalado el Ministerio de Educación Pública. La educación se orientó a los métodos de observación e inductivo en la enseñanza de las ciencias.
- » El 31 de mayo de 1898, el doctor Policarpo Bonilla emitió un nuevo Reglamento de Instrucción Primaria, en el que se establece que la instrucción primaria es laica, además gratuita y obligatoria.
- » En 1934, el término Instrucción fue cambiado por el de Educación⁵.

⁴ El 12 de septiembre de 1883, se reorganizaron las secretarías de Estado, La Gaceta N° 231 del 18 de septiembre de 1883 en la administración de Marco Aurelio Soto.

⁵ Decreto N° 1 del 30 de abril de 1924, que organiza las secretarías en la siguiente forma actual. La Gaceta N° 6411 del 6 de mayo de 1924, siendo presidente Vicente Tosta Carrasco.

- » El 13 de marzo de 1947, el Congreso Nacional emitió el Código de Educación Pública (cuarto código), en el que se introduce la escuela primaria de 6 años y se establece una nueva división: preescolar, primaria, secundaria, normal, técnica, artística, física y universitaria.
- » El 14 de noviembre de 1966, el Congreso Nacional emitió la Ley Orgánica de Educación conforme al Decreto N° 79⁶.

Mediante Decreto Legislativo N° 262-2011, se crea la Ley Fundamental de Educación el 22 de febrero de 2012. Y mediante acuerdo ejecutivo N° 1358-SE-2014 se instaure el Reglamento de la Ley Fundamental de Educación con fecha 17 de septiembre de 2014.

En 2022, inicia el proceso de reformulación de una nueva ley educativa, presidido por el Gobierno de la República de la presidenta Xiomara Castro Sarmiento, en el marco del Plan de la Refundación de la Educación en Honduras.

1.2. Conceptualización

1.2.1. Planificación estratégica por resultado y valor público

Este documento concibe una planificación de acciones estratégicas, a desarrollarse en el período de gobierno a fin de dar respuesta a la demanda educativa existente, en coherencia con resultados, objetivos, metas e indicadores institucionales; constituye el marco de referencia para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) de cada ejercicio fiscal.

La planificación estratégica es una herramienta de gestión que orienta el desarrollo de acciones decisivas hacia la transformación de una situación presente en la que hay insatisfacción a una situación deseada y satisfactoria, con el objetivo de lograr el valor público esperado (impactos y resultados) mediante los bienes y servicios que se proveen a los beneficiarios.

La siguiente gráfica muestra que el punto de partida de la planificación es la situación actual y que para cambiarla es necesario cerrar la brecha a través de la ejecución de estrategias e intervenciones con presupuesto en un tiempo determinado.



6 Centro del Documento / Secretaría Educación. Nota: datos proporcionados por la informante Concepción Maldonado (biblioteca personal).



1.3. Valor público

Es el bienestar y satisfacción que obtienen los ciudadanos a partir del buen uso de los bienes y servicios que reciben de las instituciones públicas. Sólo se genera valor público en la medida en que los ciudadanos reconocen:

- A. Una respuesta adecuada a una necesidad o problema relevante para él.
- B. Una apertura de nuevas oportunidades actuales o futuras.
- C. Un aporte sustancial a la construcción de comunidad, ciudadanía, equidad y capital social.

El valor público que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación provee a sus beneficiarios (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos) es garantizar el derecho al acceso inclusivo, equitativo y a una educación de calidad, asegurando su permanencia y promoción con aprendizajes pertinentes en los niveles educativos de prebásica, básica y media del sistema nacional de educación.

1.3.1. Cadena de valor público

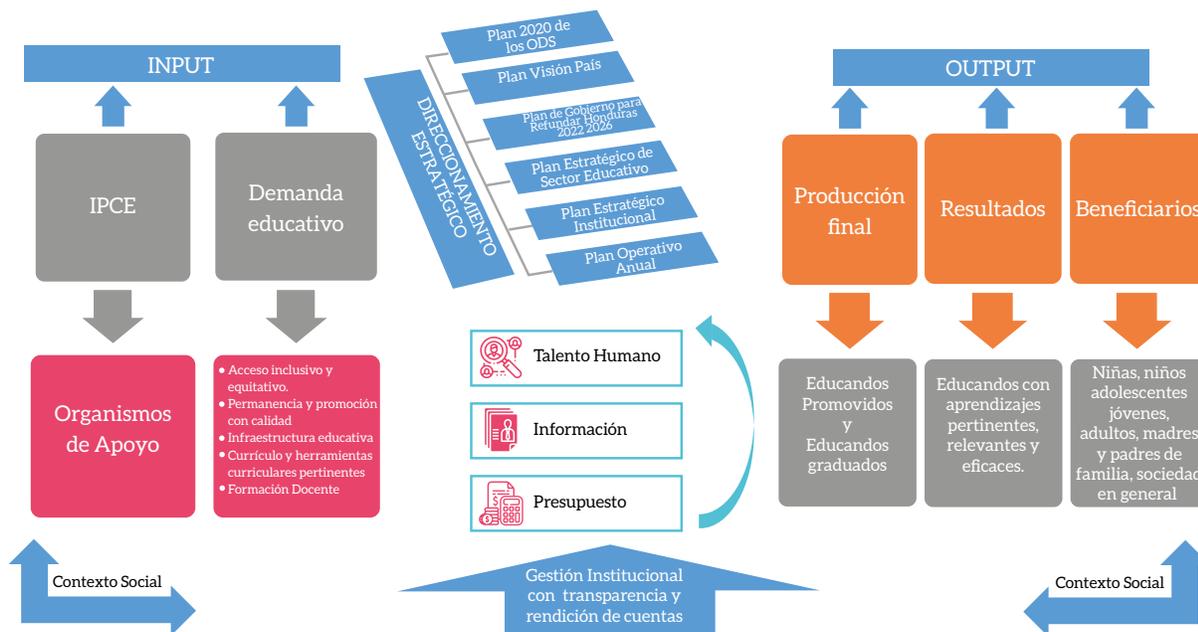
Es un modelo lógico⁷, que presenta de forma sistemática y visual las relaciones entre los recursos e insumos disponibles, los procesos y procedimientos/actividades y productos (derechos educativos) para obtener los mejores resultados e impactos positivos con enfoque de valor público, es decir, una metodología para la planificación estratégica institucional, mostrando una trayectoria lineal de cómo planear las metas y objetivos que la Secretaría de Educación pretende lograr en el corto, mediano y largo plazo, a través del direccionamiento estratégico, tal como se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: elaboración propia, adaptada de la Guía de Desarrollo de Modelos Lógicos, Kellogg, F. W.

⁷ Kellogg, F. W. (diciembre de 2001). Guía de desarrollo de modelos lógicos. Uso de modelos lógicos, para integrar la planificación, evaluación y acción. Michigan, Battle Creek, U.S.A.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CON ENFOQUE DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

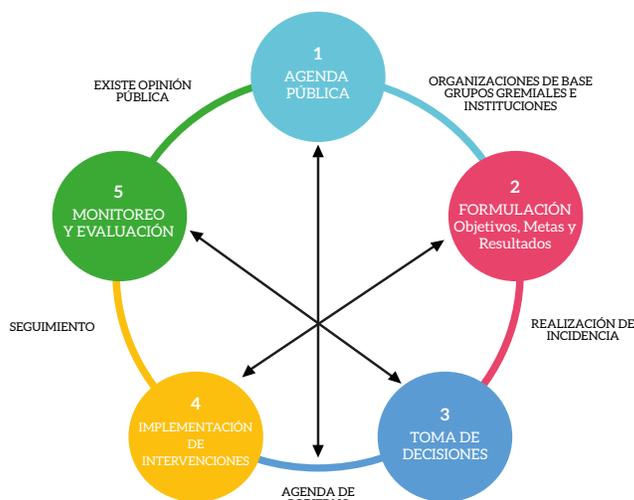


Fuente: elaboración propia, UPEG / SE.

1.3.2. Ciclo del Plan Estratégico Institucional para la Refundación de la Educación 2022-2026 con Enfoque de Resultados y Valor Público

Para resolver los problemas educativos, la **Secretaría de Educación** elabora su **Plan Estratégico Institucional** en el marco de la Agenda del Plan de Gobierno, donde se formulan metas, indicadores, objetivos y resultados mediante la participación de las diferentes unidades del nivel central y descentralizado así como de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, quienes lo ejecutan y al mismo tiempo desarrollan procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación para la mejora continua y toma de decisiones que contribuya al logro de los objetivos propuestos.

CICLO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL PARA LA RÉFUNDACIÓN DE LA EDUCACIÓN 2022 2026 CON ENFOQUE DE VALOR PÚBLICO

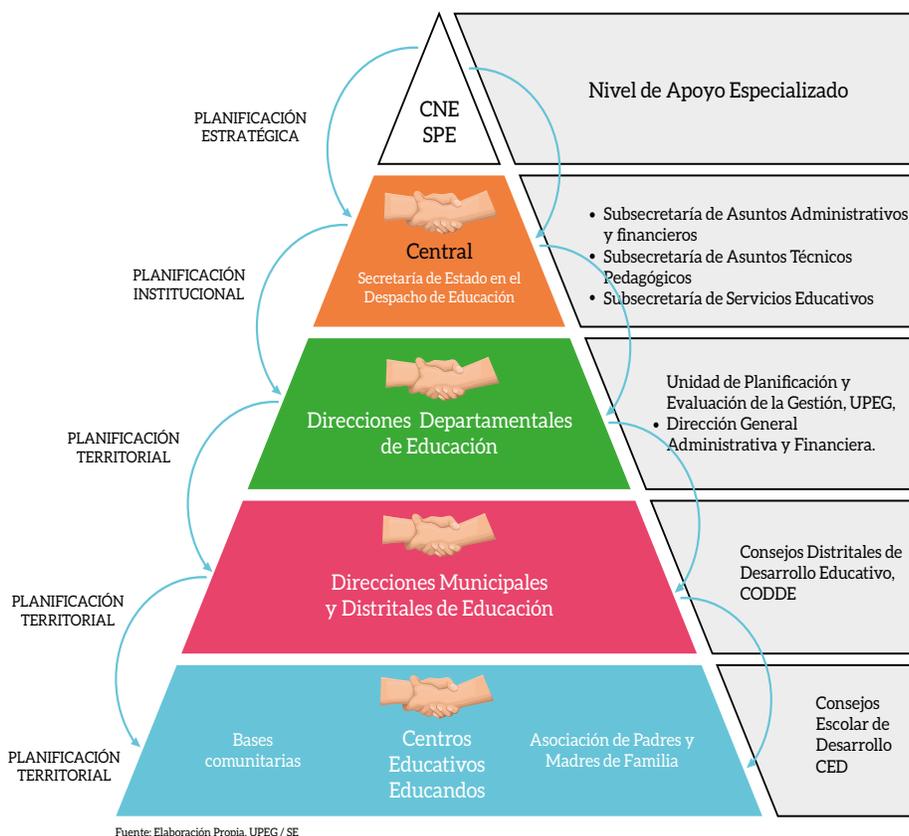


Fuente: Elaboración propia adaptada y tomada de la adaptación de la Guía para la Formulación de Políticas Públicas, Mayo 2022 Planificación Estratégica, Gobierno de la República.



1.3.3. Niveles de planificación

Los niveles de planificación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación son:



2. ANÁLISIS SITUACIONAL

Consiste en el estudio y análisis metódico y reflexivo de la normativa legal, como punto de partida para orientar la planificación estratégica, el aporte final que genera la Secretaría de Educación a la sociedad, en coherencia con la misión y los problemas estructurales de la educación en Honduras, que sirvan de fundamento para el direccionamiento de la planificación estratégica.

2.1. Análisis legal

Este marco normativo de ordenamiento jurídico de leyes primarias y secundarias, así como especiales, sirve de base al alcance de la misión y visión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. Sin perjuicio de otras atribuciones de su competencia, corresponde a esta dependencia a través de sus estructuras ejecutar en el ámbito de su competencia la política educativa nacional establecida por el Consejo Nacional de Educación:

- » Instrumentos internacionales y convenios vinculados al sistema educativo.
- » Ley Fundamental de Educación (Decreto N° 262- 2011) y sus reglamentos.
- » Ley del Estatuto del Docente Hondureño (Decreto N° 136-97) y su Reglamento General (Acuerdo Ejecutivo N° 0760- SE- 99).

- » Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y la Participación Comunitaria (Decreto N° 35-2011) y su Reglamento (Acuerdo Ejecutivo 0016-PE-2011).
- » Código de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 35-2013).
- » Ley de Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022.
- » Ley General de la Administración Pública.
- » Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto 34-2000).
- » II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras.
- » Ley Especial de Educación y Comunicación Ambiental.
- » Política de Educación Inclusiva.

En la Constitución de la República, emitida en 1982, se estipula que **la educación es función esencial del Estado para la conservación**, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. También, establece que la educación será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia, inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos patrióticos y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país (artículo 151). El artículo 157 establece que la educación en todos los niveles del Sistema Educativo Formal, excepto el nivel superior, será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Educación, además, define la docencia como una función social y humana y se asume la formación de docentes como responsabilidad exclusiva del Estado (Oviedo, J. L.).

Uno de los aspectos fundamentales para que la Secretaría de Educación logre su cometido es que cuente con un ordenamiento jurídico vigente que sea congruente con la realidad educativa, que responda a los desafíos actuales, que no tenga contradicciones con otros estamentos jurídicos. En términos generales, que la normativa educativa dirija y oriente la gestión institucional hacia el logro de productos y resultados que generen valor público a la ciudadanía y, especialmente a la comunidad educativa, garantizando a los educandos su derecho constitucional a una educación de calidad; aspectos que no son congruentes con la legislación vigente. La Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos es anacrónica, no responde a la realidad social, económica, cultural, política y tecnológica del país, no son compatibles o aplicables frente a la realidad actual, presenta ambigüedad jurídica, se presta para más de una interpretación, contravienen los derechos adquiridos de los docentes, presentan duplicidad de funciones entre dependencias de la estructura de la Secretaría de Educación en el Nivel Central. Por otro lado, en el Reglamento de la Educación en Casa no está claro la entrega de los servicios, no se cuenta con un marco definido de las evaluaciones de los educandos y de cómo realizar las promociones a un grado inmediato superior; tampoco se especifica el procedimiento de la validación de los estudios llevados a cabo en el extranjero, entre otros. El Reglamento de Evaluación Docente no es lo suficientemente efectivo, ya que la Secretaría de Educación no cuenta con un “Manual de la evaluación del desempeño docente” actualizado ni con los instrumentos que este reglamento enuncia.

Para la reformulación de un nuevo estamento jurídico de acuerdo con los cambios sociales, culturales, educativos y desafíos actuales con el propósito de orientar las acciones de la institución en el marco de una normativa legal, congruente, real y pertinente es urgente revisar y analizar la Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos.



2.2. Análisis de la producción institucional

La producción intelectual académica y técnica que se genera en los centros educativos de los niveles de prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación se refleja en los educandos promovidos, egresados y graduados del componente formal del Sistema Nacional Educativo con una educación de calidad que contribuya a la identidad, el emprendimiento, el trabajo, la democracia y el desarrollo sostenible del país.

Los seis productos finales analizados son los que la Secretaría de Educación entrega a la sociedad año con año y se logran a través de la producción intermedia que la institución proporciona a sus beneficiarios (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos), los que requieren ser pertinentes, oportunos y suficientes acorde a sus necesidades, que garanticen cambios positivos en su comportamiento, contribuyendo a su desarrollo integral para que les permita mejorar sus condiciones de vida. Para el logro de este resultado, se requiere de presupuesto suficiente para satisfacer las necesidades de la producción requerida.

Productos intermedios: son productos de gestión interna necesarios para generar los productos finales y, además, son relevantes en términos de presupuesto y del talento humano requerido.

Productos finales: son los bienes, servicios, normas y regulaciones que la institución entrega a un tercero, que puede ser un usuario-beneficiario, ciudadanía u otra entidad.

En el gráfico de Productos Finales puede observarse la producción que genera la Secretaría de Educación:



Fuente: elaboración propia, UPEG / SE.

2.3. Análisis de problemas

2.3.1. Insuficiente acceso inclusivo y equitativo de la población en edad escolar en los niveles educativos de prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas

» Tasa neta por nivel educativo programado y logrado en el PEI 2018-2022

Indicador	Metas	2018	2019	2020	2021
Tasa neta de educación prebásica	Meta PEI	39.0%	40.5%	42.0%	43.5%
	Meta alcanzada	39.0%	38.2%	37.8%	32.5%
Tasa neta del grado de educación obligatorio prebásica	Meta PEI	77.0%	80.2%	83.5%	86.8%
	Meta alcanzada	78.4%	75.7%	71.2%	61.3%
Tasa Neta del I y II ciclo de educación básica	Meta PEI	85.3%	86.0%	88.0%	89.0%
	Meta alcanzada	85.3%	85.7%	84.5%	81.7%
Tasa neta del III ciclo de educación básica	Meta PEI	45.7%	48.0%	49.0%	50.0%
	Meta alcanzada	45.7%	46.0%	44.4%	
Tasa Neta de educación media	Meta PEI	28.2%	29.0%	32.0%	34.0%
	Meta alcanzada	28.2%	26.8%	26.5%	25.4%

Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) / Proyecciones de población (INE, 2022).

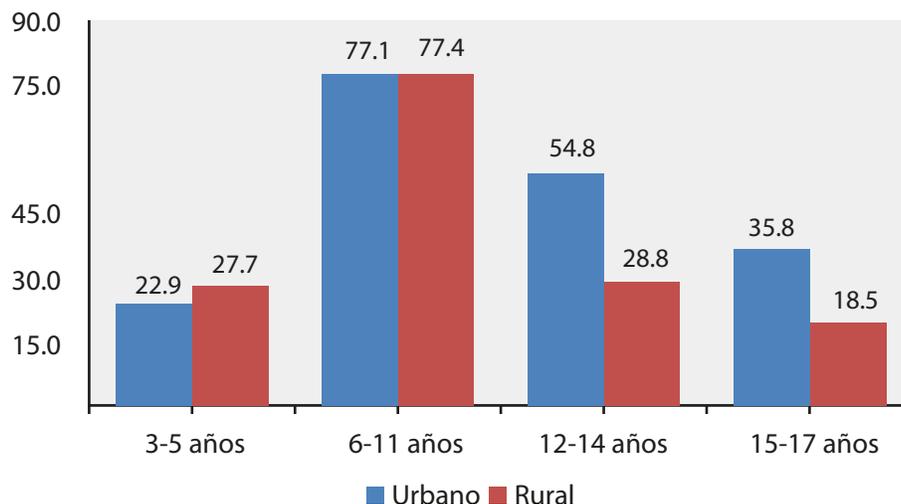
Los indicadores educativos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022 presentan variaciones importantes en el nivel de educación prebásica en la meta programada en 2018 que señalan que lo ejecutado se cumplió; en cambio, de el período comprendido entre 2019 y 2021 hubo un descenso de 8%, el mayor impacto se observa en 2021: fue de 11% pp. En el nivel de educación básica (I y II ciclo) se cumple la meta en 2018, pero en el período 2019-2021 ocurre una disminución en la cobertura de 4.3%. En el III ciclo de educación básica también se cumple la meta en 2018, pero en el mismo período 2019-2021 hay una disminución de 3.6% pp; observándose la mayor disminución en 2021: fue de 6% mientras que en el nivel de educación media se observa el mismo comportamiento en 2018 y del período 2019-2021 fue de 3.6%, con un impacto en el último año de 8.6%, todo esto como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y los demás factores internos y externos que se describen más adelante.

En conclusión, los indicadores educativos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022 en comparación con lo logrado muestran que en 2018 las metas programadas de la tasa neta de los niveles educativos de prebásica, básica y media se cumplieron, sin embargo, en los años de 2019 al 2021, las metas programadas se redujeron cada año, con énfasis en 2021 donde se dio el mayor descenso.



Según datos de la Encuesta de Hogares del INE de 2021, el indicador más relevante para medir el avance del Sistema Nacional de Educación es la Tasa de Cobertura⁸. La cual refleja que al momento del relevamiento de la encuesta había 1, 448,519 menores entre 3 y 17 años que asisten a los centros de enseñanza; estos representan el 50.4% de la población entre esas edades, lo que significa que el 49.6% de las niñas y niños están fuera del sistema educativo.

» **Tasa de cobertura educativa por rangos de edad**



En Honduras, este indicador para los niños comprendidos en edades entre 6 y 11 años es del 77.2%, mientras que en la población entre los 15 a 17 años la cobertura es solo del 27.7%. Es decir, que casi uno 1 de cada 3 jóvenes entre esas edades está asistiendo a un centro de enseñanza. Sin embargo, es más preocupante la diferencia que existe entre las áreas urbana (35.8%) y rural (18.5%).

Los factores que han influido en el bajo acceso de matrícula en los niveles educativos están asociados a la crisis económica, social y política que sufre el país, provocando entre otros problemas una numerosa emigración de la población, inicialmente varones mayores de edad, pero posteriormente también femenina y de menores de edad de ambos sexos. Esta compleja situación ha ocasionado pérdida de matrícula durante la última década.

Según el estudio con enfoque de género⁹ **“Razones por las cuales los niños y las niñas se encuentran fuera del Sistema Educativo en Honduras”**, realizado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), se describen **5 condiciones y características principales a nivel individual con mayor incidencia que se asocian con el abandono escolar** entre las que destacan: 1. ser víctima de acoso escolar, 2. tener mal desempeño académico, 3. desinterés en actividades educativas (estudiantes de III ciclo y media únicamente), 4. no haber cursado prebásica y 5 falta de conectividad (período de pandemia). Los estudiantes fuera del sistema identifican la situación económica familiar como el principal factor. Al comparar la importancia de los factores individuales según el tipo de comunidad en la que residen se encontró que hay diferencias significativas entre las NNAJ de las ciudades respecto a quienes viven en pequeñas comunidades rurales denominadas aldeas. El acoso escolar tiene mayor relevancia en las ciudades y, durante lapandemia, también la falta de conectividad tuvo más incidencia en las ciudades. Por el contrario, el bajo desempeño académico y la falta de interés en las actividades escolares en III ciclo y nivel medio es más marcado en las comunidades rurales. **Respecto a los principales factores asociados a características de la familia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes**, las diferentes categorías de actores

⁸ Tasa de Cobertura: total de niños que asisten a un centro educativo (según nivel y edad) / total niños (grupo de edad).
⁹ Fuente: https://www.worldvision.hn/hubfs/Honduras%20Archivos/Estudio%20Desercio%CC%81n%20Escolar%20AGOS_FINAL.pdf

educativos coinciden en señalar 4 factores como los de mayor peso: 1. el acompañamiento a los menores en sus actividades educativas, 2. la situación económica familiar, 3. las expectativas de los padres respecto a las capacidades escolares de sus hijos e hijas y 4. la violencia intrafamiliar. **Los estudiantes fuera del sistema identifican la situación económica familiar como principal factor.** Al comparar los factores asociados a las familias según el tipo de comunidad en que residen los NNAJ, también existen diferencias según el tipo de comunidad en la cual residen. Porejemplo, la situación económica familiar y la violencia intrafamiliar tienen mayor peso en las comunidades intermedias como cabeceras municipales y en las ciudades. En cambio, las bajas expectativas educativas de los padres de familia son más significativas en las pequeñas comunidades rurales como las aldeas. **En el contexto del centro educativo,** las diferentes categorías de informantes coincidieron en identificar 5 tipos de factores que están provocando el abandono de los NNAJ en Honduras: 1. el acoso escolar, 2. la falta de actividades extraescolares deportivas, artísticas y concursos académicos entre otros, 3. falta de programas de apoyo académico, 4. algunas prácticas docentes en la enseñanza, formas de evaluación y métodos para establecer disciplina y 5. durante la pandemia, el hecho de no haber implementado la semipresencialidad. Al comparar los factores asociados al centro educativo según el tipo de comunidad en la cual se ubican, se encuentran diferencias importantes. Por ejemplo, el acoso escolar y la falta de programas de apoyo escolar es más recurrente en las ciudades que en las comunidades rurales. Lo mismo ocurrió durante la pandemia respecto al factor “falta de conectividad”. Al contrario las prácticas docentes con relación a enseñanza, evaluación y disciplina muestran mayor incidencia en las pequeñas comunidades rurales y en las aldeas.

Las cifras que brinda el CENNIS¹⁰ sobre los NNAJ migrantes retornados al país, indican que bajaron en 2020 en comparación con el 2019; registrando 5,746 NNAJ en 2020 y 20,323 en 2019; mientras que reportaron 12,987 en 2018, 6,076 en 2017 y 11,158 en 2016. Estas cifras muestran que posiblemente de los migrantes NNAJ, tanto de los que retornan al país como los que no retornan, existe parte de la niñez y juventud que se matriculó al inicio de cada año escolar.

Según la Encuesta de Hogares del INE 2021, el analfabetismo¹¹ es un problema fundamental en la realidad educativa del país, ya que el 12% de las personas mayores de 15 años no sabe leer ni escribir. Los datos indican que la tasa de analfabetismo continúa siendo mayor en la población del área rural (18.9%). Sin embargo, afecta tanto a hombres como a mujeres, ya que en ambos casos la tasa de analfabetismo es aproximadamente del 12%. Además, el analfabetismo es superior en las personas de mayor edad. Hasta los 35 años, la tasa es menor al 7.5%, mientras que a partir de los 36 años aumenta hasta alcanzar su máximo en la población de 60 años y más, de la que casi la mitad (30.3%) no sabe leer ni escribir.

En Honduras, los años de estudio promedio de las personas es de 7.6%, al analizar este indicador se observa que disminuye sistemáticamente con la edad: de 8.7 años de estudio (en personas de 15 a 24 años) a 5.6 años de estudio (en personas de 60 años y más); este comportamiento es similar a lo hallado con la tasa de analfabetismo.

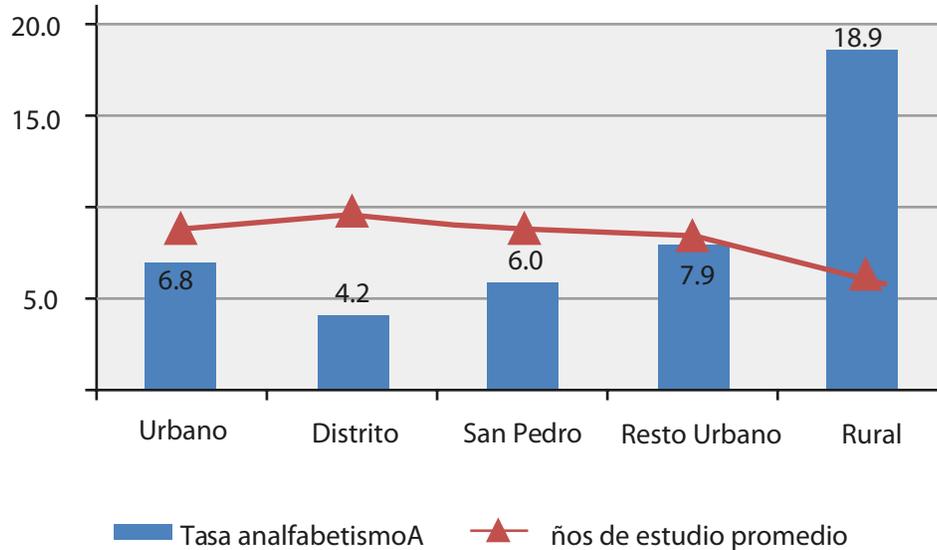
¹⁰ Sistema Integral de Atención al Migrante Retornado (SIAMIR). Hondureños retornados <https://www.ceniss.gob.hn/migrantes/MigrantesEstadisticas.aspx>

¹¹ Fuente: <https://www.ine.gob.hn/V3/ephpm/>.



» **Tasa de analfabetismo y años de estudio promedio**

La gráfica muestra cómo estos indicadores se interrelacionan: se infiere que los grupos de edad que presentan las más altas tasas de analfabetismo poseen menos años promedio de estudio.



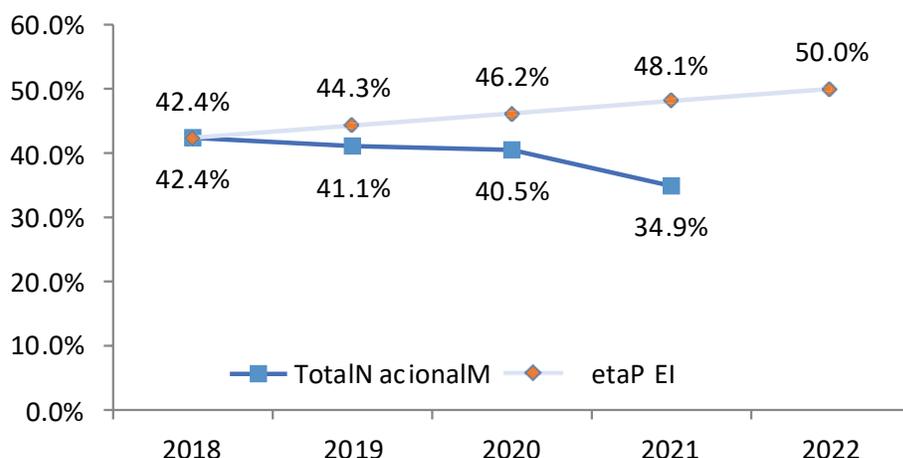
2.3.2. Nivel de educación prebásica

El objetivo de este nivel es favorecer el crecimiento y desarrollo integral de las capacidades físicas y motoras, socioafectivas, lingüísticas y cognitivas en las niñas y niños, para su adaptación total en el contexto escolar y comunitario. Los educandos son atendidos en tres grados distribuidos según su edad: de 3 a 4 años, primer año; de 4 a 5 años, segundo año y de 5 a 6 años, tercer año. El tercer año es obligatorio. El Currículo Nacional Básico (CNB) conceptualiza a la educación prebásica como la responsable de escolarizar la población infantil menor de 6 años; se considera como una de las etapas cruciales para la construcción de la personalidad, identidad y autonomía de la niña y el niño.

» **Tasa bruta de cobertura del nivel de educación prebásica**

En la gráfica N° 1 se muestra un comparativo entre la meta PEI y la ejecución entre la serie 2018-2022, el año 2018 es el año línea base. La meta se cumple en 2018 y, a partir de 2019, hay una disminución de las tasas brutas según lo programado de 44.3% a 34.9% logrado en 2021, incrementando la brecha en la serie a un total de 7.6 pp. Una de las razones que afectó la disminución de las tasas y aumento de la brecha fue la declaratoria de emergencia sanitaria mundial por COVID-19 y que continúa afectando en 2022; igualmente las tormentas tropicales ETA e IOTA afectaron gravemente al país, sin duda alguna, ambos fenómenos impactaron en la economía de los hondureños provocando incremento en la deserción de población estudiantil en el sistema educativo.

Gráfica N° 1. Tasa bruta de cobertura del nivel de educación prebásica en comparación con la meta PEI 2018-2022

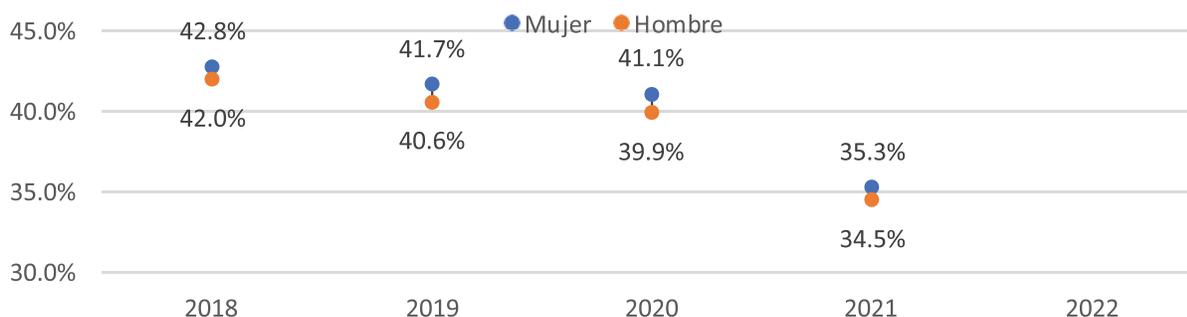


Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) / SE. Proyecciones de población 2018-2022 / INE.

» **Tasa bruta de cobertura del nivel de educación prebásica por sexo**

En la gráfica N° 2 se observa que el mayor porcentaje de cobertura bruta lo tienen las niñas con 1 pp. respecto a los niños, en cada año de la serie presentada (2018-2022); así mismo, la tasa bruta de matrícula en las niñas descendió, acentuándose en el último año con una caída de 6 pp. con respecto al año 2020.

Gráfica N° 2. Tasa bruta de cobertura del nivel de educación prebásica por sexo, 2018-2022



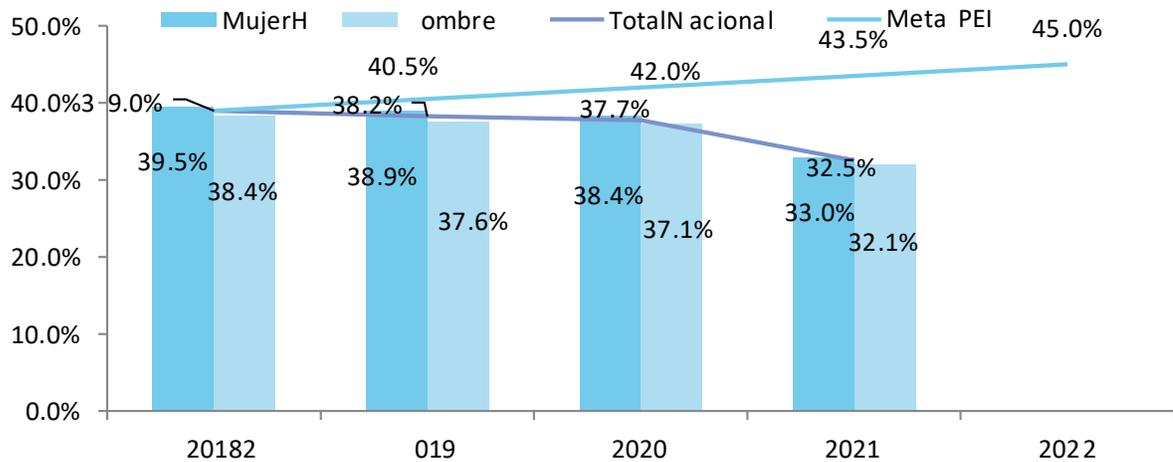
Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) / SE. Proyecciones de población 2018-2022 / INE.

» **Tasa neta de cobertura del nivel de educación prebásica**

En la gráfica N° 3, se observa una disminución de la tasa neta de cobertura nacional de 6.5 pp en 2021 en comparación con el 2018 según la meta programada en el PEI, aumentando cada año la brecha para alcanzar la meta establecida, lo que significa que en la atención oportuna del nivel el sexo femenino está arriba del sexo masculino.



Gráfica N° 3. Tasa neta de cobertura del nivel de educación prebásica en comparación con la meta PEI y por sexo 2018-2022.

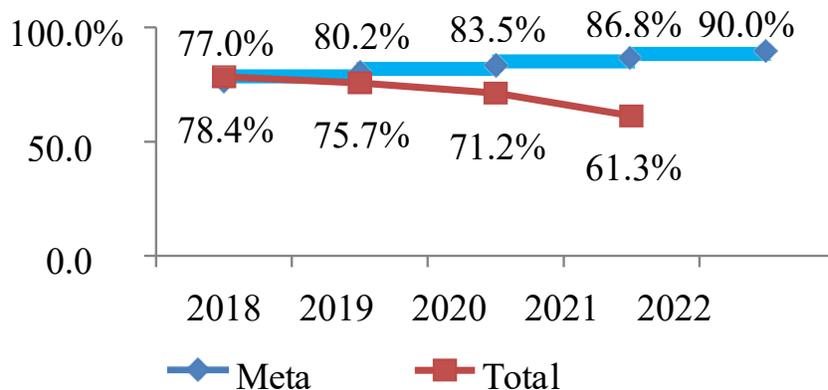


Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) / SE. Proyecciones de población 2018-2022 / INE.

» **Tasa neta de cobertura del tercer grado de educación prebásica**

La tasa neta del tercer grado (obligatorio) en 2018 supera la meta programada y, a partir del período comprendido entre 2019 y 2021 se amplía la brecha año con año obteniendo 14.1 pp en comparación con la meta planificada en el PEI. En 2021, se obtiene una diferencia significativa de 25.5 pp, con relación a lo planificado.

Gráfica N° 4. Tasa neta de cobertura del 3er. grado del nivel de educación prebásica en comparación con la meta PEI 2018-2022



Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) / SE. Proyecciones de población 2018-2022 / INE.

» **Nivel de educación básica**

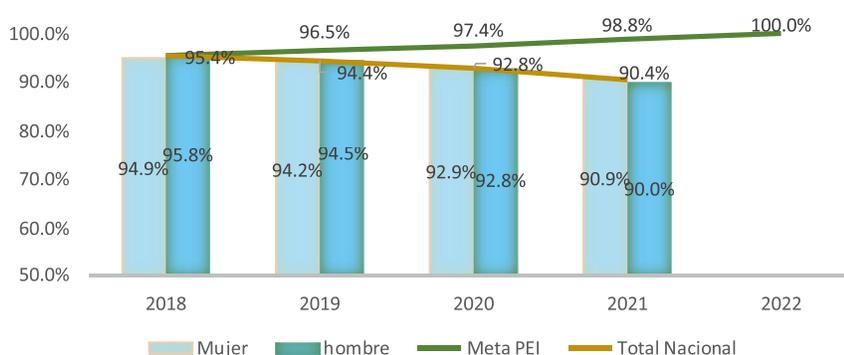
La educación básica es el nivel educativo que se orienta hacia la formación integral de los educandos, continúa el proceso educativo formal iniciado en la educación prebásica. El objetivo de la educación básica es generar y fortalecer en los educandos los aprendizajes de la Expresión oral, Corporal y Escrita, Lectura, Matemática, Ciencia y Tecnología y la autonomía de acción con una formación científica, humanística y tecnológica para acceder al nivel de educación media.

La educación básica se organiza en 9 años, con edades de referencia comprendidas desde los 6 y hasta los 14 años y se divide en 3 ciclos con 3 grados cada uno. Para fines del análisis de los indicadores, lo dividimos en 2 subniveles: el primero comprende los dos primeros ciclos (primer a sexto grado) y el tercer ciclo (séptimo a noveno grado).

» **Tasa bruta de cobertura del nivel de educación básica, I y II ciclo**

En estos dos ciclos están las mayores tasas de coberturas brutas y netas. Sin embargo, en el período analizado, 2018-2021, la tasa bruta ha disminuido cada año con respecto al año anterior al compararlo con la meta propuesta en el PEI, se incrementa esta brecha, con una diferencia de 8.4 pp en 2021. El comportamiento de la tasa por sexo es mayor en 2018 y 2019 en comparación con los últimos dos años (2020 y 2021).

Gráfica N° 5. Tasa bruta de cobertura del nivel de educación básica, I y II ciclo, por sexo 2018-2021

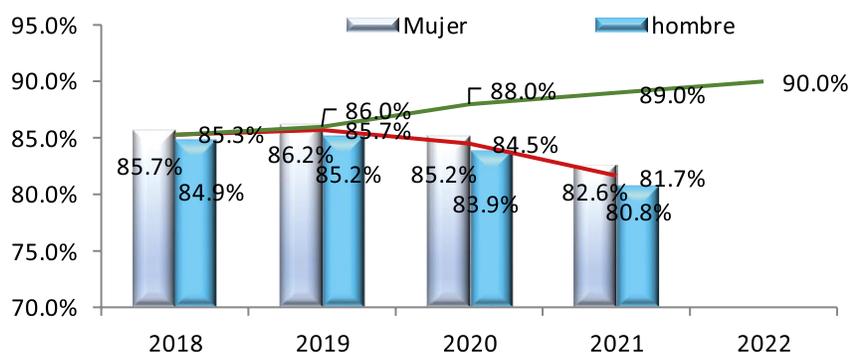


Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) / SE. Proyecciones de población 2018-2022 / INE.

» **Tasa neta de cobertura del nivel de educación básica, I y II ciclo**

Con este indicador se mide la población escolar atendida oportunamente de primer a sexto grado de educación básica. Igual que en la tasa bruta, la brecha existente entre la tasa alcanzada (con respecto a la planificada en el PEI) disminuye cada año, agudizándose a partir de 2020, alcanzando un incremento de la brecha en 2021 de 7.3%. Al hacer el comparativo por sexo, es levemente mayor la de las niñas con respecto a los niños.

Gráfica N° 6. Tasa neta de cobertura del nivel de educación básica, I y II ciclo, por sexo 2018-2021



Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) / SE. Proyecciones de población 2018-2022 / INE.

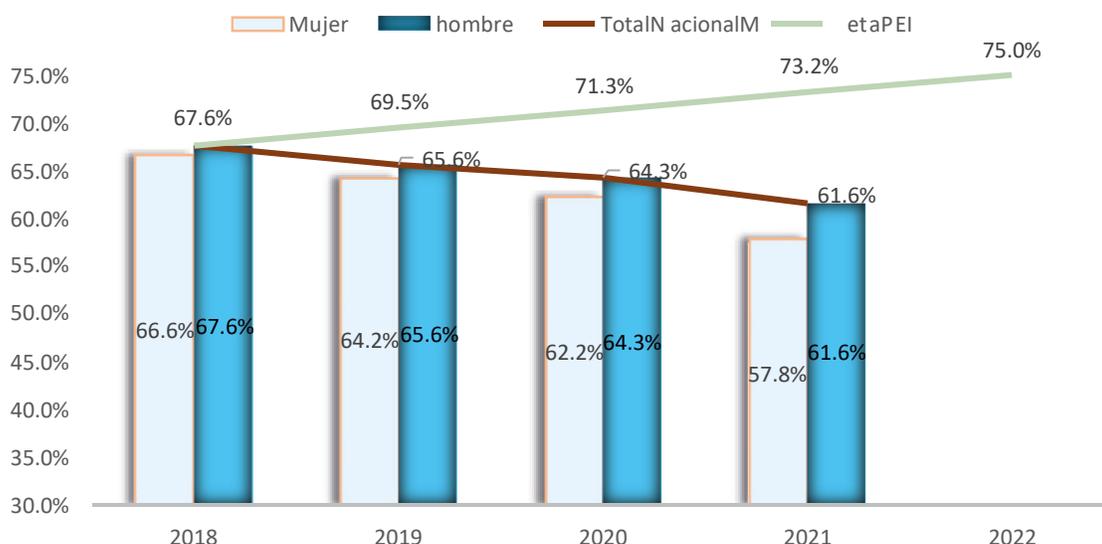


» **Tasa bruta de cobertura del III ciclo del nivel de educación básica**

En este ciclo, las tasas de cobertura bruta son menores que en el I y II ciclo de educación básica. El comportamiento de 2018 a 2021, presenta una tendencia descendente con respecto a lo planificado. No obstante, se enfatizó en 2021, donde se alcanzó una brecha de 11.6% entre lo ejecutado y planificado.

La tasa por sexo es mayor en los niños que en las niñas, a diferencia del I y II ciclo de educación básica en donde se observa un crecimiento de la brecha cada año. En 2021, hubo una diferencia notable con relación a los años anteriores, alcanzando una brecha de 3.8 pp, comparada con los niños. En conclusión, se debe buscar una estrategia para incentivar a las niñas adolescentes a seguir estudiando una vez que culminen sus dos primeros ciclos de nivel básico o comúnmente sexto grado.

Gráfica N° 7. Tasa bruta de cobertura del nivel de educación básica, III ciclo, por sexo 2018-2021



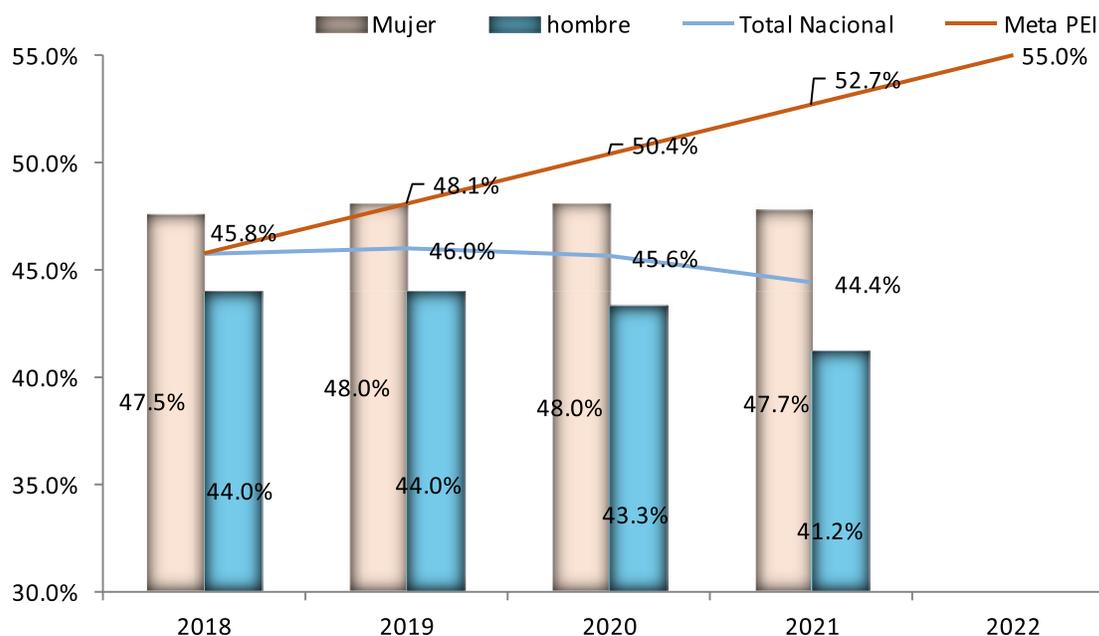
Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) / SE. Proyecciones de población 2018-2022 / INE.

Tasa neta de cobertura del III ciclo del nivel de educación básica

La tasa de cobertura neta en 2018-2021 muestra que la brecha se ha ampliado año con año, agudizándose en 2021 con 8.3 pp en relación a lo planificado contra lo ejecutado.

Al contrario que en la tasa bruta, las niñas presentan un incremento significativo año a año, en la serie 2018-2021 respecto a los niños. Se observa un crecimiento de la brecha cada año. En conclusión, es necesario buscar una estrategia para incentivar a las niñas adolescentes a continuar sus estudios en los siguientes niveles educativos y evitar interrumpir su trayectoria educativa.

Gráfica N. 8. Tasa neta de cobertura del nivel de educación básica, III ciclo, por sexo 2018-2022



Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) / SE. Proyecciones de población 2018-2022 / INE.

2.3.3. Nivel de educación media

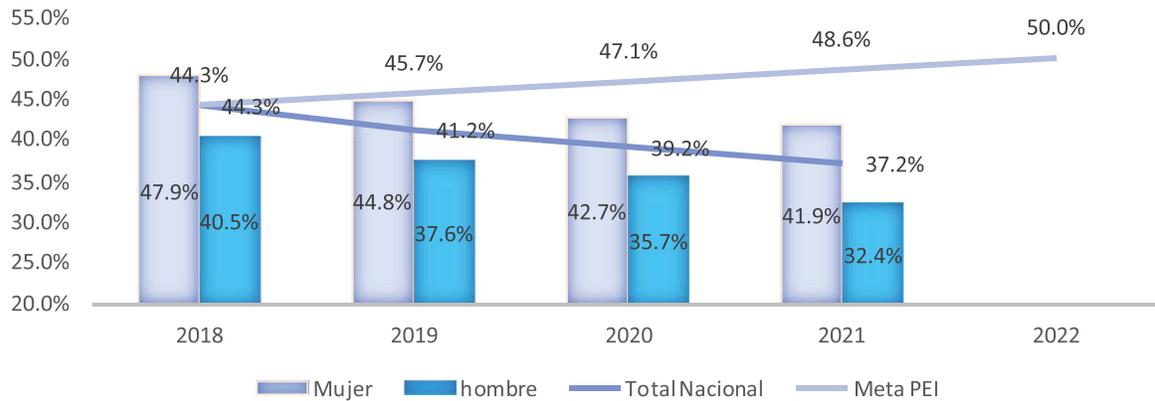
El propósito de la educación media es ofrecer a los educandos la experiencia formativa para incorporarse al mundo laboral o brindar las herramientas para que realicen sus estudios en el nivel superior, mediante la adquisición y construcción de conocimientos, habilidades y actitudes relevantes para su vida personal y social; así como para el desarrollo económico, sociocultural, científico y tecnológico del país, es obligatoria y en los centros educativos oficiales es gratuita. La educación media comprende entre los 15 y los 17 años, para el Bachillerato en Ciencias y Humanidades y entre los 15 y los 18 años, para el Bachillerato Técnico Profesional; su culminación da lugar al otorgamiento del título conforme a la modalidad en el grado académico determinado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. En este nivel, se presentan las tasas de cobertura más baja debido a que es el último nivel que se atiende en la Secretaría de Educación (décimo, undécimo y doceavo grado) y porque en el trayecto escolar del educando hay un rezago escolar a consecuencia del ingreso tardío a primer grado de educación básica, la reprobación y deserción en cada uno de los grados inferiores.

» Tasa bruta de cobertura del nivel de educación media por sexo

El comportamiento de esta tasa de cobertura bruta es el mismo que en los niveles anteriores analizados, tiende a la baja en cada año. Para el 2018, alcanzó el 44.3% y solamente el 37.2% en 2021; como consecuencia, también la brecha existente con la meta PEI aumenta cada año, lo que se refleja en 2021 con la brecha más alta del período de 11.4 pp: bajó la meta esperada en el PEI. Al analizar esta tasa bruta por sexo, se infiere que es mayor la de las mujeres y se observa un crecimiento de la brecha cada año con el siguiente comportamiento: en 2018, la brecha fue de 1 pp.; en 2019, de 7.2 pp; en 2020, de 7.1 pp. y en 2021, se eleva drásticamente a 9.5 pp.



Gráfica N° 9. Tasa bruta de cobertura del nivel de educación media, por sexo 2018-2021

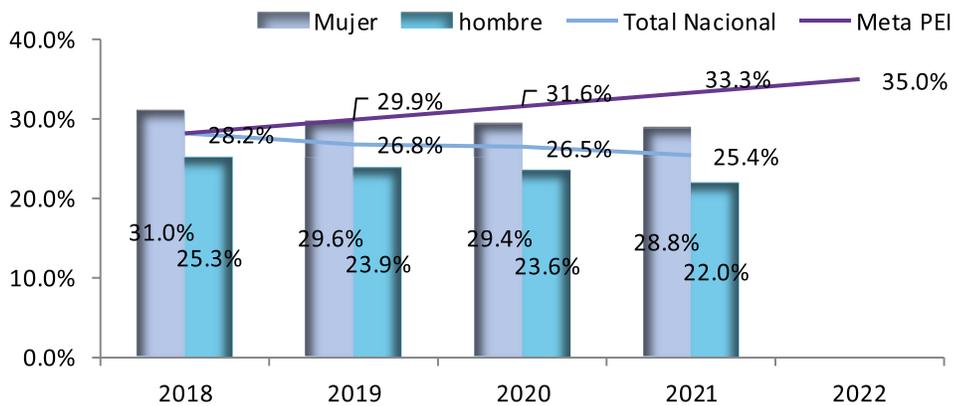


Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) / SE. Proyecciones de población 2018-2022 / INE.

» **Tasa neta de cobertura del nivel de educación media nacional por sexo**

Muestra la población matriculada en el nivel de media en edades comprendidas entre los 15 y 17 para educación media, con relación al total de la población de ese mismo rango de edad, proyectada por el INE. En el gráfico N° 10, se observa que disminuye la matrícula cada año, atendiendo en 2018, al 28.2% y finalizando con 25.4% en 2021, con una brecha de 7.9 pp. con respecto a la meta programada en el PEI. Además, se observa una mejor tasa neta en las mujeres.

Gráfica N° 10. Tasa neta de cobertura del nivel de educación media, por sexo 2018-2021



Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) / SE. Proyecciones de población 2018-2022 / INE.

2.3.4. Insuficiente permanencia y promoción de los estudiantes durante su trayectoria educativa con calidad por los niveles de educación prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas

El desafío de promoción y permanencia se relaciona con la repitencia y la deserción escolar, la migración interna por desplazamiento forzado al interior del país y fuera de él, esto significó en 2014 una crisis humanitaria de 18,244 niñas, niños y adolescentes hondureños que arribaron solos a Estados Unidos, exponiendo un fenómeno multicausal que sigue siendo uno de los grandes desafíos de la sociedad hondureña y uno de los testimonios más dramáticos de la falta de equidad social. La niñez y juventud migrante se enfrentan a experiencias que impactan su vida de manera definitiva.

Actualmente, la deserción escolar se da por la violencia en sus diferentes tipologías que incide directa o indirectamente en el abandono escolar. La Encuesta de violencia contra los niños, niñas y adolescentes de 2018 (República de Honduras; 2018) explica que a nivel nacional las mujeres fueron víctimas de violencia sexual: el 23.1% no asistió a la escuela como consecuencia de violencia sexual en la niñez. Asimismo, el 18.2% de mujeres y el 16.7% de hombres, de entre los que fueron víctimas de violencia física, se ausentaron de la escuela.

El acceso inclusivo con equidad y calidad, así como la permanencia y promoción en los niveles educativos de prebásica, básica y media representa los problemas estructurales de siempre de la institución.

El bajo logro de los aprendizajes, competencias relevantes y pertinentes en el educando, son una de las causas que afecta la permanencia y promoción en los niveles educativos de prebásica, básica y media del componente formal del Sistema Nacional de Educación, esto como consecuencia de la débil formación inicial y permanente de los docentes, la inexistencia de un sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa con enfoque sistémico, la insuficiente evaluación del currículo, la poca dotación de herramientas curriculares y material fungible, la deficiente implementación del mecanismo de género, el insuficiente funcionamiento de las redes educativas, la débil incorporación de las tecnologías educativas en los centros educativos, el pobre desempeño del sistema nacional de supervisión y acompañamiento docente, el endeble funcionamiento de las instancias de participación comunitaria y escolar, así como la inexistencia de una normativa de transición y articulación entre niveles de prebásica, básica y media (con sus modalidades) que contribuyan al logro del perfil del hondureño deseado en las y los educandos.

Se requiere un esfuerzo sistemático de todos los actores que intervienen en el proceso educativo, implementar políticas a través de programas y proyectos que aseguren la calidad del aprendizaje y la formación en competencias para la vida. Para eso, es indispensable la refundación de un currículo flexible, pertinente, innovador que responda a los avances de la ciencia y la tecnología (los desafíos del siglo XXI) que fomente la capacidad y creatividad de los docentes y de las instancias de participación comunitaria para la formación de educandos con competencias conceptuales, actitudinales y procedimentales que le permitan saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir para elevar los índices educativos en cuanto a la permanencia y promoción de los educandos en su trayectoria educativa.

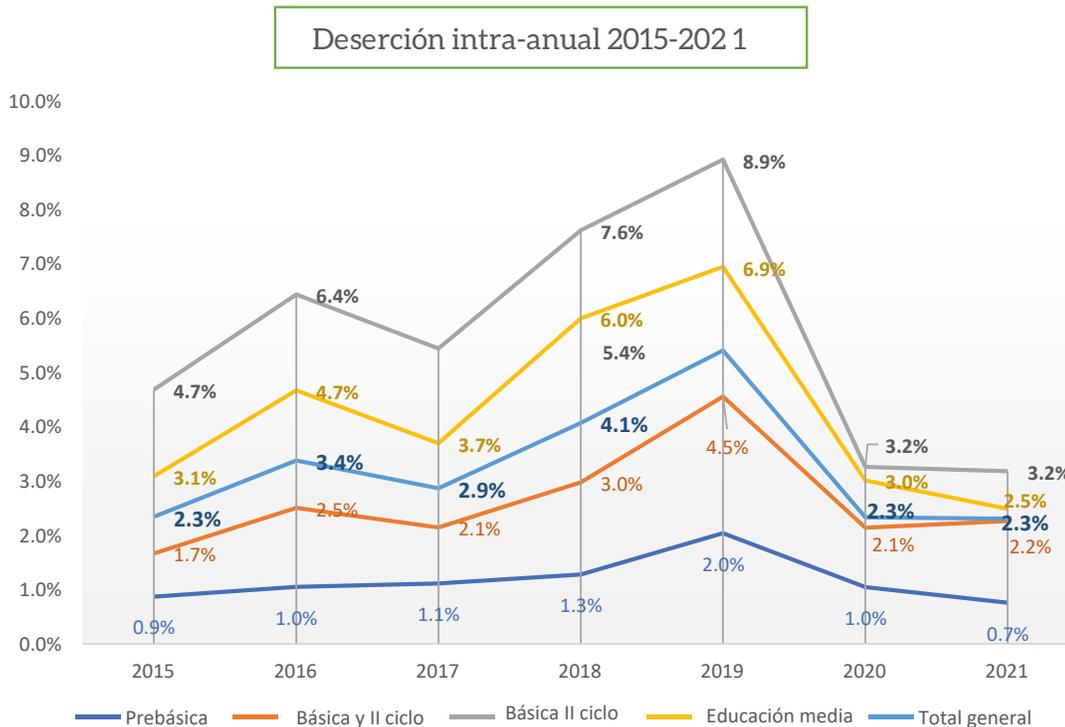
» **Deserción**

La deserción escolar es un término común utilizado en Latinoamérica para referirse al abandono de la escuela o instituto. En ella el estudiante, después de un proceso acumulativo de separación o retiro, finalmente comienza a retirarse antes de la edad establecida por el sistema educativo, sin obtener un certificado. La deserción escolar es un problema que afecta el desarrollo de la sociedad y se da principalmente por falta de recursos económicos y por una desintegración familiar (UNESCO, 2002).

La deserción intra-anual consiste en la diferencia entre la matrícula inicial con la matrícula final (valores absolutos) de un mismo año, el porcentaje de deserción intra-anual; es la proporción de educandos que se retiraron en el transcurso del año escolar por diferentes causas, con relación a los que iniciaron, debiendo priorizar la atención y mayor focalización de programas orientados a mejorar la retención escolar. Este indicador puede ser calculado por grado, por ciclo y por nivel educativo.



Gráfica N° 11. Deserción intra-anual 2015-2021



En el gráfico anterior se observa que conforme se avanza al nivel educativo siguiente se incrementa el porcentaje de deserción intra-anual, a excepción de educación media y el III ciclo de educación básica en donde este último es el más alto, para el primer año del período analizado de 2015, el más bajo es el nivel de prebásica con 0.9% y el más alto es el III ciclo de educación básica con 4.7%. Este mismo comportamiento de crecimiento se observa desde el 2015 hasta 2019 en cada uno de los niveles, alcanzando los mayores porcentajes en 2019 con 2% en prebásica, 4.5% en I y II ciclo de básica, 6.9% en educación media y 8.9% en el III ciclo de educación básica. No obstante, en 2020 y 2021, los porcentajes alcanzados son más bajos, con un promedio anual de 2.3% en cada año, en comparación al promedio de 5.4% alcanzado en 2019; entre las causas de la deserción están la migración, la pobreza y el trabajo infantil, la violencia del entorno escolar y las escuelas en condiciones pedagógicas-físicas no adecuadas. Según los datos estadísticos reportados por el SACE/USINIEH, cuando inicia la pandemia en 2020, la deserción escolar bajó considerablemente por lo que se considera que quedaron invisibilizados los datos reales debido al confinamiento y la baja movilidad que tuvo la población al permanecer en sus hogares. Esto impidió que los educandos matriculados asistieran a los centros educativos obstaculizando que los docentes tuvieran buena comunicación con sus estudiantes así como el control absoluto de estos en el cumplimiento de sus tareas y trabajos asignados, ya que en su mayoría no contaban con los servicios de internet y los dispositivos tecnológicos necesarios.

Datos de la Encuesta de Hogares del INE¹² muestran que el III ciclo de la educación básica es el que tiene mayor deserción, la principal causa es la falta de recursos económicos con 46%, el 4% dejó la escuela para ir a trabajar y mientras que el 28% no quiere seguir estudiando ya que no percibe que la educación le abra las puertas al mundo laboral. Por otra parte, el 28.5% de los adolescentes se encuentra en riesgo moderado de abandonar la escuela (cursan con un año de sobreedad) y otro 28% en riesgo grave (cursan con dos o más años de sobreedad).

¹² Fuente: <https://www.unicef.org/honduras/que-hacemos/educaci%C3%B3n-de- calidad#:~:text=La%20principal%20causa%20de%20 inasistencia,las%20puertas%20al%20mundo%20laboral.>

La *deserción interanual* es cuando los educandos abandonan sus estudios durante el lapso entre la finalización de un año anterior y el inicio del siguiente, es decir, que es la comparación de matrícula inicial entre dos años consecutivos.

Cuadro de deserción interanual por nivel educativo y ciclo en valores absolutos y porcentuales

Años		2016	2017	2018	2019	2020	2021	Acumula- da
Prebásica	deserción	-	-	3,339	6,847	2,555	30,814	43,555
	% deserción	0.0%	0.0%	1.4%	2.8%	1.1%	13.2%	18.5%
Básica I y II ciclo	deserción	11,465	19,892	3,086	18,361	23,841	33,881	110,526
	% deserción	1.0%	1.7%	0.3%	1.6%	2.2%	3.1%	9.9%
Básica III ciclo	deserción	-	-	3,607	10,956	7,494	15,768	37,825
	% deserción	0.0%	0.0%	0.9%	2.8%	1.9%	4.2%	9.7%
Educación media	deserción	-	-	402	16,046	10,712	11,287	38,447
	% deserción	0.0%	0.0%	0.2%	6.3%	4.5%	4.9%	15.9%
Total general	deserción	-	3,893	10,434	52,210	44,602	91,750	202,889
	% deserción	0.0%	0.2%	0.5%	2.6%	2.3%	4.8%	10.3%

Fuente: datos SACE / USINIEH.

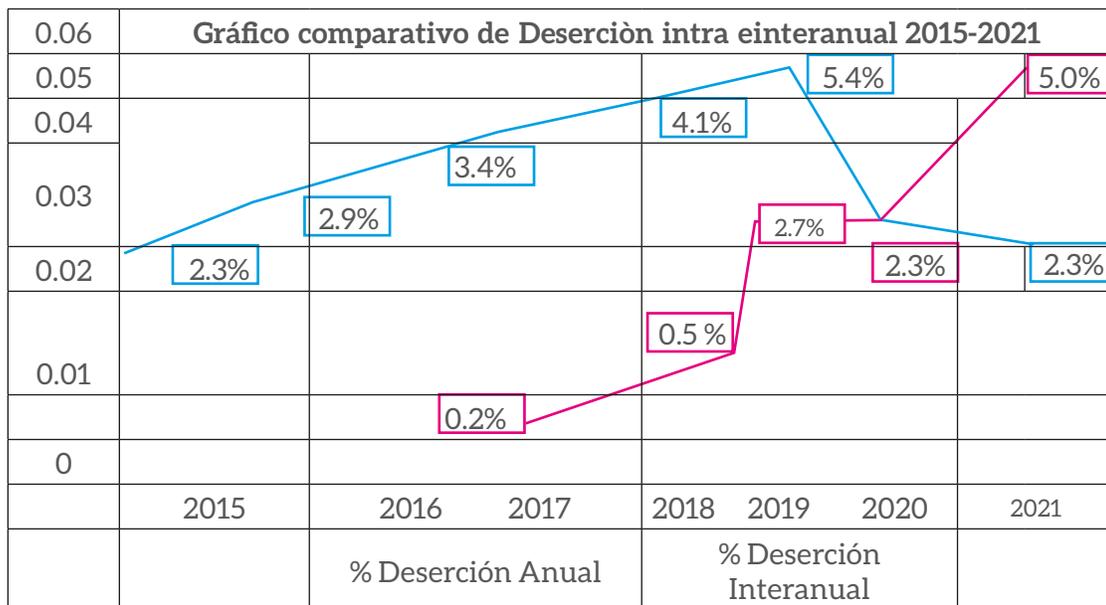
Se observa que en prebásica que hubo una variación desde 2018 hasta 2021 en la deserción interanual; en 2021, el incremento fue bastante elevado debido a la pandemia de la Covid-19. En educación básica de I y II ciclo, en el período del 2016 a 2021 la deserción interanual se ha ido incrementando (excepto en 2018, que hubo un descenso). Mientras que en el III ciclo, al igual que en prebásica, fue variable, teniendo un incremento en el año de pandemia 2021 y en el nivel de educación media se dio un incremento en 2019 y un descenso en 2020 y 2021; las causas por las que se da este comportamiento se deben a las razones manifestadas anteriormente y a lo descrito en el informe del INE denominado “Situación de los hogares hondureños en el tema de educación en tiempos de pandemia” que muestra las razones por las que los hogares con niños y niñas de entre 3 y 17 años reportaron que no recibieron lecciones, instrucciones o clases a distancia en 2021. Por otro lado, el 20.8% establece que alguien del hogar se quedó sin trabajo o se redujeron sus ingresos. Asimismo, el 10.9% abandonó sus estudios, el 10.2% carecía de computadora u otro dispositivo o de conexión a internet y el 8.1% consideró que las clases a distancia son poco funcionales.

El estudio con enfoque de género “Razones por las cuales los niños y las niñas se encuentran fuera del Sistema Educativo en Honduras”, realizado por la Universidad Pedagógica Nacional (UPNFM)¹³, establece que usualmente en la variable género en la problemática de la deserción escolar se trata de identificar si las menores se encuentran en desventaja respecto a sus pares masculinos en el tema del abandono de los estudios. Sin embargo, los datos del Sistema Nacional de Educación señalan que la deserción escolar es menor entre las estudiantes, pese a que la matrícula inicial en primer grado es mayor para los estudiantes. Una cohorte de matrícula por género, que incluye desde 2010 hasta 2021, ilustra esta tendencia.

¹³ Estudio “Razones por las cuales los niños y las niñas se encuentran fuera del Sistema Educativo en Honduras”, realizado por la Universidad Pedagógica Nacional (UPNFM).



Gráfica N° 12. Gráfico comparativo de deserción intra e interanual 2015-2021



Fuente: datos SACE / USINIEH.

En el comportamiento comparativo del porcentaje de deserción intra-anual e interanual se observa que la intra-anual ha sido mayor desde 2017 hasta 2019; pero en los años de pandemia 2020 y 2021 se mantiene. Mientras que en la deserción interanual, también hubo un incremento en 2017 a 2019, con un pequeño descenso en 2020, pero en 2021 se invierte drásticamente el comportamiento con un incremento de 5%, en comparación con la intra-anual que fue de 2.3%.

» **Repitencia**

La tasa de repitencia escolar se define como la relación entre la matrícula total y de los inscritos en condición de repitentes en el grado o nivel. Este indicador muestra el porcentaje de matriculados que se encuentran en condición de repitentes por deserción o reprobación en el mismo grado del año recién pasado o en años anteriores.

La repitencia escolar se da cuando un educando tiene que cursar por segunda o más veces un grado, debido a que no fue promovido al siguiente grado o nivel educativo ya sea por por bajo rendimiento o porque desertó.

En el cuadro aparecen los resultados de repitencia del período comprendido entre 2018 y 2022 de las metas logradas con relación a las programadas en el Plan Estratégico Institucional del mismo período. Se observa que en los niveles educativos de I y II ciclo de educación básica, el mayor porcentaje de educandos repitentes se dio en 2020 con 4.2% y en 2022 fue del 3.4%. En el III ciclo de educación básica, el porcentaje de repitencia de 2018 a 2020 fue muy similar; no así, pero en 2021 alcanzó un 9.1% y en 2022 el porcentaje fue muy significativo de 12%; hubo un aumento sustancial de 4.1%.

El comportamiento en el nivel de educación media las cifras son alarmantes en el año 2021 y 2022, los porcentajes alcanzados fueron de 12.4% y 13% respectivamente, obteniendo 7.2%, con mayor énfasis en los años de pandemia (2020 y 2022).

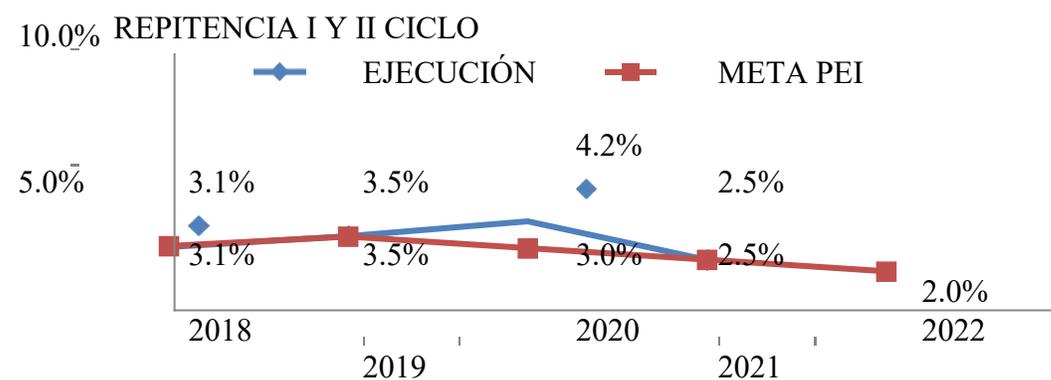
INDICADOR	Resultado	2018	2019	2020	2021	2022
Repitencia I y II ciclo de educación básica	Total nacional	3.1%	3.5%	4.2%	2.5%	3.4%
	Meta PEI	3.1%	3.5%	3%	2.5%	2%
Repitencia III ciclo de educación básica	Total nacional	7.9%	7.8%	7.8%	9.1%	12%
	Meta PEI	7.6%	7.8%	7%	6.8%	6.5%
Repitencia en educación media	Total nacional	5.8%	6.1%	5.9%	12.4%	13%
	Meta PEI	6%	6.1%	5.1%	4.8%	4.4%

Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

» **Porcentaje de repitencia del nivel de educación básica (I y II ciclo)**

En la siguiente gráfica se pueden ver los 2 indicadores. En la repitencia vemos que no se ha presentado una variación de lo programado con respecto a lo ejecutado en la meta PEI (a excepción de 2020), donde hay un incremento de 1.2 pp. mayor a la meta esperada del PEI de 3%, alcanzando 4.2%, es decir, que de cada 100 educandos matriculados 4 se encuentran en condición de repitentes; mientras que en 2021 baja a 3 de cada 100. Respecto al porcentaje de deserción o abandono interanual de estos 2 ciclos, el logro ha sido positivo o sea menor que la meta PEI planificada cada año. Para 2021, solo 2 de cada 100 educandos matriculados abandonan el grado cursado antes de culminar el año lectivo.

Gráfica N° 13. Porcentaje de repitencia del nivel de educación básica (I y II ciclo) en comparación con la meta PEI 2018-2022



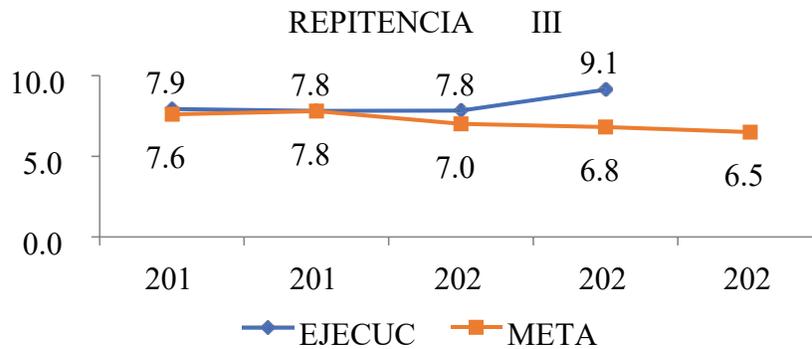
Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) / SE.



» **Porcentaje de repitencia del nivel de educación básica (III ciclo)**

El III ciclo mantiene los porcentajes más altos de todo el nivel, a excepción de 2019, que se mantuvo con base en lo programado en 7.8%. El 2021, presenta un mayor porcentaje de repitencia de 9.1% por lo que habrá que tomar medidas urgentes en 2022, para disminuir ese impacto que se da por la deserción y reprobación del año anterior.

Gráfica N° 14. Porcentaje de repitentes del nivel de educación básica (III ciclo) en comparación con la meta PEI 2018-2022

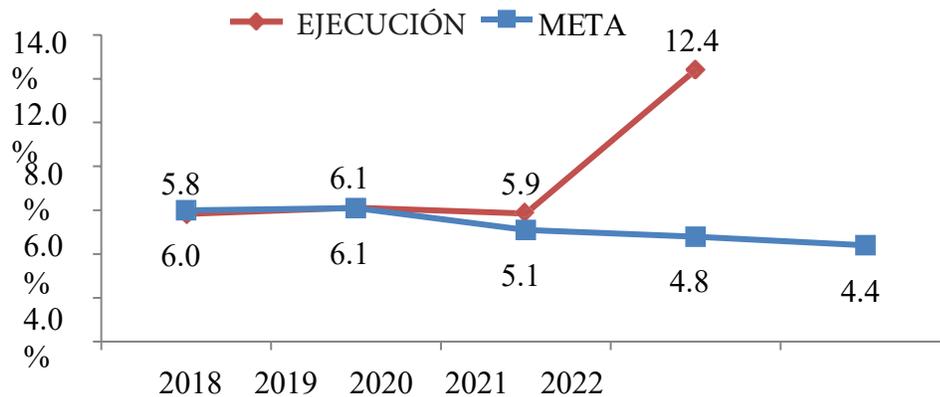


Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) /SE.

» **Porcentaje de repitencia del nivel de educación media en comparación con la meta PEI 2018-2022**

Muestra el porcentaje de matriculados que se encuentran en condición de repitientes por deserción o reprobación en el mismo grado del año recién pasado o en años anteriores. Este indicador puede calcularse también por ciclos, es la relación entre matrícula total y de los inscritos en condición de repitientes en el grado o nivel. La gráfica muestra que, en los años 2018 y 2019, se mantiene con la meta PEI; en cambio, en el año 2020, existe una brecha de 0.8 pp. en comparación con la meta planificada; no obstante, para el año 2021 hay un enorme salto en la brecha de 7.6 pp. con la meta planificada.

Gráfica N° 15. Porcentaje de repitencia del nivel de educación media en comparación con la meta PEI 2018-2022



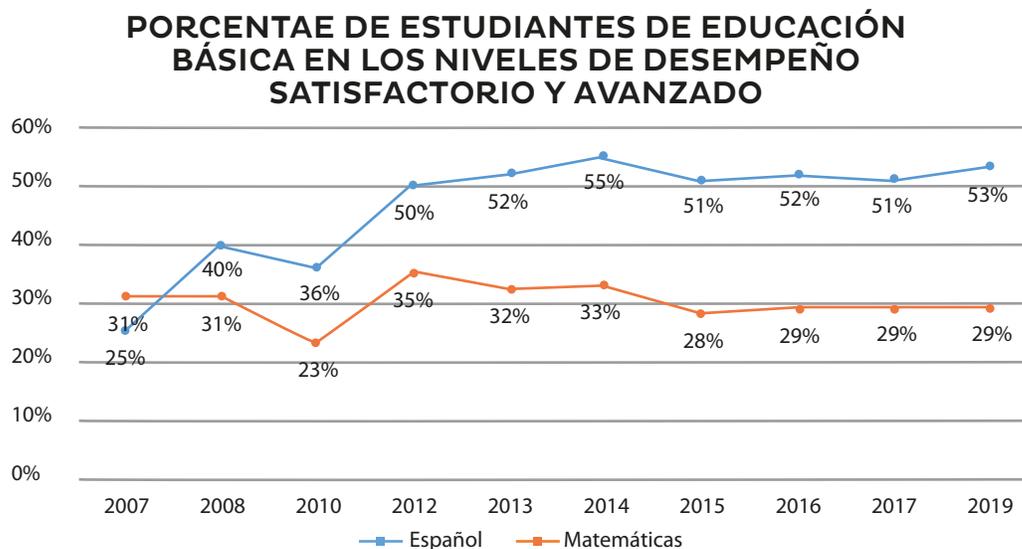
Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE)/SE.

2.3.5. Rendimiento académico

Las evaluaciones del rendimiento académico de manera estandarizada forman parte de la cultura de la evaluación del Sistema Nacional de Educación, los resultados que se obtienen reflejan el diagnóstico e identifican si se avanza en la ruta adecuada en la mejora de la calidad educativa.

La perspectiva longitudinal es muy importante porque permite analizar los resultados en perspectiva temporal, captando sus avances y retrocesos.

Gráfica N° 16. Comparativo longitudinal en el período 2007-2019



Fuente: Informe Nacional de Desempeño Académico Español y Matemáticas de 1° a 9° grado-Año 2016-2019

En la gráfica anterior, se observan los resultados del desempeño satisfactorio y avanzado del nivel de educación básica del período 2007-2019.

Las evaluaciones realizadas antes de 2007 por la Unidad de Medición de la Calidad Educativa (UMCE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán no son técnicamente comparables con los datos actuales porque la fuente de información es diferente.

Durante 2015-2019, los resultados se han mantenido sin cambios significativos en ambas áreas curriculares de Español y Matemáticas, ya que en este período se observó un leve aumento de 2% pp. en Español y 1% pp. en Matemáticas; en contraste de la tendencia ascendente en 2010, 2012, 2013 y 2014 en ambas áreas curriculares: la primera de 19 pp. y la segunda de 10. pp.

El período 2017-2022 ha sido particularmente difícil para el país, ya que estuvo inmerso en una crisis económica, social y política. Además, durante los últimos dos años la pandemia de COVID-19 agudizó los problemas educativos como, por ejemplo, los niveles de aprendizaje que alcanzaron los educandos muestran un marcado atraso respecto al promedio regional latinoamericano: a los 15 años, un estudiante nacional evidencia 2 años de atraso académico respecto a sus contemporáneos costarricenses y 3 años con relación a los chilenos (OCDE-PISA D, 2018). Se constató que la “educación virtual” propuesta desde instancias oficiales se desarrollaba en un contexto en el que menos del 40% de las familias tiene acceso a internet, menos del 20% dispone de computadora en casa y un 40% no tiene acceso a servicio de televisión “por cable” (u otros medios análogos).

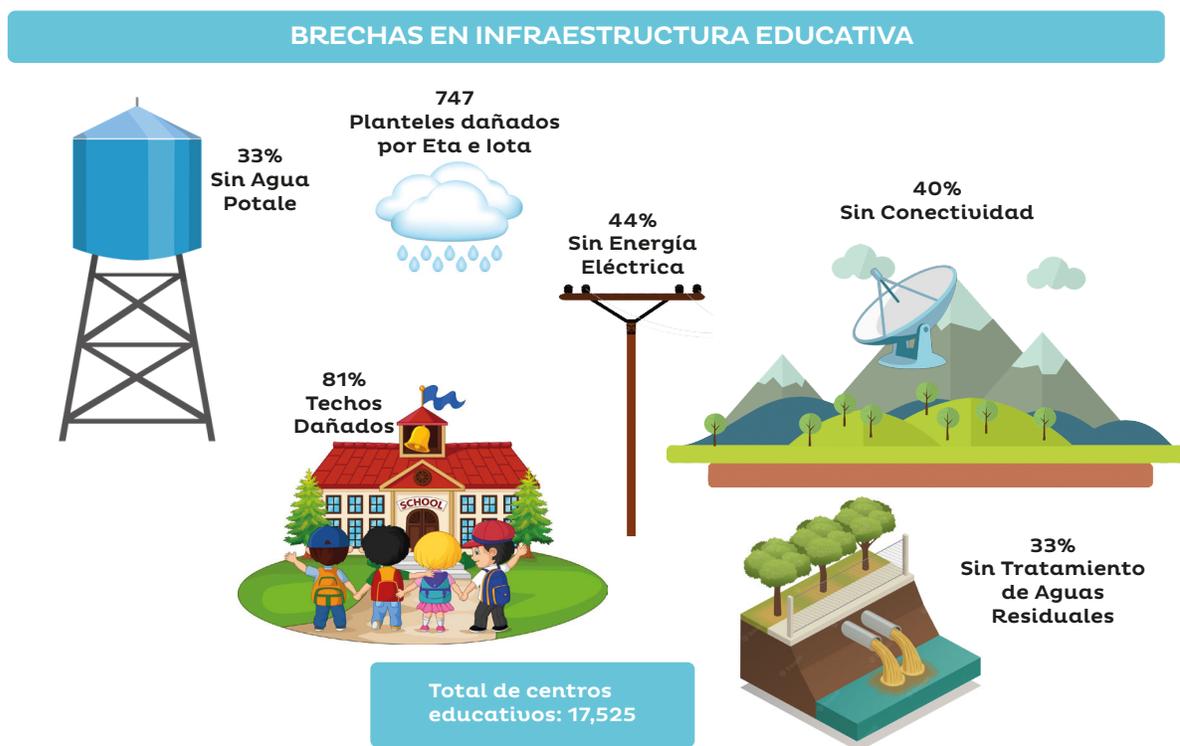


La baja inversión en educación, en respuesta a los retos presentados durante la pandemia, se hizo evidente cuando se publicaron noticias sobre que en los países vecinos se brindaba servicio de internet gratuito a docentes y estudiantes, se distribuían libros de texto, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y material biosanitario para retornar a las aulas, etc.; ninguna de esas inversiones se realizó en el Sistema Nacional de Educación de forma significativa. En este contexto, es innegable que queda mucho por hacer para ubicar al país en niveles competitivos en el campo nacional e internacional en materia educativa.

» **Infraestructura**

El Plan Maestro de Infraestructura Educativa¹⁴ establece un índice de calidad para determinar la situación del centro educativo partiendo de la ponderación de los indicadores: mobiliario, servicios básicos, amenazas naturales, amenazas sociales, hacinamiento, hidrosanitarias e infraestructura.

Cerca del 75% de la infraestructura escolar en Honduras¹⁵ se encuentra en mal estado, en la mayoría de centros educativos existen problemas como insuficiencia de aulas, inadecuada higiene, falta de mobiliario y recursos para la ampliación. Esta situación se agudizó con el paso de los desastres naturales, lo que reflejó que 7 de cada 10 establecimientos de enseñanza tienen problemas en sus instalaciones e incluso en algunos sectores alcanza el 90%¹⁶. Los espacios físicos de aprendizaje y la calidad de la educación están orientados cada vez más a producir condiciones y mediaciones que facilitan tanto los resultados académicos como el bienestar de los educandos. Sin embargo, el sistema educativo aún debe continuar mejorando y asegurando un aprendizaje óptimo y brindar respuesta a las brechas en infraestructura educativa. Estas se detallan a continuación:



Fuente: elaboración DIGECEBI.

14 Disponible en <https://planmaestro.se.gob.hn/>

15 Tomado de <https://www.laprensa.hn/honduras/el-75-de-la-infraestructura-escolar-en-mal-estado-en-honduras-XF4986550>

16 Tomado de Plan de Gobierno 2022-2026 para la refundación de Honduras.

Cuadro resumen de la problemática de infraestructura por área de atención, planteles sin agua potable, sin tratamiento de aguas residuales y con deficiencia en techos

Departamento	Total Planteles Educativos	Sin Agua Potable (inversión individual: L.100,000.00)		Sin Tratamiento de Aguas Residuales (inversión individual: 1.77,000.00)		Deficiencia en Techo (inversión individual: L.120,000.00)	
Atlántida	717	183	● 25.52%	141	● 19.67%	598	● 83%
Choluteca	978	462	● 47.24%	372	● 38.04%	783	● 80%
Colón	741	289	● 39.00%	302	● 40.76%	620	● 84%
Comayagua	1217	330	● 27.12%	310	● 25.47%	958	● 79%
Copán	1163	292	● 25.11%	320	● 27.52%	909	● 78%
Cortés	1216	312	● 25.66%	182	● 14.97%	785	● 65%
El Paraíso	1356	601	● 44.3%	442	● 32.60%	1166	● 86%
Francisco Morazán	1628	434	● 26.66%	352	● 21.62%	1268	● 78%
Gracias a Dios	346	267	● 77.17%	238	● 68.79%	336	● 97%
Intibucá	855	246	● 28.77%	197	● 23.04%	708	● 83%
Islas de la Bahía	83	21	● 25.30%	20	● 24.10%	72	● 87%
La Paz	732	188	● 25.66%	201	● 27.46%	606	● 83%
Lempira	1227	319	● 26.00%	436	● 35.53%	1007	● 82%
Ocotepeque	540	113	● 20.93%	105	● 19.44%	402	● 74%
Olancho	1721	712	● 41.37%	775	● 45.03%	1543	● 90%
Santa Bárbara	1307	274	● 20.96%	322	● 24.64%	1011	● 77%
Valle	475	235	● 49.47%	188	● 39.58%	392	● 83%
Yoro	1223	418	● 34.16%	423	● 34.59%	1024	● 84%
Total General	17,525	5,696	● 32.50%	5326	● 30.39%	14188	● 81%

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI).

Simbología de rangos de priorización de infraestructura (planteles) por área de atención

Rangos de prioridad	Nivel de riesgo para atender el indicador de calidad
71% - 100%	Riesgo máximo (prioridad inmediata)
31% - 70%	Riesgo alto (prioridad urgente e importante)
0% - 30%	Riesgo bajo (prioridad importante)

Otros agravios que fomentaron el deterioro de los planteles educativos y a la vez la pérdida de la matrícula durante 2020 fueron las tormentas tropicales Eta e Iota, que dejaron considerables daños y pérdidas sustanciales por los fenómenos mismos y por las secuelas generadas en otros centros



que fueron usados como alojamientos temporales (albergues), dejando sin acceso de la educación a las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes de las comunidades afectadas agudizando la problemática de la infraestructura educativa de Honduras.

Tabla 1. Daños en planteles educativos por tormentas tropicales ETA e IOTA, noviembre de 2020

DEPARTAMENTOS	PLANTELES NIVEL NACIONAL	PLANTELES EDUCATIVOS DAÑADOS	% DE PLANTELES DAÑADOS	EDUCANDOS AFECTADOS
Atlántida	717	40	5.58%	6,780
Choluteca	978	7	0.72%	1,240
Colón	741	25	3.37%	4,937
Comayagua	1217	9	0.74%	1,573
Copán	1163	21	1.81%	3,396
Cortés	1216	266	21.88%	40,101
El Paraíso	1356	24	1.77%	3,149
Francisco Morazán	1628	82	5.04%	18,809
Gracias a Dios	346	30	8.67%	4,262
Intibucá	855	19	2.22%	1,769
Islas de la Bahía	83	7	8.43%	1,784
La Paz	732	8	1.09%	372
Lempira	1227	19	1.55%	1,405
Ocotepeque	540	14	2.59%	769
Olancho	1721	11	0.64%	1,192
Santa Bárbara	1307	48	3.67%	4,140
Valle	475	1	0.21%	310
Yoro	1223	116	9.48%	18,027
Total general	17525	747	4.26%	114,015

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI).

3. DÉBIL GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS CON ENFOQUE DE VALOR PÚBLICO

Este desafío tiene múltiples causas: en primer lugar, una planificación que se realiza a nivel central y departamental de la Secretaría de Educación en menoscabo de los centros educativos desde donde se debería planificar a partir de las necesidades reales locales para lo que se requiere un presupuesto que resuelva esas necesidades, considerando que la planificación es el eje central sobre el cual gira el modelo de Gestión por Resultados y donde se define el valor público esperado (impactos y resultados) y las políticas, estrategias e intervenciones necesarias para alcanzarlo y garantizar que las acciones institucionales apunten hacia el logro de los objetivos y resultados de desarrollo de mediano y largo plazo. Además, que formula e implementa la política de gestión educativa, tomando en cuenta la participación de los funcionarios de las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación y los diferentes actores que contribuyan al desarrollo humano sostenible y útil para la toma de decisiones, el trabajo en red y la delegación de funciones y recursos acordes a las capacidades de los municipios, departamentos y regiones a nivel nacional, siguiendo una ruta de descentralización de manera sostenida y continua.

La Secretaría de Educación no cuenta, en su mayoría, con los talentos y capacidades necesarias acorde con los puestos deseados que fortalezcan la eficacia y eficiencia, también existe un aparato estatal burocrático ineficiente al servicio del ciudadano, con prácticas de atención obsoletas y una evaluación que no direcciona o retroalimenta los procesos a fin de mejorar la gestión institucional.

El sistema de control interno y la transparencia son necesarios para llevar a cabo los cambios que con tanta urgencia se requieren para alcanzar y ratificar la efectividad y economía en todos los procesos. La Secretaría de Educación en coordinación con los diferentes actores involucrados en el proceso educativo tienen el compromiso de contribuir a la solución y brindar a los educandos servicios educativos de calidad, de acuerdo con los desafíos del siglo XXI con un enfoque humanístico con pensamiento crítico, reflexivo, propositivo, el cultivo de la ciencia, la investigación, las artes y deportes, recreación, la innovación tecnológica; comprometiéndose con el progreso y bienestar del país a nivel nacional, regional, departamental y municipal. Como respuesta a la condición del actual sistema educativo, la Secretaría de Educación diseña el Plan Estratégico Institucional (PEI), que se convierte en la ruta técnico pedagógico y administrativa que brinda el direccionamiento a seguir para solventar a corto y mediano plazo la problemática educativa encontrada en el diagnóstico situacional y garantizar el cumplimiento de indicadores, productos y resultados esperados

3.1. Desafíos institucionales

- » La educación como promotora de un nuevo modelo de país.
- » Acceso y calidad como derecho público y gratuito priorizando el incremento de los años de escolaridad y el aumento de oportunidades educativas no formales.
- » Educación y superación de la pobreza. La formación para la ciudadanía plena y para el trabajo digno.
- » El ejercicio de ser educador, educadora de calidad: una buena práctica para una educación de primera categoría.
- » La educación alternativa de calidad con base en la familia, la comunidad y los territorios: elección emergente.



- » Desarrollo de las potencialidades y contribución al logro de la felicidad de los educandos: fin de la educación.
- » Perspectiva sistémica y complementaria de los subsistemas o componentes formal, no formal e informal para un fin común.
- » La gestión educativa. Visión estratégica, liderazgo proactivo, creatividad, innovación, mejora constante y adecentamiento de lo indecente.

3.2. Direccionamiento estratégico

Es un proceso sistemático, lógico y objetivo que direcciona estratégicamente los esfuerzos de la Secretaría de Educación, donde se definen los insumos básicos para la planificación estratégica; comprende la misión, visión y valores institucionales, objetivos y resultados estratégicos así como la articulación del PEI con los demás planes estratégicos del gobierno y de los ODS de la agenda internacional 2030.

3.3. Misión y visión



3.4. Valores institucionales

Los valores institucionales comprenden las actitudes que los funcionarios de la Secretaría de Educación deben de apropiarse para el buen funcionamiento de la gestión institucional.

VALORES INSTITUCIONALES



COMPROMISO

Cumplir con responsabilidad las acciones encomendadas



HONESTIDAD

Actuar con rectitud e integridad



EQUIDAD

Dar a cada persona lo necesario de acuerdo a sus



RESPONSABILIDAD

Dar cumplimiento a las obligaciones y ser cuidadoso al tomar decisiones



EXCELENCIA

Trabajar con calidad y mejora continua



TRANSPARENCIA

Confianza, seguridad y claridad en las acciones



TOLERANCIA

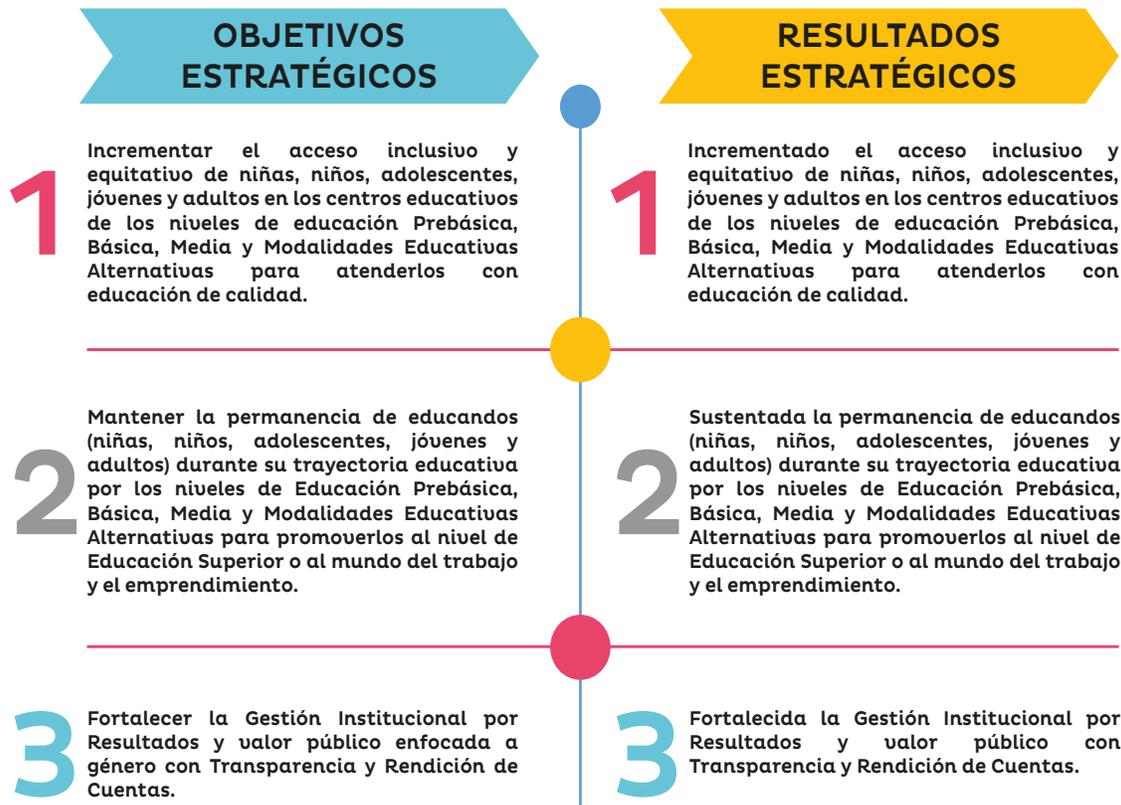
Respetar las ideas y creencias de los demás

Fuente: elaboración propia, UPEG / SE. Objetivos y Resultados Estratégicos.



3.5. Objetivos y resultados estratégicos

Los objetivos estratégicos representan los pilares que direccionan los procesos a desarrollar en el marco de los problemas o desafíos de la educación, a partir de estos se formulan los objetivos estratégicos que representan lo que la Secretaría de Educación espera lograr en el período de gobierno, generando los resultados o cambios positivos en los beneficiarios del componente formal del Sistema Nacional de Educación, a fin de dar respuesta a los problemas encontrados.



3.6. Los problemas educativos definen los ejes y objetivos estratégicos, estableciendo entre ellos coherencia

DESAFÍOS - EJES ESTRATÉGICOS - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

PROGRAMAS EDUCATIVOS



1. Insuficiente acceso inclusivo y equitativo
2. Insuficiente Permanencia y Promoción
3. Débil Gestión Institucional

EJES ESTRATÉGICOS



1. Acceso inclusivo y equitativo
2. Permanencia y Promoción de los educados
3. Gestión Institucional por Resultados, con Transparencia y Rendición de Cuentas

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



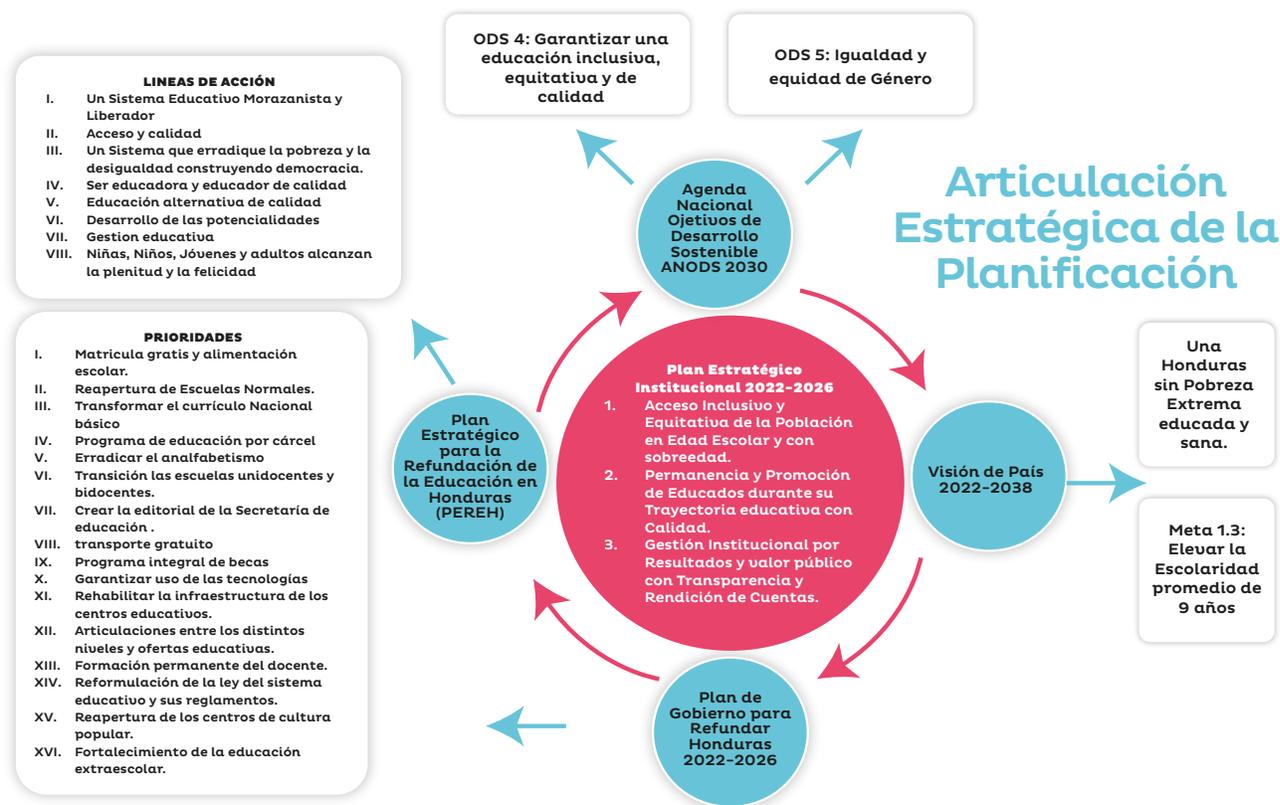
1. Incrementar el acceso inclusivo y equitativo de los educados para atenderlos con educación de calidad.
2. Mantener la permanencia y promoción de los educados.
3. Fortalecer la Gestión Institucional con transparencia y rendición de cuentas.

Fuente: elaboración propia UPEG / SE.



3.6.1. Articulación estratégica

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 (PEI) con enfoque de Resultados y Valor Público de la Secretaría de Educación se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, la Planificación Estratégica de Desarrollo del país, el Plan de Gobierno para Refundar Honduras y el Plan para la Refundación de la Educación, como se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: elaboración propia UPEG / SE.

3.7. Programación estratégica

Es la formulación de las intervenciones estratégicas definidas en el marco de las prioridades educativas del Plan de Gobierno para la Refundación de la Educación que la institución desarrollará para lograr los objetivos y resultados estratégicos y dar cumplimiento a su misión. Las intervenciones estratégicas son la base para la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA) y el presupuesto de cada ejercicio fiscal.

3.7.1. Ejes estratégicos

Constituyen el conjunto de líneas y acciones estratégicas que orientan el desarrollo de la planificación estratégica para el logro de indicadores, objetivos y resultados con transparencia y valor público de la población educativa beneficiaria.

» **Eje Estratégico 1. Acceso inclusivo y equitativo de la población en edad escolar y con sobreedad en los niveles educativos de prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas**

El acceso al sistema educativo es la oferta que por ley garantiza el Estado para proveer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos la oportunidad de ingresar con igualdad y equidad a los servicios educativos con calidad en el Sistema Nacional de Educación, a través del componente

formal que comprende el nivel de educación prebásica, básica y media en la modalidad regular y alternativa, incorporando y atendiendo a la población escolar en vulneración de derechos: de los pueblos indígenas, los que adolecen de alguna discapacidad, los migrantes retornados, los que trabajan, los que han infringido la ley, los niños nacidos en las cárceles y adolescentes embarazadas, entre otros.

En el marco de la refundación de la educación, el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Educación con la participación de aliados estratégicos como instituciones gubernamentales, no gubernamentales, cooperación internacional, organismos nacionales, departamentales, municipales, locales, instancias de participación comunitaria y escolar deben unir esfuerzos para garantizar el acceso, permanencia y promoción, a fin de dar una atención sistemática, gradual y progresiva a la población que demanda el derecho a educación, con el objetivo de contribuir al desarrollo humano de la población y de la nación.

» ***Eje estratégico 2. Permanencia y promoción de educandos durante su trayectoria educativa con calidad por los niveles de educación prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas***

La Constitución de la República en su Artículo 2 establece el derecho humano que tiene toda persona de acceder al conocimiento que propicie el desarrollo de su personalidad y de sus capacidades, en condiciones de libertad e igualdad, teniendo como eje transversal el respeto a la dignidad del ser humano, por lo que se hace fundamental trabajar en torno a la permanencia escolar, a fin de garantizar que todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos logren completar su trayectoria educativa en todos los niveles educativos del componente formal del Sistema Nacional de Educación, para continuar realizando estudios en el nivel de educación superior o se inserten en el mundo del trabajo y el emprendimiento.

Para asegurar la permanencia y promoción de los educandos, la Secretaría de Educación rediseñará y actualizará el Currículo Nacional Básico, diseños y herramientas curriculares, regionalizado en función de las potencialidades productivas de los municipios, que garantice en los educandos aprendizajes significativos, pertinentes, relevantes y de calidad, para el dominio de las competencias académicas, con perspectiva de género, inclusión y desarrollo sostenible. Así mismo, que sea atractivo, que satisfaga las demandas y necesidades de los educandos y de la comunidad educativa, para lo que se requiere una formación docente acorde al currículo, el fortalecimiento de la educación extraescolar que promueva el arte, la cultura, el deporte, la ciencia e investigaciones que permitan desarrollar acciones que mejoren los indicadores educativos, uso de tecnologías, supervisión y acompañamiento docente, así como otros elementos que se tienen que considerar para garantizar el derecho a una educación de calidad.

» ***Eje estratégico 3. Gestión institucional por resultados y valor público con transparencia y rendición de cuentas***

La gestión institucional por resultados con transparencia y rendición de cuentas consiste en un conjunto de procesos administrativos, técnicos y pedagógicos que se desarrollan en el marco de las políticas públicas del Plan de Gobierno, con el propósito de lograr los objetivos y resultados estratégicos, indicadores y metas a través de la organización, dirección, coordinación, planificación, evaluación y descentralización de procesos, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y de redes que operen armónicamente, con normas claras y compartidas, en el marco de la transparencia y rendición de cuentas de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, el acceso a la información y la prevención de la corrupción para asegurar una gestión eficaz y eficiente.



3.8. Intervenciones

Las intervenciones comprenden el conjunto de acciones estratégicas planificadas en el marco de las prioridades educativas establecidas en el Plan de Gobierno para la Refundación de la Educación en Honduras 2022-2026, de acuerdo con las necesidades y problemas educativos identificados las que han sido clasificadas por ejes estratégicos (**véase enlace adjunto de fichas de intervención**).

La gráfica muestra los responsables directos de cada intervención del Plan Estratégico Institucional, a quienes se les pedirá cuentas de la ejecución de estas.

INTERVENCIONES	RESPONSABLES
01 Acceso en los niveles educativos de prebásica, básica y media	Dirección General de Currículo y Evaluación Dirección General de Modalidades Educativa
02 Matrícula Gratis en centros educativos gubernamentales	Dirección General de Servicios Educativos
03 Alimentación escolar nutricional	Dirección General de Servicios Educativos
04 Educación para la prevención y rehabilitación social	Dirección General de Modalidades Educativas
05 Alfabetización y educación básica y media de jóvenes y adultos	Dirección General de Modalidades Educativas
06 Ampliación, reparación y construcción de centros educativos.	Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI)
07 Transformación de los Centros Comunitarios de Educación Prebásica, (CCEPREB) y Centros de Educación Prebásica (CEPB) del plan de universalización de la Educación Prebásica a centros de educación Prebásica (CEPB)	Dirección General de Currículo y Evaluación
08 Creación de escuelas normales bilingües	Dirección General de Currículo y Evaluación

Eje estratégico 1:
Acceso inclusivo y equitativo de la población en edad escolar y con sobreedad en los niveles educativos de prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas

3.8.1. Eje estratégico 1. Acceso inclusivo y equitativo de la población en edad escolar y con sobreedad en los niveles educativos de prebásica, básica y media

» Intervención 1.1. Acceso en los niveles educativos de prebásica, básica y media

A la Dirección General de Currículo y Evaluación (DGCE) y a las subdirecciones, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades contempladas en la normativa vigente, les corresponde garantizar el derecho a la educación mediante el acceso inclusivo y equitativo de los educandos en los niveles educativos de prebásica, básica y media. El acceso al sistema educativo es la oferta que por ley garantiza el Estado, a efecto de proveer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos la oportunidad de ingresar con equidad a los servicios educativos del Sistema Nacional de Educación, asegurando la permanencia y promoción.

La Dirección General de Currículo y Evaluación coordinará la elaboración del Plan de oferta educativa pertinente y de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa, con una estrategia de comunicación masiva a nivel local, municipal, departamental y nacional.

Identificará el crecimiento de la población escolar, la demanda en edad oportuna, en sobreedad y necesidades existentes en los centros educativos de cada nivel, para dar respuesta y satisfacer la demanda de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la aplicación de una normativa e instrumentos establecidos con el apoyo técnico del recurso humano de las Subdirecciones Departamentales de Currículo y Evaluación, Direcciones Distritales / Municipales y Direcciones de

Centros Educativos. Se deberá diseñar una estrategia de cooperación para establecer alianzas con la comunidad educativa y organizaciones e instituciones nacionales e internacionales que apoyen todas las acciones encaminadas a garantizar el acceso de la población a los centros educativos.

Se establecerá la coordinación pertinente con las unidades responsables de los programas sociales de beneficios al educando, que favorezcan a la población en situación de pobreza, con vulneración de derechos y talentos excepcionales, a través de los programas de matrícula gratis, alimentación escolar, becas y la incorporación gradual del nuevo uniforme, entre otros, que contribuyan a disminuir las brechas de equidad en el acceso.

» **Intervención 1.2. Matrícula gratis en centros educativos gubernamentales**

La Constitución de la República establece que la educación debe ser gratuita, se ha creado el programa Matrícula Gratis, a través de su normativa Legal PCM-2022, la cual se desarrollará mediante la asignación de recursos económicos a través de transferencias bancarias a centros educativos gubernamentales a nivel nacional de los niveles de prebásica, básica y media en las jornadas de atención matutina y vespertina, con base en la cantidad de educandos matriculados, tomando como fuente matriz de información el Sistema Administrador de Centros Educativos (SACE), estos fondos deberán ser utilizados para cubrir las necesidades básicas priorizadas de cada centro, con el fin de mejorar el acceso, permanencia, promoción y fortalecer la gestión institucional. Se excluirá de este beneficio los centros educativos que no tengan estructura presupuestaria como **PROHECO, IHER, CCEPREB, PRALEBAH, TELEBÁSICA y CENTROS SEMIOFICIALES**, en vista que estos cuentan con su propio presupuesto.

La entrega en 2022, se realizará mediante un solo desembolso en noviembre; en el período comprendido entre 2023 y 2026 se harán tres desembolsos, utilizando como referencia la matrícula de abril, julio y octubre, se ejecutará según la disponibilidad presupuestaria de la SEFIN.

» **Intervención 1.3. Alimentación escolar nutricional**

La Subdirección General de Programas Sociales y Beneficios al Educando, en cumplimiento con la ley, tiene como función: funciones ejecutar los términos de los convenios suscritos entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación con instituciones públicas y privadas, dar seguimiento a los programas de compensación social, así como el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible que está contemplado en el Plan de Acción de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) 2018-2030, lineamiento 8 PyENSAN (Política y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional).

La Alimentación Escolar es un programa de compensación social que busca beneficiar a los educandos de los niveles de prebásica y básica, mediante la dotación de una ración de alimentos que contiene aceite, harina de maíz, frijoles y arroz y a través de las mancomunidades se entrega una ración fresca de alimentos como huevos, leche, lácteos o vegetales, entre otros, estableciendo alianzas por medio de un convenio entre SEDESOL, SE y PMA, donde SEDESOL proporciona el desembolso a PMA el cual se encarga de la parte administrativa, PMA realiza la compra de los alimentos y la distribuye, SE focaliza y facilita la matrícula actual de los educando a beneficiar a través de la plataforma SACE, la SDGPSBE monitorea el proceso del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), para la movilización y entrega de almacenamiento del producto en las bodegas y la preparación en los centros educativos. La verificación y eficiencia del Programa de Alimentación Escolar se realizará mediante monitoreo en conjunto con redes educativas de manera regional, realizando el fortalecimiento de capacidades a los enlaces departamentales de alimentación escolar con la participación de los Comités de Alimentación Escolar de cada municipio.



» **Intervención 1.4. Educación en prevención y rehabilitación social**

A la Dirección General de Modalidades Educativas, mediante la Subdirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social le compete dirigir, coordinar, diseñar y orientar la prevención y rehabilitación social en el rediseño del currículo y las herramientas pedagógicas curriculares y su implementación mediante la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar en los niveles de educación prebásica, básica y media del Sistema Educativo Nacional.

La Subdirección General de Prevención, con el objetivo de reducir las brechas existentes y garantizar el derecho de la población educativa en condiciones de vulnerabilidad, desarrollará las siguientes fases:

- a. **Fase preparatoria y análisis.** Establecer sinergias con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales del país afines a la atención de la población que se encuentra en condiciones de riesgo social y vulnerabilidad de derechos, posteriormente, se elaborará un diagnóstico situacional, mediante el Sistema Integrado de Información Educativa (SIIE), que identifique los perfiles definidos: migrantes retornados, con problemas de violencia, trabajo infantil, trabajo adolescente peligroso y doméstico, menores infractores, hijos privados de libertad, embarazos en adolescente, abuso escolar y sexual, sospecha de abuso sexual, consumo de sustancias ilícitas, desplazados por violencia, desplazados por cambio climático. Así mismo, se conformarán mesas técnicas de carácter institucional e interinstitucional para el desarrollo de los procesos de planificación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación, de prevención y rehabilitación social.
- b. **Fase intermedia y/o formulación de la estrategia.** Se llevará a cabo la actualización de la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar y su plan de implementación de forma flexible, equitativa, incluyente, dinámica, holística, resiliente y coherente con la normativa legal existente, el rediseño curricular y adecuada a las necesidades de vulneración de derechos de las niñas, niños, adolescentes y Jóvenes (NNAJ) de los diferentes niveles educativos, así mismo, se actualizarán y elaborarán las herramientas pedagógicas curriculares. Por otra parte, se coordinará con la Dirección General de Desarrollo Profesional la elaboración y ejecución de los programas de formación específica para docentes y educadores, en la modalidad de prevención y rehabilitación social, de acuerdo con las necesidades de capacitación identificadas en el nivel descentralizado.
- c. **Fase de implementación.** Previo a la fase de implementación, se deberá realizar la socialización de la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar y el plan de implementación en el nivel central y descentralizado. El equipo técnico de la SDGPRS desarrollará el fortalecimiento de capacidades a formadores de formadores de los Centros Regionales de Formación Permanente de la DGDP, a coordinadores de redes educativas y docentes con las herramientas pedagógicas curriculares actualizadas de todos los centros educativos, con énfasis en los que presentan mayor afectación en vulneración de derechos, según lo reflejado en el SIIE.
- d. **Fase de seguimiento y monitoreo.** Hacer uso de las plataformas del Sistema Integrado de Información Educativa (SIIE), para la obtención de una data actualizada de la población vulnerada y darle atención. Además, dar seguimiento a los programas y proyectos que se desarrollen en el marco de la prevención y rehabilitación social, así como la elaboración de instrumentos para medir la implementación e impacto de la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar, en cada una de sus áreas de intervención y coordinar con las instancias afines para la veeduría del cumplimiento de la normativa legal existente, a fin de garantizar la integridad de los educandos en contextos de vulnerabilidad.

» **Intervención 1.5. Alfabetización, educación básica y media de jóvenes y adultos**

La Subdirección General de Educación de Jóvenes y Adultos coordina con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales la ejecución de programas y proyectos de alfabetización y de educación básica y media de jóvenes y adultos. La alfabetización se imparte en primer y segundo grado, está orientada al aprendizaje de la lectoescritura y al cálculo matemático; la educación básica atiende de 1 a 9 grado, orientada a personas jóvenes y adultas que no tuvieron acceso a la educación básica regular y así estos beneficiarios puedan elevar su nivel educativo a noveno grado, en el marco de la universalización de la educación básica es decir I, II y III ciclo y, finalmente, la educación media se imparte a los participantes mayores de 18 años, con horarios y calendarios flexibles. A su término se obtiene el título que habilita al participante para ingresar a la educación superior o incorporarse al mundo laboral, en esta modalidad se oferta el Bachillerato en Ciencias y Humanidades (BCH) (en modalidad presencial y virtual).

Esta intervención se desarrollará mediante las siguientes acciones estratégicas:

- a. Levantamiento de un censo virtual a nivel nacional, dirigido a la población analfabeta y su interés en educarse, en coordinación con la USINIEH.
- b. Fortalecimiento de capacidades a directores distritales, subdirectores de modalidades educativas, coordinadores de jóvenes, adultos y autoridades locales sobre el uso y manejo de la metodología y herramientas de enseñanza, formatos de evaluación, a través de los programas oficiales de EDUCATODOS, Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos de Honduras (PRALEBAH) y programas externos como YO SÍ PUEDO, entre otros.
- c. Involucrar a los diferentes actores de la sociedad (patronatos, alcaldías municipales, maestros jubilados, empresas privadas y fuerzas vivas de la comunidad, entre otros), en la implementación de la alfabetización, educación básica y media con el propósito de aumentar esfuerzos para la atención de la población mediante la suscripción de acuerdos y convenios.
- d. Seguimiento, monitoreo y evaluación al proceso de implementación para realizar los ajustes necesarios que aseguren el logro en la disminución de la tasa de analfabetismo, aumentar el nivel de escolaridad en los niveles de educación básica y media.
- e. Coordinar acciones a nivel central y descentralizado con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que desarrollan iniciativas de alfabetización, educación básica y educación media de jóvenes y adultos, a fin de implementar procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la suscripción de acuerdos y convenios de cooperación.

» **Intervención 1.6. Ampliación, reparación y construcción de centros educativos**

La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), en el marco de las competencias establecidas en su creación mediante el Decreto 125-2006 publicado en el diario oficial La Gaceta el 13 de enero de 2010, está facultada para realizar contrataciones de empresas constructoras o contratistas para ejecutar obras de infraestructura en centros educativos de conformidad con el Plan Maestro de Infraestructura Educativa, con base en las necesidades priorizadas a través del Sistema de Planificación de Infraestructura Educativa (SIPLIE) y conforme al Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos (MPDCE), para planificar, normar, legalizar, diseñar, reparar, construir y supervisar los programas y proyectos de infraestructura educativa en los niveles de prebásica, básica y media, proyectos que son ejecutados con fondos nacionales y externos para mejorar los entornos físicos y pedagógicos de los centros educativos considerando la funcionalidad, equidad y sustentabilidad para el buen uso de los recursos destinados a contribuir con el desarrollo de la educación en Honduras.



Esta intervención también será responsable de la infraestructura física y tecnológica de los centros educativos, para lo que se elaborará un diagnóstico donde se identificarán los centros educativos que cuentan con aulas tecnológicas, que tienen equipo tecnológico y conectividad, así mismo donde está la necesidad para la implementación de nuevas aulas de manera gradual y el fortalecimiento a las ya existentes. Estas acciones se realizarán de manera coordinada con la Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa (DGITE) y la USINIEH, quienes darán los lineamientos sobre uso pedagógico de las tecnologías educativas y la sostenibilidad al funcionamiento accesible de las plataformas educativas.

» **Intervención 1.7. Transformación de los Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) y Centros de Educación Prebásica (CEPB del Plan de Universalización de la Educación Prebásica) a Centros de Educación Prebásica (CEPB)**

La Dirección General de Currículo y Evaluación, dando cumplimiento a la normativa vigente y con el objetivo de incrementar el acceso inclusivo y equitativo de la población en edad oportuna, se propone mantener la permanencia y contribuir a la promoción con calidad en los aprendizajes de los educandos de los niveles de prebásica, básica y media del Sistema Nacional de Educación, realizará la transformación de los Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) y Centros de Educación Prebásica (CEPB) a CEPB, de acuerdo con estas acciones estratégicas:

- a. **Integración de una comisión interinstitucional** constituida por el Despacho Ministerial, la Subsecretaría de asuntos Técnico Pedagógico, la Subsecretaría de Asuntos Administrativos y Financieros, la Dirección General de Talento Humano y la Secretaría de Finanzas, quienes coordinarán los procesos de transformación de los CCEPREB y CEPB (marco de universalización de la educación prebásica) a centros de educación prebásica para la gestión del financiamiento y la articulación de procedimientos a nivel central y descentralizado.
- b. **Conformación del Equipo Técnico de la SE**, integrado por la Dirección General de Currículo y Evaluación, quien emitirá los lineamientos a nivel descentralizado con la estrategia y el protocolo a seguir para la transformación de los centros; la Dirección General Administrativa y Financiera, quien definirá la cantidad de presupuesto disponible para la creación de estructuras presupuestarias para docentes que atiendan los CEPB transformados; la Subdirección General de Educación Prebásica, quien estará liderando en coordinación con la DGCE el desarrollo de la intervención; la Dirección General de Talento Humano generará la base de datos de las estructuras presupuestarias del nivel de educación prebásica y remitirá a las DDE para su análisis en la relación docente-educando, la Secretaría General legalizará y dará fe de la transformación de los CEPB y la USINIEH proveerá la información requerida que servirá como insumo a nivel descentralizado para el análisis in situ, además, coordinará el diseño y levantamiento de la información en formato virtual para conocer el estado de los CEPB y CCEPREB.
- c. **Levantamiento de un diagnóstico virtual** coordinado por USINIEH in situ dirigido a DDE, DMu, DDi, coordinadoras departamentales de Educación Prebásica, docentes y educadores con el objetivo de recabar información referente a la situación actual diferenciada de cada una de las modalidades de atención (CEPB y CCEPREB), ubicación verificando la distancia entre un centro educativo y otro, infraestructura, perfil de la facilitadora que atiende (docente o educadora), demanda educativa actual y su proyección, entre otros, con la participación del nivel descentralizado, comunidad y cooperantes, sistematización, organización y articulación de la información del diagnóstico, insumo para la toma de decisiones en el marco de las proyecciones, costos y cantidad de centros a intervenir y seguimiento en el nivel descentralizado a la implementación de la estrategia y lineamientos en el proceso gradual y progresivo de la transformación de los Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) y Centros de Educación Prebásica (CEPB) a (CEPB), de acuerdo con el diagnóstico de necesidades identificadas.

» **Intervención 1.8. Creación de las escuelas normales bilingües**

La creación de las escuelas normales bilingües permitirá contar con egresados con formación bilingüe (inglés como segunda lengua), para reforzar las competencias pedagógicas de los educandos de las escuelas normales. El egresado de las escuelas normales bilingües tendrá la oportunidad de conocer si cuenta con la vocación para desempeñarse de manera eficiente y eficaz en la carrera docente.

La instauración de las escuelas normales se llevará a cabo a partir de 2023, a través de un pilotaje en 5 sedes, con una matrícula de 70 educandos por sede, atendido al inicio del proceso académico con un programa intensivo en el fortalecimiento del idioma inglés. Los educandos ingresarán mediante la aplicación de un examen de admisión y vocacional, entrevista y un estudio socioeconómico con el acompañamiento de un equipo psicopedagógico. Los educandos serán atendidos por personal docente con el perfil requerido, a fin que el egresado obtenga la preparación y los fundamentos suficientes para la continuidad de sus estudios universitarios.

Se conformarán mesas técnicas para determinar la metodología a desarrollar durante la selección, la contratación, la elaboración del perfil docente, la preparación de la malla curricular y la definición del perfil del egresado. El proceso de la selección y contratación del personal se desarrollará mediante la Dirección General de Talento Humano de la Secretaría de Educación y debe responder a las necesidades de la población educativa requerida.

Eje estratégico 2:
Permanencia y promoción de los educandos con calidad en la trayectoria educativa

INTERVENCIONES	RESPONSABLES
01 Rediseño del Currículo Nacional Básico y Diseños Curriculares de Educación Prebásico, Básica, Media y sus Modalidades Educativas Alternativas	Dirección General de Currículo y Evaluación
02 Funcionamiento y fortalecimiento de las Redes Educativas con enfoque de Género y derechos humanos	Coordinación Nacional de Redes Educativas
03 Una pedagogía de las tecnologías educativas y haitaran de centros educativos	Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa
04 Becas sociales para educados de básica y media	Dirección General de Servicios Educativos
05 Creación y fortalecimiento de huertos escolares	Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles
06 Transversalización del enfoque de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planos, programas y proyectos de la gestión pedagógica, administrativa y comunitaria	Unidad de Género
07 Funcionamiento del Sistema Nacional de Supervisión y Acompañamiento Docente	Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente
08 Formación permanente del talento humano administrativo y docente	Dirección General de Desarrollo Profesional
09 Fortalecimiento de la educación extraescolar	Dirección General de Currículo y Evaluación
10 Transición de los centros educativos unidocentes y biodocentes a multidocentes	Dirección General de Currículo y Evaluación
11 Formación ocupacional	Dirección General de Modalidades Educativas
12 Educación ambiental para el desarrollo sostenible	Dirección General de Desarrollo Profesional



3.9. Eje estratégico 2. Permanencia y promoción de educandos durante su trayectoria educativa con calidad por los niveles de educación prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas

3.9.1. Intervención 2.1. Rediseño del Currículo Nacional Básico y Diseños Curriculares de Educación prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas

La Dirección General de Currículo y Evaluación (DGCE) es responsable de elaborar el Diseño del Currículo Nacional Básico de cada uno de los niveles y de modalidades y someterlo a la aprobación del nivel de Dirección Superior. Esta dirección rediseñará y actualizará el currículo regionalizado en 5 regiones del país: Caribe, Occidental, Centro, Pacífico y Oriental, con perspectiva de género, inclusión y diversidad en los niveles de educación prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas de entrega, considerando criterios científicos, técnicos y pedagógicos contextualizados de acuerdo con lo que propone el Plan de Gobierno para Refundar Honduras, en sus numerales III y IX, de transformar el Currículo Nacional Básico y sus diseños, ejes y contenidos transversales, dotándole de una filosofía que responda a los principios de libertad y justicia social, soberanía y democracia alineados con el pensamiento morazanico y promoviendo la pedagogía de la memoria histórica. La estrategia de actualización y priorización curricular se implementará en el país de manera presencial y virtual mediante el desarrollo de las etapas de planificación, organización, revisión documental, declaración de la intención, empoderamiento de los equipos departamentales, elaboración y aplicación de instrumentos, proceso de consulta, elaboración de la propuesta de actualización curricular y sus herramientas, así como el pilotaje para su implementación.

La consulta se hará con la participación de diversos actores (expertos, directores de centros, docentes, educandos, padres de familia, empleadores, academia, comunidad educativa y sociedad en general, entre otros), de acuerdo con los lineamientos planteados por cada nivel educativo, en coordinación con el personal de las Subdirecciones Departamentales de Currículo y Evaluación a nivel nacional.

La propuesta de actualización y priorización curricular se hará en una muestra de centros educativos de los niveles de educación prebásica, básica y media, a través de la estrategia de las redes educativas.

3.9.2. Intervención 2.2. Funcionamiento y fortalecimiento de las Redes Educativas (RE) con enfoque de género y derechos humanos

La Coordinación Nacional de Redes Educativas de Honduras, legalizada mediante Acuerdo No. 050-SE-04, tiene la finalidad de mejorar el acceso, calidad y equidad en los centros educativos, enfocándose en las zonas rurales y urbanas marginales.

Una Red Educativa se organiza en un radio geográfico de 3 a 5 kilómetros, puede estar constituida por un mínimo de 3 y un máximo de 10 centros de educación de prebásica, básica y media que se encuentren en el radio geográfico, incluyendo también los centros educativos de educación no formal tradicional y educación alternativa. Uno de ellos se convertirá en el centro sede, preferiblemente el que oferta el III ciclo y que esté ubicado estratégicamente en el centro de la red, además, que cuente con el recurso humano, los espacios físicos, condiciones pedagógicas y que sea accesible para todos los centros integrados, los demás son denominados centros integrados.

Se coordinará con los Coordinadores Departamentales de Redes (CODRE), directores municipales / distritales, directores de los centros sedes e integrados y las diferentes unidades ejecutoras responsables y corresponsables del nivel central y descentralizado que intervienen en la gestión

de procesos administrativos, pedagógicos, curriculares que se desarrollarán a través de las Redes Educativas como: **reactivación y organización de nuevas Redes Educativas, levantamiento de un diagnóstico de las necesidades educativas existentes** con el objetivo de contar con información relevante que sirva de base para el fortalecimiento de estas, **formación para los directores de redes educativas y docentes** de acuerdo con las necesidades y demandas existentes, a través de los Centros Regionales de la Dirección General de Desarrollo Profesional, **desarrollo de programas y proyectos** en el marco del diagnóstico para el fortalecimiento y funcionamiento de los centros educativos sedes e integrados, **seguimiento, monitoreo y evaluación** para medir el logro de los indicadores educativos de acceso, permanencia, promoción y calidad educativa.

3.9.3. Intervención 2.3. Uso pedagógico de las tecnologías educativas y bibliotecas de centros educativos

La Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa (DGITE) asegura que educandos, docentes, personal técnico pedagógico y administrativo usen las tecnologías educativas, herramientas curriculares y recursos de aprendizaje digitales, para potenciar sus capacidades y desarrollar de manera fácil las habilidades del siglo XXI, entendiéndose estas como los conocimientos, destrezas socioemocionales y aptitudinales que permitan desempeñarse de acuerdo con las exigencias actuales.

Esta intervención será realizada en estas etapas:

- a. **Etapa diagnóstica.** Levantamiento de un diagnóstico para identificar los centros educativos que cuentan con aula tecnológica, equipo tecnológico disponible y su estado actual, conectividad y uso de las herramientas curriculares y recursos de aprendizaje digitales; así como las necesidades de formación sobre el uso de las tecnologías educativas por el personal docente, educandos, técnico pedagógico y administrativo de la Secretaría de Educación a través de la aplicación de un instrumento de investigación con participación del personal técnico de las subdirecciones de currículo departamentales de educación y la DIGECEBI.
- b. **Etapa de planificación e implementación.** Se brindarán los lineamientos sobre el uso pedagógico de las tecnologías educativas para fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje.
 - » Determinar la oferta de formación de acuerdo con las necesidades identificadas.
 - » Planificar con las Direcciones Departamentales de Educación la formación del talento humano docente, técnico-administrativo y educandos sobre el uso de las tecnologías educativas.
- c. **Etapa acompañamiento y monitoreo.** Se hará seguimiento, acompañamiento y monitoreo sobre el uso pedagógico de las tecnologías educativas, herramientas curriculares y recursos de aprendizaje digitales en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación.
- d. **Etapa de sostenibilidad.** En coordinación con la USINIEH se dará sostenibilidad al funcionamiento accesible de las plataformas educativas y se mantendrán actualizadas las herramientas curriculares y recursos de aprendizaje digitales.
 - » Asegurar de manera efectiva el funcionamiento y reactivación de las bibliotecas de centros educativos como espacios de convivencia e investigación educativa, utilizando herramientas curriculares y recursos de aprendizaje (físico y digitales). Para el logro de esta intervención, además de lo contemplado en el Plan Estratégico u otras asignaciones emanadas por la Secretaría de Educación, cada centro educativo debe organizar un comité integrado por el



director del centro, encargado de biblioteca, docentes, educandos, padres y madres de familia, tutores y otros miembros de la comunidad. Para dar cumplimiento a las siguientes etapas de reactivación de la biblioteca, se desarrollarán estas fases:

- » **Etapa diagnóstica.** Aplica un diagnóstico para conocer la situación actual de la biblioteca, tanto en las instalaciones físicas y equipamiento, como en su funcionamiento administrativo y pedagógico, para elaborar un plan de mejora que responda a las necesidades encontradas.
- » **Etapa de organización.** Brinda los lineamientos para la reactivación de los servicios bibliotecarios, en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación:
 - Desinfección, limpieza y mantenimiento de las medidas de bioseguridad, contando con la ayuda de la población educativa, comités y equipos de colaboración.
 - Expurgo, proceso mediante el cual se seleccionan determinados documentos de la colección de la biblioteca, para retirarlos de forma definitiva o pasarlos a una zona de almacenamiento, seguido del registro en el inventario.
 - Apertura de los servicios bibliotecarios.
- » **Etapa de formación.** Fortalece el talento humano en el funcionamiento de las bibliotecas en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación.
- » **Etapa de seguimiento, monitoreo y evaluación.** Da seguimiento, acompañamiento y monitoreo en el desarrollo de las funciones bibliotecarias en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación.
- » **Etapa de sostenibilidad.**
 - Fortalece las capacidades del talento humano bibliotecario.
 - Implementa estrategias innovadoras de promoción de los servicios bibliotecarios

3.9.4. Intervención 2.4. Becas sociales para educandos de educación básica y educación media

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, a través de la Subdirección General de Programas Sociales y Beneficios al Educando, es la responsable de dar seguimiento a los programas de compensación social para consolidar el acceso a la educación de los niños, niñas y jóvenes de los niveles de educación básica y media, mediante la distribución y entrega de 98,000 becas sociales para el período 2023-2026 por la cantidad de L 6,000 anuales desglosado en L 1,500.00 por parcial a cada educando identificado por índice de pobreza, focalizados a través de la Red Solidaria, para el otorgamiento de becas sociales a educandos de escasos recursos económicos. La Subdirección de Programas Sociales hará una selección de educandos del nivel de básica y media en los 18 departamentos de Honduras, 298 municipios y aldeas, focalizados por el índice de pobreza; el proceso de otorgamiento será automatizado y se hará a través de la banca nacional; el beneficiario recibirá directamente la transferencia bancaria, previo a la recepción de documentos, requisitos que enviará cada Dirección Departamental a la SDGPSBE, cuyos expedientes quedarán documentados en la SEDUC.

3.9.5. Intervención 2.5. Creación y fortalecimiento de huertos escolares

El huerto escolar, integrado de manera sostenible, se implementará en los niveles de educación prebásica, básica y media de los centros de educativos gubernamentales del país en forma progresiva, bajo la coordinación de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes inmuebles (DIGECEBI) y con el acompañamiento técnicopedagógico de la Subdirección General de Programas Sociales y Beneficios al Educando (SDGPSBE), tomando las bases de datos de la Red Solidaria, del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

Esta intervención consiste en el manejo de diferentes cultivos agrícolas (hortalizas, frutales, granos básicos, medicinales, ornamentales y viveros agroforestales, entre otros) y animales domésticos (cerdos, pollos, gallinas, peces, conejos, cabros, ovejas, etc.) en un espacio físico dentro o fuera del centro educativo, de acuerdo con las condiciones agroecológicas de la comunidad y realidad del centro educativo, a fin de realizar análisis de los resultados del diagnóstico de identificación de las comunidades con mayor índice de pobreza, inseguridad alimentaria y altos índices de desnutrición o desnutrición crónica, donde los docentes y educandos adquieran aprendizajes significativos en el manejo de huertos escolares productivos para contribuir o complementar su alimentación escolar, emprendimiento para generar ingresos o canje de alimentos por otros como un buen modelo de negocio y de proyección social hacia la familia o la comunidad alentándolos a establecer un huerto familiar motivado por los aprendizajes adquiridos y los beneficios o aportes del huerto a la seguridad alimentaria nutricional y alimentación escolar. Los huertos escolares integrados se implementarán así: **Etapa I:** Análisis del diagnóstico de los centros educativos, **Etapa II:** Fortalecimiento y creación de nuevos huertos escolares, **Etapa III:** Implementación del Plan de Acción de los Huertos Escolares en centros educativos.

3.9.6. Intervención 2.6. Transversalización del enfoque de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y propuestas de la gestión pedagógica, administrativa y comunitaria de la Secretaría de Educación

El Mecanismo de Género en el marco del Acuerdo N° 0643-SE-2018 es responsable de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y propuestas de la gestión pedagógica, administrativa y comunitaria brindando acompañamiento y asesoría técnica permanente, propiciando un trabajo cooperativo entre las diferentes instancias y poblaciones que conforman la comunidad educativa del nivel central y descentralizado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

La Unidad de Género, a través del Comité Técnico Permanente para el enfoque de género y la Comisión Nacional de Género, será la responsable de coordinar la incorporación explícita de contenidos curriculares transversales de género y derechos humanos en el Currículo Nacional Básico. Así como también de diseñar planes y programas de estudio de los niveles educativos de prebásica, básica y media, de igual forma la implementación de fichas y programas formativos; lo que se hará en cooperación con las instancias responsables y corresponsables para llevar a cabo la aplicación de protocolos y guías para la revisión de recursos y materiales educativos con enfoque de género; socialización de protocolos, alojamiento de herramientas pedagógicas-curriculares en el portal virtual de género de la página oficial de la SE y elaboración y aplicación de lineamientos para la generación de datos estadísticos desagregados y reportes, a través del Sistema Integrado de Información Educativa, para la toma de decisiones oportuna en el marco de la política y ruta estratégica de género en coherencia con las prioridades educativas establecidas en el Plan de Gobierno para la Refundación de la Educación. También se elaborará un plan de implementación de los procesos desarrollados y se crearán campañas programáticas y comunicacionales para evidenciar la transversalización del enfoque de género y derechos humanos que la Secretaría de Educación dirige, promueve y sistematiza.



3.9.7. Intervención 2.7. Funcionamiento del Sistema Nacional de Supervisión y Acompañamiento Docente

La Secretaría de Educación a través de la Unidad de Supervisión Educativa y Acompañamiento Docente (USAD) desarrolla procesos pedagógicos de seguimiento, acompañamiento docente y monitoreo, a fin de contribuir a la mejora del rendimiento académico de los educandos y al logro de los indicadores y metas institucionales del Sistema Educativo Nacional. Con la implementación de esta intervención, se busca fortalecer de manera estratégica el Sistema Nacional de Supervisión y Acompañamiento Docente (SINASAD) con la participación de actores claves a nivel central, departamental, municipal / distrital, centro educativo, las instancias de participación comunitaria y los aliados estratégicos de cooperación para la mejora continua de la calidad educativa que asegure el acceso, permanencia y promoción de las niñas, niños, jóvenes y adultos en el Sistema Nacional de Educación.

La estrategia consiste en el rediseño del modelo de supervisión y acompañamiento docente, que se realizará con 2 procesos diferenciados, que deben estar orientados a fortalecer los aspectos administrativos, pedagógicos y curriculares para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje y el funcionamiento de los centros educativos: **1.** Desarrollo de un diagnóstico que recopile información pertinente, haciendo uso de los instrumentos alojados en la plataforma Open Data Kit (ODK) y entre otras plataformas digitales, que permita la efectividad del nuevo modelo de supervisión orientado con un enfoque humanista-social, flexible, inclusivo, equitativo, pertinente, relevante y participativo, de manera articulada que responda a la refundación del Currículo Nacional Básico, sus contenidos y ejes. **2.** Rediseño del modelo de supervisión y acompañamiento docente mediante el desarrollo de mesas técnicas de trabajo participativas.

Para la implementación del nuevo modelo de supervisión, se desarrollarán acciones estratégicas, como formación docente en el nuevo enfoque de acompañamiento docente y uso de diversas herramientas de supervisión que complementan el modelo, en coordinación con la DGDP; el fortalecimiento de la efectividad de estrategias metodológicas, pedagógicas y curriculares, en coordinación con la DGCE, los procesos de seguimiento y monitoreo en coordinación con las unidades del nivel central para potenciar a los equipos técnicos departamentales de educación y estos a su vez a las direcciones municipales / distritales y centros educativos.

3.9.8. Intervención 2.8. Formación permanente del talento humano administrativo y docente

La Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP) es la dependencia especializada para aplicar el Reglamento de Formación Permanente de Docentes y la que regula las disposiciones contenidas en el Título V “Los Docentes” y el Capítulo III “De la Formación Permanente”, del Decreto Legislativo N° 262-2012 de fecha 19 de enero de 2012, la Ley Fundamental de Educación. De igual forma, regula la actividad académica, la organización y desarrollo de la formación permanente de docentes y personal administrativo, que es aplicable a todo el personal en función docente en servicio de la Secretaría de Estado del Despacho de Educación tanto en el nivel central como el descentralizado.

Por lo tanto, en cumplimiento a la gestión administrativa (2022-2026), establece como línea estratégica de formación las siguientes:

- » Formación a docentes de los niveles de educación prebásica, básica y media (incluye docentes del sector privado) en el marco de desarrollo por competencias.
- » Capacitación a formador de formadores en el uso de tecnologías virtuales, estrategias y metodologías activas para la enseñanza en diferentes entornos y contextos en pro de la mejora educativa.

- » Capacitación del personal administrativo y técnico pedagógico del nivel central y descentralizado formado de acuerdo con las necesidades existentes.
- » Desarrollo de estudios de investigación educativa para mejorar los procesos de formación permanente de los docentes.
- » Estos procesos formativos serán desarrollados de manera presencial, virtual, mixta y se clasifican en las siguientes modalidades:
 - Webinars: menos de 2 horas de duración.
 - Micro cursos de 2 a 12 horas de duración.
 - Cursos cortos / cursos de participación: incluyen congresos y seminarios de 12 a 30 horas.
 - Cursos de aprovechamiento de 30 a 60 horas.
 - Cursos de especialización de 60 horas en adelante.

3.9.9. Intervención 2.9. Fortalecimiento de la educación extraescolar

La Dirección General de Currículo y Evaluación (DGCE) es la responsable del fortalecimiento de la educación extraescolar para el fomento y práctica de actividades deportivas, artísticas, culturales, científicas, tecnológicas, sociales y medioambientales, de libre elección, que contribuyan en los aprendizajes cognitivos, socioafectivos, físicos y de valores, que garanticen el desarrollo y la formación personal de los educandos y docentes.

El proceso de fortalecimiento de la educación extraescolar se realizará mediante estas acciones estratégicas:

- a. La Dirección General de Currículo y Evaluación (DGCE) y las Subdirecciones de Educación Prebásica, Básica, Media, Artística, Física y Deportes, con la participación de las instancias responsables a nivel de las direcciones departamentales elaborarán la normativa para el funcionamiento de la educación extraescolar en los centros educativos del país, también se elaborará la metodología de implementación tomando en cuenta la población meta, los objetivos a alcanzar, los contenidos a abordar, las estrategias metodológicas, los recursos, la duración e instrucciones autodidactas para su implementación, que permitan impulsar los programas y proyectos de fortalecimiento extraescolar en los centros educativos, a través de las direcciones municipales / distritales.
- b. Planificar, diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos de educación extraescolar que beneficien a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de los niveles educativos de prebásica, básica, media y superior no universitaria, estos se implementarán en los centros educativos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria nacional o con financiamiento de organismos cooperantes nacionales e internacionales a través del establecimiento de alianzas estratégicas. Se elaborará un diagnóstico en los centros educativos gubernamentales y no gubernamentales de los niveles educativos a nivel nacional, que permita valorar las necesidades existentes y el impacto que han tenido en los educandos.

Para la implementación de las actividades extraescolares es vital la participación de la comunidad educativa, docente, directores, padres y madres de familia y encargado del educando, además es pertinente el acondicionamiento de espacios físicos, la contratación de personal docente especializado y material didáctico por área a implementar según nivel educativo, entre otros. Se dará seguimiento y monitoreo a los centros educativos mediante las redes educativas bajo la



coordinación del nivel departamental a través de las Subdirecciones Departamentales de Currículo y Evaluación (SDCE), con el apoyo de autoridades municipales, distritales, direcciones de centros educativos y personal docente.

3.9.10. Intervención 2.10. Transición de los centros educativos unidocentes y bidocentes a multidocentes

La Dirección General de Currículo y Evaluación, dando cumplimiento a la normativa vigente y con el objetivo de mantener la permanencia y contribuir a la promoción con calidad en los aprendizajes de los educandos de los niveles de prebásica, básica y media, realizará la transición de los centros educativos unidocentes y bidocentes a multidocentes de acuerdo con las siguientes etapas:

- » **Etapa de coordinación.** Se coordinará con las unidades ejecutoras del nivel central y descentralizado la estrategia que se desarrollará en la transición de los centros educativos unidocentes y bidocentes a multidocentes de manera gradual y progresiva a nivel nacional, mediante un estudio que identifique la situación actual por departamento. En el nivel descentralizado, se organizará un equipo técnico coordinado por la Subdirección Departamental de Currículo y Evaluación conformado por las unidades afines con el proceso a desarrollar, así como la participación de las direcciones municipales y distritales en la implementación, monitoreo y evaluación de la estrategia, focalizando aquellos departamentos con mayor necesidad.
- » **Etapa de implementación.** La DGCE elaborará la estrategia y lineamientos que oriente a los directores y dependencias departamentales responsables en el proceso de transición, en el marco de un diagnóstico que recabe información sobre ubicación, infraestructura, disponibilidad de estructura presupuestaria y demanda educativa, entre otros, de la situación de los centros educativos con necesidad de que se incremente el número de docentes para la atención eficiente de los educandos, se desarrollará un pilotaje inicial para la transición de centros educativos unidocentes y bidocentes a multidocentes con la participación de las direcciones municipales, distritales, Unidad de Supervisión y de Redes Educativas.
- » **Etapa de seguimiento y monitoreo.** Seguimiento y monitoreo en el nivel descentralizado a los responsables del proceso en la implementación de la estrategia y lineamientos en el proceso de transición de los centros educativos unidocentes y bidocentes a multidocentes, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades identificadas.

3.9.11. Intervención 2.11. Formación ocupacional

La Subdirección General de Educación de Jóvenes y Adultos (SDGEJA) ofrece el *Componente de Formación Ocupacional – Complementaria* a través de los Centros de Cultura Popular (CCP) ubicados en Atlántida, Colón, Copán, Yoro, Francisco Morazán y El Paraíso impartidos por especialistas (instructores) y el Proyecto Aula Mentor, impartido por (administradores/tutores) certificados por el Ministerio de Educación de España. En los CCP se brinda formación complementaria en áreas ocupacionales a la población joven y adulta de escasos recursos económicos que no tienen acceso a una educación formal mediante talleres de corte y confección, belleza y cosmetología, estructuras metálicas, carpintería, electricidad, panadería y repostería, mecánica automotriz, hostelería y turismo, computación, inglés y barbería. A través del aula mentor se brinda formación en línea, flexible y con tutoría personalizada a jóvenes y adultos de 15 años y más para ampliar sus competencias personales y profesionales mediante cursos virtuales de introducción a la informática, iniciación a Office, contabilidad para micro, mediana y pequeñas empresas, puesta en marcha y gestión de pymes e inglés I y II, entre otros. Esta intervención se desarrollará mediante las siguientes acciones estratégicas: I

- » Implementación a nivel central y descentralizado de las líneas de acción de gestión en el componente de Formación Ocupacional Complementaria y evaluación del proceso, como una iniciativa de la Secretaría de Educación para atender la necesidad educativa de la población joven y adulta, de 15 años en adelante.
- » Fortalecimiento de capacidades a directores distritales, subdirectores de Modalidades Educativas, coordinadores de jóvenes y adultos, y alcaldes, entre otras autoridades, en el componente de Formación Ocupacional Complementaria.
- » Socializar y coordinar con los diferentes actores claves a nivel local (patronatos, alcaldías municipales, empresas privadas y fuerzas vivas de la comunidad, entre otras) la implementación del componente de Formación Ocupacional Complementaria con el propósito de aumentar esfuerzos para ampliar la cobertura a nivel nacional.
- » Equipar los Centros de Cultura Popular (CCP) con electrodomésticos, herramientas menores, muebles, equipos educacionales, utensilios de cocina, equipos de computación.
- » Difusión de las ofertas ocupacionales y complementarias.
- » Dar seguimiento y monitoreo al proceso de implementación en el componente de Formación Ocupacional Complementaria.
- » Evaluación del proceso, para determinar los logros alcanzados.

3.9.12. Intervención 2.12. Educación ambiental para el desarrollo sostenible

El Departamento de Educación, Comunicación Ambiental y Salud (DECOAS), de acuerdo a la Ley Especial de Educación y Comunicación Ambiental, es el ente encargado de rectorar el desarrollo de políticas educativas y de comunicación ambiental para formar en la población una conciencia ambiental y cultura responsable del respeto a la naturaleza, de la protección, la conservación, la restauración, el manejo sostenible del ambiente y de la gestión de riesgos incorporado como eje transversal del diseño curricular en los niveles educativos de prebásica, básica y media de la Secretaría de Educación.

La educación ambiental para el desarrollo sostenible se llevará a cabo mediante acciones de coordinación y responsabilidad sectorial conjunta en materia de educación y comunicación ambiental. Asimismo, se establecerán las sinergias que promuevan la participación de la academia (universidades) y las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD's) y cooperantes internacionales, entre otros. Se llevarán a cabo estas estrategias: la garantía de la transversalización de la educación ambiental en el Currículo Nacional Básico (programas y planes de estudio), la implementación de proyectos ambientales comunitarios, la capacitación y formación de personal técnico en educación ambiental y la conservación en coordinación con las direcciones y unidades responsables y corresponsables del nivel central, como en el caso del Centro Regional de Educación Ambiental (CREA), mediante un proceso técnico y metodológico que logre actualizar y transversalizar en la currícula los contenidos ambientales en los campos del conocimiento relativos al desarrollo sostenible, así como las herramientas de concreción curricular y otros documentos de educación ambiental dirigido a docentes, educandos y sociedad civil a nivel nacional.

Las estructuras organizacionales existentes en el nivel descentralizado: DECOAS-Departamentales, CODEAS Municipales/Distritales en conjunto con la Unidad de Supervisión Docente se encargarán de realizar el seguimiento, monitoreo, supervisión, acompañamiento técnico en la organización, coordinación y impulso de la educación ambiental para el desarrollo sostenible y la aplicación de las herramientas curriculares en sus jurisdicciones. En el nivel



descentralizado promoverá el involucramiento de los diferentes actores de la sociedad, empresa privada, alcaldías, grupos religiosos, comunidades, mancomunidades, pueblos indígenas y afro hondureños para que los procesos desarrollados sean más participativos.

INTERVENCIONES	RESPONSABLES
01 Reorganización y articulación de procesos Institucionales (Manual de Puestos y Salarios)	Dirección General de gestión del Talento Humano Unidad de Desarrollo Organizacional
02 Descentralización de procesos y subprocesos	Unidad de Desarrollo Organizacional
03 Reformulación de la Ley del Sistema Educativo y sus reglamentos	Secretaría General
04 Funcionamiento de las instancias de participación comunitaria y escolar	Dirección General de Servicios Educativos
05 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Educativa (SIIE)	Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras
06 Transparencia y rendición de cuentas	Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
07 Implementación de un Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación	Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión
08 Coherencia de los Programas y Proyectos de la Cooperación, con la Planificación de la Secretaría de Educación	Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión
09 Creación de la Editorial de la Secretaría de Educación	Dirección General de Comunicaciones, Estrategia e Innovación Digital

Eje estratégico 3:
Gestión institucional con transparencia y rendición de cuentas

3.10. Eje estratégico 3. Gestión institucional por resultados y valor público con transparencia y rendición de cuentas

3.10.1. Intervención 3.1. Reorganización y articulación de procesos institucionales

La reorganización institucional constituye uno de los ejes centrales de la refundación del nuevo sistema educativo de nuestro país, que comprende la actualización de procesos, estructuras y capital humano, así como los aspectos directamente relacionados con los procedimientos, los manuales de organización y los perfiles de puestos, lo cual deriva en el Modelo de Gestión del Talento Humano.

La Dirección General de Gestión del Talento Humano (DGGTH) reconoce los Manuales de Procesos y Procedimientos, Puestos y Salarios Administrativo y Docente como documentos técnicos normativos de gestión institucional vital para establecer y describir los procesos, funciones y actividades específicas básicas así como las relaciones de dependencia y coordinación. Actualmente, la DGGTH cuenta con los Manuales de Puestos y Salarios Docente y Administrativo, así como el de Procesos y Procedimientos, los que aún no han sido aprobados, estos deben ser readecuados y adaptados a las exigencias actuales originadas de los cambios continuos que se dan por la modernización de los procesos y que están orientados con el principio de refundación del sistema educativo.

En virtud de lo anterior, la DGGTH estima que la revisión y actualización de los Manuales de Procesos y Procedimientos es imperante y debe responder a la necesidad de mejora continua y así facilitar la supervisión del trabajo y la delimitación de responsabilidades. El Manual de Puestos y Salarios Docente y Administrativo debe establecer claramente la descripción de cada puesto de trabajo y determinar los salarios de los funcionarios y servidores públicos que integran las diferentes dependencias de esta Secretaría de Educación.

En el marco de la reorganización institucional, se elaborará un diagnóstico organizacional tanto del nivel central como del nivel descentralizado con el fin de evaluar si la estructura actual de la SEDUC cumple con lo establecido en su misión y visión; posteriormente, de acuerdo con las recomendaciones que se suministren como resultado del diagnóstico, se debe elaborar una reingeniería organizacional que articule los procesos administrativos, técnicos y pedagógicos de forma eficiente, transparente e integral para dar respuesta a los problemas y necesidades educativas de los beneficiarios del Sistema Nacional de Educación.

3.10.2. Intervención 3.2. Descentralización de procesos y subprocesos

La Unidad de Desarrollo Organizacional (UDO) con base en la ley es la responsable de orientar a nivel nacional el proceso de descentralización y modernización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y de la descentralización de procesos y subprocesos. Este consiste en la transferencia y delegación de funciones, atribuciones y recursos con eficiencia e innovación para mejorar los servicios educativos que permitan la toma de decisiones, la sistematización, la concreción de los procesos, el empoderamiento de involucrados y la autonomía para la transformación educativa brindando asesoría, apoyo, despliegue de estrategias y acciones de asistencia técnica, para la mejora de la gestión institucional y traslado gradual de los procesos a descentralizar desde las instancias del nivel central hasta las direcciones departamentales / municipales / distritales de educación, de manera ordenada, oportuna y transparente. La Secretaría de Educación ejecuta 19 procesos generales, que comprenden 83 subprocesos de los que 34 continuarán bajo la responsabilidad directa del nivel central y los restantes 49 serán descentralizados a corto, mediano y largo plazo por las direcciones, subdirecciones y unidades del nivel central bajo la coordinación de la Unidad de Desarrollo Organizacional, este acompañamiento se desarrollará a través de 2 talleres por año con los miembros que conforman el equipo gestor de la ruta. El primer taller se realizará al inicio del año con el fin de identificar y priorizar los procesos a descentralizar y el segundo taller a final del año con el objetivo de evaluar los avances de la descentralización. Así mismo, se realizarán jornadas de seguimiento cada 2 meses con las dependencias que estén realizando la descentralización para acompañar y evaluar los avances de los subprocesos desde el nivel central hasta el nivel descentralizado; adicionalmente se monitoreará el traslado de competencias a través de la aplicación de instrumentos considerando 5 regiones: 1) Ocotepeque, Copán, Lempira e Intibucá. 2) Colón, Olancho, Atlántida y Yoro. 3) Choluteca, Valle, La Paz y El Paraíso. 4) Comayagua, Santa Bárbara y Cortés y 5) Gracias a Dios o Islas de la Bahía.

3.10.3. Intervención 3.3. Reformulación de la Ley del Sistema Educativo y sus reglamentos

La Secretaría General tiene la función de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y sus reglamentos en todos los procedimientos legales que realice para la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; así como sistematizar y concordar las normas legales referidas al sector, elevar propuestas de normas legales y convenios institucionales.

Para la elaboración de un nuevo estamento legal que permita a la Secretaría de Educación autorizar, organizar, regular, dirigir y supervisar el Sistema Educativo Nacional en los niveles de prebásica, básica, media y sus modalidades alternativas que responda a las necesidades actuales y a la realidad nacional e internacional, se realizarán estas acciones: revisar la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, nombrar una comisión proyectista, elaborar el anteproyecto de Ley del Sistema Educativo de la República de Honduras, presentar el anteproyecto de ley a las autoridades en el Despacho de Educación, socialización del anteproyecto de ley con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), organizaciones magisteriales y la empresa privada, redacción de la versión final del anteproyecto de ley, estilo, edición y presentación a la Presidencia de la República de Honduras. Se deroga el Reglamento de la Carrera Docente y el Reglamento de la Junta Nacional



y Departamental de Selección por contravenir con la Ley del Estatuto del Docente Hondureño y su Reglamento. Adicionalmente, se reformará la Ley del Estatuto del Docente Hondureño y su reglamento. El proceso a desarrollar será el mismo utilizado para la Ley del Sistema Educativo de la República de Honduras.

3.10.4. Intervención 3.4. Funcionamiento de las instancias de participación comunitaria y escolar

En el marco de la Ley Educativa, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación promover, apoyar y coordinar a la comunidad educativa con la participación de directores departamentales, municipales, distritales y centros educativos y particularmente de los padres de familia y tutores de los educandos. Le concierne a la Subdirección General de Participación Comunitaria y Escolar fortalecer la educación mediante la participación de todos los actores de la comunidad, desarrollar capacidades para la solución de la problemática educativa así como la optimización de los recursos destinados a la educación para implementar procesos de apoyo a la mejora de los indicadores educativos.

Se realizará un diagnóstico para conocer el funcionamiento de las Instancias de Participación Comunitaria y Escolar (IPCE) con el objetivo de reorganizarlas de manera integrada para una gestión eficaz, eficiente y efectiva en la misión educativa a nivel local que contribuya al logro de los indicadores educativos.

El funcionamiento de las instancias de participación comunitaria y escolar se desarrollará a través de 4 fases: 1) Desarrollo de conocimientos y capacidades en las autoridades educativas a nivel descentralizado y a los integrantes de las Instancias de Participación Comunitaria y Escolar (IPCE) mediante la socialización del marco normativo que contempla los lineamientos para su organización y funcionamiento. 2) Organización de las IPCE a nivel municipal y de centro educativo, acompañado por las autoridades educativas a nivel descentralizado. 3) Elaboración e implementación de los planes de trabajo para dar respuesta a las necesidades de sus comunidades educativas así como la mejora de los indicadores educativos relacionados con el acceso, permanencia y promoción de los educandos en los centros educativos. 4) Acompañamiento y monitoreo a la ejecución de los planes, elaboración de un informe de ejecución anual y de un plan de mejora para el año siguiente.

3.10.5. Intervención 3.5. Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Educativa (SIIE)

La Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH), de acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM-032-2013, es la responsable de contribuir al desarrollo educativo de Honduras mediante el uso integrado de tecnologías de la información y comunicación para apoyar de manera eficiente y oportuna el logro de metas, fines y objetivos educativos así como la optimización de recursos a través de la automatización de procesos administrativos, técnicos y académicos en los diferentes niveles de la administración central y descentralizada de la Secretaría de Educación.

El fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Educativa (SIIE) se realizará a través de la consolidación del almacén electrónico de datos y será la herramienta que permitirá el acceso oportuno y confiable de las estadísticas educativas de la Secretaría de Educación de Honduras. Se realizará mediante la reingeniería de sistemas existentes, desarrollo de nuevas aplicaciones, adquisición de equipos y licencias informáticas que son necesarias para la creación de un sistema integrado de información estadística (siie.se.gob.hn) y en donde las autoridades de la institución y población pueda obtener información para la toma de decisiones.

3.10.6. Intervención 3.6. Transparencia y rendición de cuentas

Fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas en los procesos técnicos, administrativos y financieros a través de la actualización periódica de la información, esta deberá publicarse en el portal de transparencia de la Secretaría de Educación con el propósito de que la comunidad educativa se informe del quehacer de esta Secretaría, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en su estructura orgánica, planeación y rendición de cuentas, finanzas, regulación y participación ciudadana.

Promover la cultura de la denuncia en los diferentes actores de la comunidad educativa a nivel central y descentralizado mediante el registro y atención, de acuerdo con un procedimiento establecido que brinde al denunciante / denunciado las garantías legales del proceso.

Incentivar el cumplimiento y el compromiso del Gobierno Central, con un GOBIERNO ABIERTO a través de la promoción del sistema económico con base en la transparencia, la eficiencia de la producción y la justicia social.

Velar por el cumplimiento de la Política de Control Interno Institucional firmada por el secretario de Estado en el Despacho de Educación, en su condición de máxima autoridad ejecutiva a través del Comité del Control Interno Institucional COCOIN-SE y el acompañamiento de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).

Articular los procesos del Comité de Probidad y Ética de la Secretaría de Educación, los del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), de la Secretaría de Transparencia (ST) y del Tribunal Superior de Cuentas para establecer normas de conducta y ética con base en la cultura de transparencia y rendición de cuentas para el fortalecimiento de los funcionarios de la Secretaría de Educación y el refuerzo de la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Mecanismos de transparencia que se pondrán en marcha a nivel nacional:

1. Portales de transparencia.
2. Murales de transparencia.
3. Eventos de transparencia y rendición de cuentas.
4. Promoción de una cultura de transparencia mediante concursos y otras herramientas

3.10.7. Intervención 3.7. Implementación de un sistema de planificación, monitoreo y evaluación automatizado

La Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, de acuerdo con la ley, es la responsable de coordinar la planificación estratégica, operativa, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, por lo que se elaborará el diseño, desarrollo e implementación de un sistema de planificación, monitoreo y evaluación con enfoque de gestión por resultados (GpR) y valor público de la Secretaría de Educación con la participación de directores, subdirectores de centros educativos, redes educativas, municipales, distritales, departamentales y unidades ejecutoras del nivel central a través de una consultoría que contemple el desarrollo integral, conceptual, metodológico e instrumental del sistema y un análisis de las capacidades institucionales a nivel central, departamental y municipal que incluya un diagnóstico sobre los procesos actuales, análisis de fuentes de información existentes, instrumentos, flujos y mecanismos de procesamiento, reflexión, comunicación de la información y su uso para la toma de decisiones e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades para el personal de los niveles central y descentralizado para el funcionamiento eficaz y eficiente del sistema con base en los procesos institucionales basados en resultados.



3.10.8. Intervención 3.8. Coherencia de los programas y proyectos de la cooperación, con la planificación de la Secretaría de Educación

En el marco de las funciones establecidas en la Ley de la Administración Pública, mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-008-97 publicado el 7 de junio de 1997, Artículo 38: compete a la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión el análisis y diseño de programas y proyectos de la Secretaría de Estado de acuerdo con las políticas de gasto y de inversión pública y las directrices oficialmente establecidas por el Presidente de la República, la evaluación periódica de su ejecución definiendo indicadores de eficiencia y de eficacia, la gestión de recursos destinados al financiamiento de proyectos, la evaluación de los programas a cargo de las instituciones autónomas vinculadas sectorialmente a la Secretaría de Estado, presentando los informes que corresponden.

Las Unidades de Planeamiento y Evaluación de Gestión tendrán en cuenta los costos ambientales en el diseño de proyectos de inversión y en la evaluación de su ejecución, a cuyo efecto deberá practicarse en cuanto fuere requerida una evaluación de impacto ambiental.

El proceso de Programas y Proyectos de la UPEG desarrollará acciones para establecer alianzas estratégicas con la cooperación nacional e internacional que permita contar con apoyo técnico y financiero para la ejecución de los programas y proyectos educativos coherentes con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

Presentar a la MERECE, y otras instancias de cooperación educativa, e impulsar acciones conjuntas de forma articulada con múltiples actores gubernamentales y no gubernamentales de cooperación nacional e internacional (empresa privada, alcaldías y fundaciones sin fines de lucro, entre otros) las diferentes iniciativas de proyectos a ejecutarse y en ejecución.

Se desarrollarán procesos de formulación, diseño, monitoreo y evaluación de proyectos estableciendo la coherencia con los ejes, objetivos e indicadores del plan estratégico institucional, contribuyendo a la reducción de las diferentes brechas educativas existentes.

También se coordinará con las diferentes instancias internas y externas que desarrollen acciones de programas y proyectos en el marco de las necesidades y nuevas iniciativas de cooperación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en beneficio de los educandos de los niveles de prebásica, básica y media de la educación regular y alternativa, para el incremento del acceso, permanencia, promoción y mejora de la gestión institucional.

3.10.9. Intervención 3.9. Creación de la editorial de la Secretaría de Educación

En el marco del Plan de Gobierno para la refundación de la patria y la construcción del estado socialista y democrático 2022-2026, la Secretaría de Educación se propone crear la editorial con el propósito de garantizar que los educandos tengan acceso a libros de texto y material didáctico pertinentes y de calidad tanto en formato impreso como digital.

La editorial contará con un Comité y un Consejo Editorial para definir las políticas y mecanismos de selección y difusión de los productos elaborados. Asimismo, se contratará personal técnico para la diagramación, preproducción, producción, posproducción, reproducción, distribución y difusión de los productos en sus diferentes formatos y soportes.

Dentro de las actividades se contempla la revisión y remisión a las unidades internas de la Secretaría de Educación así como las instituciones gubernamentales competentes para la gestión de los aspectos técnicos y legales que conlleven acciones relacionadas con los derechos de autor y de la propiedad intelectual. Además, es indispensable la formación de educandos, docentes y personal técnico y administrativo en el uso de las tecnologías educativas y manejo de las diferentes

plataformas virtuales de la Secretaría de Educación para desarrollar competencias que respondan a las exigencias actuales off line y on line.

3.11. Productos, indicadores y metas

3.11.1. Indicadores de resultados estratégicos y de productos del Plan Estratégico Institucional 2022-2026

Resultados	Indicadores	Línea base	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025
Incrementado el acceso inclusivo y equitativo de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en los centros educativos de los niveles de educación prebásica, básica, media y Modalidades Educativas Alternativas para atenderlos con educación de calidad	Tasa de Cobertura Neta en el nivel de educación prebásica	33	38	39	40	41
	Tasa de cobertura neta en niños de 5 años entercer grado de prebásica	61	66	70	74	78
	Tasa de Cobertura Neta del I y II ciclo de educación básica	82	85	86	87	88
	Tasa de Cobertura Neta del III ciclo de educación básica	44	45	46	47	48
	Tasa de Cobertura Neta en el nivel de educación media	25	27	28	29	30
Sustentada la permanencia de educandos (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos) durante su trayectoria educativa con calidad por los niveles de educación prebásica, básica, media y Modalidades Educativas Alternativas para promoverlos al nivel de educación superior o al mundo laboral y el emprendimiento	Porcentaje de estudiantes de educación básica que obtienen suficiencia en el desempeño académico (satisfactorio y avanzado) en pruebas estandarizadas de español	39.00%	42.10%			44.10%
	Porcentaje de estudiantes de educación básica que obtienen suficiencia en el desempeño académico (satisfactorio y avanzado) en pruebas estandarizadas de matemáticas	18	18.60%			20.60%

Fuente: Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia.



3.11.2. Eje estratégico 1. Acceso inclusivo y equitativo de la población en edad escolar y con sobreedad en los niveles educativos de prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas

Intervenciones	Productos	Indicadores	Linea base	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Acceso en los niveles educativos de Prebásica, Básica y Media	Educativos matriculados y atendidos en los niveles de Educación Prebásica, Básica y Media.	Cantidad de educandos añadidos en el nivel de Educación Prebásica.	202,605	234,647	212,659	223,819	234,621	246,549
		Cantidad educandos atendidos en el nivel de Educación Básica de I y II Ciclo.	1,049,132	1,080,026	1,085,212	1,090,638	1,096,091	1,101,572
		Cantidad educandos atendidos en el nivel de Educación Básica de III Ciclo.	355,629	363,981	380,658	384,465	388,309	392,192
		Cantidad educandos atendidos en el nivel de Educación Media (incluye modalidades alternativas)	217,036	228,373	225,042	229,543	234,133	238,816
Matrícula Gratis en centros educativos gubernamentales	Educativos beneficiados con el Programa Matrícula Gratis, a través de los fondos que se les asigna a los niveles de Prebásica, Básica y Media	Número de educandos de los centros Educativos gubernamentales beneficiados con matrícula gratis		756,084	1,381,555	1,381,555	1,381,555	
Alimentación escolar nutricional	Educativos de los Centros Educativos Gubernamentales eneficiados con alimentación escolar	Número de educandos de Prebásica, Básica y Media beneficiados con alimentación escolar	421,197	421,197	463,317	509,649	560,614	616,675
Educación para la prevención y rehabilitación social	Educativos en vulneración de derechos atendidos a través de protocolos, técnicas y metodologías de prevención y rehailitación social en los niveles de Prebásica, Básica y Media.	Número de educandos en vulneración de derechos, atendidos:	0	73,550	251,712	271,712	296,712	326,712
Alfabetización y Educación Básica y Media de jóvenes y adultos	Jóvenes y Adultos alfabetizados y con Educación Básica y Educación Media, a través de los diferentes Programas y Proyectos de Modalidades.	Número de jóvenes y adultos en programas de alfabetización y post alfabetización.	6,071	18,000	20,000	22,000	24,000	
Educativas Alternativas								
Ampliación, Reparación y construcción de Centros Educativos	Centros Educativos Reparados, en los niveles de Educación Prebásica, Básica y Media.	Número de Centros Educativos Reparados	5	80	87	1,300	1,600	
	Centros Educativos ampliados (Nuevas Aulas) en los niveles de Educación Prebásica, Básica y Media.	Número de Centros Educativos Ampliados construidos	0	20	0	350	400	400
	Centros educativos beneficiados con aulas tecnológicas.	Número de Centros Educativos equipados con dispositivos electrónicos para la implementación de las tecnologías de la información y comunicación (TICS)	0	71	100	150	200	
Tranformación de los Centros Comunitarios de Educación Prebásica, (CCEPREB) y Centros de Educación Prebásica (CEPB del plan de universalización de la Educación Prebásica) a centros de educación Prebásica (CEPB)	Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPRE) y CEPB creados a través del plan de Universalización transformados a Centros de Educación Prebásica (CEPB).	Número de Centros Comunitarios de Educación Prebásica CCEPREB y CEPB del plan de Universalización transformados	Nota: pendiente del diagnóstico para definir metas por año.					
Creación de Escuelas Normales Bilingües	Educativos formados, dotados y egresados con competencias pedagógicas y bilingües de las Escuelas Normales.	Número de educandos atendidos en las Escuelas Normales Bilingües.	0	0	350	700	1050	1400
		Número de educandos promovidos en las Escuelas Normales Bilingües	0	0	338	686	1014	1351

3.11.3. Eje estratégico 2. Permanencia y promoción de los educandos durante su trayectoria educativa por los niveles de educación prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas

Intervenciones	Productos	Indicadores	Linea base	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Rediseño del Currículo Nacional Básico y Diseños Curriculares de Educación Prebásica, Básica, Media y sus modalidades Educativas Alternativas	Currículo Nacional Básico y Diseños Curriculares de los Niveles de Educación Prebásica, Básica y Media y sus Modalidades Educativas Alternativas, rediseñadas.	Porcentaje del Currículo Nacional Básico y Diseños Curriculares de Educación Prebásica, Básica y Media rediseñados	0	25%	50%	75%	100%	
Funcionamiento y fortalecimiento de las Redes Educativas con enfoque de género y derechos humanos	Redes Educativas con enfoque de Género y derechos humanos funcionando y fortalecidas.	Números de Redes Educativas Funcionando	1,600	1,700	1,800	2,100	2,200	
Uso pedagógico de las Tecnologías Educativas y Bibliotecas escolares	Centros educativos beneficiados utilizando las tecnologías educativas, herramientas curriculares y recursos de aprendizajes digitales.	Números de centros Educativos que utilizan las tecnologías educativas.			2,300	4,600	6,900	9,200
	Bibliotecas escolares reactivadas	Número de bibliotecas escolares reactivadas	0	12	200	300	400	500
Becas sociales para educandos de Básica y Media	Educandos de básica y media beneficiados con el Programa Becas Social	Número de educandos beneficiados con Becas Sociales.	0	13,586	20,000	20,000	20,000	20,000
Creación y fortalecimiento de huertos escolares	Huertos Escolares productivos creados o fortalecidos en Centros Educativos del Nivel de Educación Básica y Media.	Número de Huertos Escolares en centros educativos	22	59	1,050	1,500	2,000	
	Actores educativos capacitados en el manejo de huertos escolares.	Número de actores educativos (EDAE), director municipal, CAE: Gobierno Estudiantil APF, CGP docentes y director del CE) capacitados en el manejo de huertos escolares.	220	590	10,500	15,000	20,000	25,000
	Educandos beneficiados en la implementación de huertos escolares, de centros educativos de los Niveles de Educación Básica y Media.	Número de educandos beneficiados (niños, niñas y jóvenes) en la implementación de huertos escolares.	2,200	5,900	105,000	150,000	200,000	250,000
Transversalización del enfoque de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y propuestas de la gestión pedagógica, administrativa y comunitaria de la Secretaría de Educación.	Enfoque de género transversalizado en las políticas, planes, programas, proyectos y propuestas de la gestión pedagógica, administrativa y comunitaria de la Secretaría de Educación.	Prcentaje de políticas, planes, programas y proyectos de la Secretaría de Educación con Enfoque de género transversalizado	20%	30%	40%	50%	60%	70%
Funcionamiento del Sistema Nacional de Supervisión y acompañamiento docente	Centros educativos aplicando el modelo de supervivencia y acompañamiento docente.	Prcentaje de centros educativos aplicando el modelo de supervisión y acompañamiento docente.	0	50%	65%	70%	80%	90%



Formación permanente del talento humano administrativo y docentes	Docentes formados sobre CNB y sus diseños en el marco del enfoque de formación por competencias	Número de docentes beneficiados con procesos de formación permanente	22,500	27,500	30,000	32,500	33,000	33,500
	Formadores de Formadores fortalecidos en manejo de tecnologías virtuales, estrategias y metodologías activas.	Número de formador de formadores fortalecidos		60	164	164	164	164
	Talento Humano Técnico Pedagógico Administrativo del nivel central y descentralizado formado de acuerdo a sus competencias y necesidades existentes.	Número de Talento Humano Administrativo y técnico del nivel central, descentralizado capacitado	ND	ND	400	420	441	463
	Estudios de investigación realizados en el marco de los indicadores educativos	Número de estudios de investigación realizados	ND	ND	4	4	4	4
Funcionamiento de la educación extraescolar	Programas y/o proyectos de educación extraescolar implementados en los centros educativos de Educación Prebásica, Básica, Media y Modalidades Alternativas	Centros educativos de Educación Prebásica, Básica, Media y Modalidades Alternativas implementan programas y/o proyectos de educación extraescolar	Nota: pendiente del análisis de resultados por las unidades especializadas innovadas en el proceso para confirmación de la meta establecida por año.					
Transición de los centros educativos unidocentes y biodocentes a multidocentes.	Centros Educativos unidocentes y biodocentes convertidos en multidocentes	Número de Centros Educativos unidocentes y biodocentes convertidos en Multidocentes.	Pendiente de diagnóstico para definir metas por año					
Formación ocupacional	Jóvenes y adultos atendidos en la formación Ocupacional complementaria	Número de Centros de Cultura Popular fortalecidos.	7	7	7	7	7	7
		Número de jóvenes y adultos atendidos Formación Ocupacional - Complementario	3,000	3,000	3,510	3,872	4,235	4,651
Educación Ambiental para el desarrollo sostenible	Desarrollo de capacidades técnicas, pedagógicas en educación ambiental de acuerdo a la currícula actualizada.	Número de docentes participando en procesos de formación profesional en la temática de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible.	0	150	316	332	349	366
	Iniciativas educativas con enfoque de Escuelas ambientalmente sostenibles, instaladas y funcionando en centros educativos con participación de la comunidad educativa	Centros educativos	0	50	600	630	660	690

3.11.4. Eje Estratégico 3. Gestión institucional por resultados y valor público con transparencia y rendición de cuentas

Intervenciones	Productos	Indicadores	Linea base	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Reorganización y articulación de procesos institucionales. (Manual de puestos y salarios)	Estructura organizativa de la Secretaría de Educación actualizada de acuerdo a sus funciones.	Porcentaje Estructura organizativa de la Secretaría de Educación actualizada de acuerdo a sus funciones.	0	0	40%	60%	30%	100%
	Manuales actualizados e implementados de procesos y procesamientos Docente y administrativos y de puestos y salarios Docente y Administrativo.	Número de manuales actualizados e implementados			4	4	4	4
Descentralización de procesos y subprocesos	Procesos y subprocesos descentralizados y fundamento a nivel Departamental.	Número de Procesos y subprocesos descentralizados y funcionando a nivel Departamental	0	0	2	3	3	3
Reformalización de la Ley del Sistema Educativo y sus Reglamentos	Anteproyecto de Ley del Sistema Educativo Nacional elaborado	Porcentaje de avance del anteproyecto de la Ley del Sistema Educativo.	ND	30%	20%			
	Reformado el Estatuto del Docente y su Reglamento	Porcentaje de avance del Documento del Estatuto del Docente y su Reglamento	ND	100%				
Funcionamiento de las Instancias de Participación comunitaria y escolar	Instancias de participación comunitaria y escolar funcionando en apoyo a la gestión educativa.	Número de instancias de participación comunitaria y escolar funcionando en apoyo a la gestión educativa	22,500	22,500	30,000	37,500	45,000	52,500
Funcionamiento del Sistema Integrado de Información Educativa (SIIE)	Sistema Integrado de Información Educativa (SIIE) fortalecido	Porcentaje del Sistema Integrado de Información Educativa (SIIE) fortalecido.	5%	20%	25%	25%	25%	100%
Transparencia y Rendición de cuentas	Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas implementados a nivel central y descentralizado de la SE.	N° de mecanismo de transparencia y rendición de cuentas implementados	ND		4	4	4	4
	Sistema único integrado de denuncias.	% de denuncias recibidas y resueltas			100%	100%	100%	100%
	Política de Control Interno Institucional implementada	Porcentaje de acciones de Política de Control Interno Institucional Implementada			100%	100%	100%	100%
	Pulicaciones en el portal de transparencia de la SE y del IAIP	Porcentaje de publicaciones que se suben al Portal del (LAIP) mantenidos, editables en la institución			100%	100%	100%	100%
	Informes de anticorrupción elaborados y enviados a las autoridades de la SE e instituciones externas.	Informes trimestrales anticorrupción		3	4	4	4	4
Implementación de un Sistema de planificación, monitoreo y evaluación	Diseño automatizado del sistema de Planificación de la Secretaría de Educación	Un diseño automatizado del Sistema de Planificación, monitoreo y Evaluación.	ND	0	1	0	0	0
	Sistema de planificación, monitoreo y evaluación de la Secretaría de Educación funcionando.	Porcentaje del funcionamiento del sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación			25%	50%	75%	100%
Coherencia de los programas y proyectos de la cooperación, con la planificación de la Secretaría de Educación.	Programas y Proyectos coherentes con el Plan Estratégico institucional (PEI 2022-2026), a fin de contribuir a incrementar la cobertura y la calidad educativa y el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Educación.	N° de programas proyectos coherentes con el PEI			35	40	45	50
Creación de la Editorial de la Secretaría de Educación.	Herramientas curriculares y material informativo producido, reeditado y utilizado a través de recurso tecnológicos y físicos.	Cantidad de herramientas curriculares en formato impreso, digital y audiovisual.		0	50	60	70	70
	Piezas comunicacionales educativas compiladas, elaboradas y difundidas para el fortalecimiento de la gestión institucional	Número de piezas comunicacionales educativas elaboradas y distribuidas.			50	60	70	70



3.12. Presupuesto del PEI

3.12.1. Presupuesto por ejes estratégicos e intervenciones

Es importante considerar que la mayor parte del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación se destina al pago de sueldos y salarios (masa salarial) que forma parte de la capacidad instalada¹⁷, el porcentaje restante se destina a transferencias y gastos operativos por lo que el margen para inversión educativa es mínima. Por ejemplo, el anteproyecto de presupuesto para 2023 representa un monto de 38,109,509,221.00 lempiras. Sin embargo, el 78.05% pertenece al grupo 100, que corresponde al pago de salario al talento humano administrativo y docente; el 17.50% para transferencias a otras instituciones, quedando únicamente el 4.45% para inversión en educación, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 2. Desglose de la inversión educativa del anteproyecto POA - Presupuesto para 2023

Grupo de gasto	Descripción de grupo de gasto	Presupuesto 2023*	%
100	Servicios personales	29,743,577,433.00	78.05%
200	Servicios no personales	468,115,817.00	1.23%
300	Materiales y suministros	78,307,962.00	0.21%
400	Bienes capitalizables	1,148,838,101.00	3.01%
500	Transferencias	6,670,669,908.00	17.50%
TOTAL		38,109,509,221.00	100%

* Presupuesto en etapa: aprobado por el ministro.

Al comparar el presupuesto requerido en el PEI para 2023, con el anteproyecto del presupuesto 2023 se observa en este último que el grupo 400 que corresponde a bienes capitalizables se encuentra con mayor porcentaje para inversión educativa, no obstante, no se logra cubrir el total de las necesidades presupuestarias establecidas en las intervenciones del PEI 2022-2026.

Para efectos de presupuestar las diferentes intervenciones reflejadas en el PEI 2022-2026, se desarrollaron jornadas de trabajo con cada una de las unidades ejecutoras responsables a fin de elaborar la estrategia de ejecución de las actividades que forman parte de las intervenciones programadas con su respectiva memoria de cálculo, de acuerdo con los lineamientos establecidos y las disposiciones presupuestarias de la Ley del Presupuesto General de la República, con el objetivo de cumplir con las prioridades educativas de gobierno y garantizar el derecho a una educación de calidad para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en los centros educativos de los niveles de educación prebásica, básica media y las Modalidades Educativas Alternativas. A continuación, se presenta el presupuesto global por eje estratégico y desagregado por intervención.

¹⁷ La Secretaría de Educación requiere de dotación de recursos materiales: fungible, didáctico, mobiliario, equipo tecnológico y talento humano docente y administrativo para formar ciudadanos y ciudadanas que constituyan el desarrollo de la economía-social y solidaria, la identidad, el trabajo y la democracia participativa para el desarrollo sostenible del país.

Tabla 3. Costo del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 por ejes estratégicos

COSTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2023-2026 DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SEGÚN EJES ESTRATÉGICOS

Ejes Estratégicos	Costo Total Anual (Cifras en millones de lempiras)				
	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total
Acceso Inclusivo y equitativo de la población en edad escolar y con sobreedad en los niveles educativos de Prebásica, Básica, Media y modalidades alternativas	L1265828,694.51	L1179849,915.46	L1224317,215.00	L1272769,445.17	L 4942765,270.14
Permanencia y Promoción de educandos (niñas, niños y jóvenes) durante su trayectoria educativa por los Niveles de Educación Prebásica-Básica, media y Modalidades Educativas Alternativas.	L 26 1975,913.90	L 287714,143.17	L 324328,668.57	L 350266,636.46	L 1224285,362.10
Gestión Institucional por Resultados y valor público enfocada a género con Transparencia y Rendición de Cuentas.	L 119490,863.50	L 126542,814.25	L 92043,043.25	L 69830,543.25	L 407907,264.25
Total	L 1647295,471.91	L 1594106,872.88	L 1640688,926.82	L 1692866,624.88	L 6574957,896.49

Ejercicio presupuestario con las diferentes Unidades Ejecutoras de la SE, costos desagregados por eje estratégico.

Tabla 4. Desglose de presupuesto de las intervenciones correspondientes al eje estratégico 1. Acceso inclusivo y equitativo de la población en edad escolar y con sobreedad en los niveles educativos de prebásica, básica, media y Modalidades Educativas Alternativas

COSTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2023-2026 DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA S.E.

N°	Ejes Estratégicos	Intervenciones	Costo Total Anual				
			Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total
1	Acceso	Acceso en los Niveles Educativos de Prebásica, Básica y Media.	L 4568,41638	L 5254,591.38	L 6042,781.00	L 6947,990.26	L 22813,779.02
2		Matrícula Gratis en Centros Educativos Gubernamentales.	L700000,000.00	L700000,000.00	L700000,000.00	L700000,000.00	L 2800000,000.00
3		Alimentación Escolar Nutricional.	L 8529,250.00	L 3929,250.00	L 3929,250.00	L 3929,250.00	L 20317,000.00
4		Educación para la Prevención y Rehabilitación Social.	L 5000,000.00	L 10000,000.00	L 15000,000.00	L 20000,000.00	L 50000,000.00
5		Alfabetización y Educación Básica y Media de jóvenes y adultos.	L 73874,974.88	L 73874,974.88	L 73874,974.88	L 73874,974.88	L 295499,899.52
6		Ampliación, Reparación y Construcción de Centros Educativos.	L 351628,272.00	L 386791,099.20	L 425470,209.12	L 468017,230.03	L 1631906,810.35
7		Transferencia de los (CCEPREB) y (CEPB del Plan de Universalización de la Educación Prebásica) a Centros de Educación Prebásica (CEPB).	L 2227,781.25	*****	*****	*****	L 2227,781.25
8		Creación de Escuelas Normales Bilingües	L 120000,000.00	*****	*****	*****	L 120000,000.00
Sub-total			L 1265828,694.51	L 1179849,915.46	L 1224317,215.00	L 1272769,445.17	L 4942765,270.14



Tabla 5. Desglose de presupuesto de las intervenciones correspondientes al eje estratégico 2; Permanencia y promoción de educandos durante su trayectoria educativa por los niveles de educación prebásica, básica, media y Modalidades Educativas Alternativas

COSTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2023-2026 DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA S.E.

N°	Ejes Estratégicos	Intervenciones	Costo Total Anual				
			Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total
9	Permanencia y Promoción	Rediseño del Cumculo Nacional Basico y Diseños Curriculares de Educación Prebásica, Básica, Media y sus Modalidades Educativas Alternativas.	L 2948,501.25	L 10125,000.00	L 24000,000.00	L 24000,000.00	L 61073,501.25
10		Funcionamiento y Fortalecimiento de las Redes Educativas con enfoque de Género y Derechos Humanos.	L 679,687.50	L 2145,656.25	L 436,281.25	L 145,656.25	L 3407,281,25
11		Uso pedagógico de las Tecnologías Educativas y Bibliotecas Escolares.	L 755,000.00	L 846,000.00	L 1046,000.00	L 1214,000.00	L 3861,000,00
12		Becas Sociales para Educandos de Básica y Media.	L 142614,000.00	L 142614,000.00	L 142614,000.00	L 142614,000.00	L 570456,000.00
13		Creación y Fortalecimiento de Huertos Escolares.	L 50000,000.00	L 71000,000.00	L 95500,000.00	L 119500,000.00	L 336000,000.00
14		Tranversalización del Enfoque de Genero en el Diseño, Implementación y Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos de la Gestión Pedagógica, administrativa y comunitaria.	L 6430,927.15	L 3248,080.56	L 3518,248.78	L 3807,847.51	L 17005,104.00
15		Funcionamiento del Sistema Nacional de Supervisión y Acompañamiento docente.	L 4095,030.00	L 4100,000.00	L 2000,000.00	L 2000,000.00	L 12195,030.00
16		Formación Permanente del Talento Humano Administrativo y Docente.	L 11676,50.50	L 12026,877.92	L 12387,684.25	L 12759,314.78	L 48850,457.45
17		Fortalecimiento de la Educación Extraescolar.	L 7000,000.00	L 8050,000.00	L 9257,500.00	L 10646,125.00	L 34953,625.00
18		Transición de los centros educativos unidocentes y bidocentes a multidocentes.	L 2227,7E1.25	*****	*****	*****	L 2227,781.25
19		Formación Ocupacional.	L 33211,000.00	L 33211,000.00	L 33211,000.00	L 33211,000.00	L 132844,000.00
20	Educación Ambiental para el desarrollo sostenible	L 337,406.25	L 347,528.44	L 357,954.29	L 368,692.92	L 1411,581.90	
Sub-total			L 261975,913.90	L 287714,143.17	L 324328,668.57	L 350266,636.46	L 1224285,362.10

Tabla 6. Desglose de presupuesto de las intervenciones correspondientes al eje estratégico 3. Gestión institucional por resultados y valor público con transparencia y rendición de cuentas

COSTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2023-2026 DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA S.E.

N°	Ejes Estratégicos	Intervenciones	Costo Total Anual				
			Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total
21	Gestión Institucional por Resultados y valor público	Reorganización de la Secretaría de Educación	L 372,03200	L 370,070.00	L 148,842.00	L 132,904.00	L 1023,848,00
22		Descentralización de procesos y subprocesos.	L 143,699.00	L 167,793.00	L 189,200.00	L 195,688,00	L 696,380,00
23		Reformulación de la Ley del Sistema Educativo y sus Reglamentos.	L 946,000.00	*****	*****	*****	L 946,000,00
24		Funcionamiento de las instancias de Participación comunitaria y escolar.	L 3183,181.25	L 1536,000.00	L 1536,000.00	L 1536,000.00	L 7791,181.25
25		Funcionamiento del Sistema Integrado de Información Educativa (SIIE)	L 65445,000.00	L 52047,000.00	L 12725,000.00	L 15985,000.00	L 146202,000,00
26		Transparencia y Rendición de cuentas.	L 1980,951.25	L 1980,951.25	L 1980,951.25	L 1980,951.25	L 7923,805,00
27		Implementación de un Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación.	L 2000,000.00	L -	L -	L -	L 2000,000,00
28		Coherencia de los programas y proyectos de la cooperación, con la planificación de la Secretaría de Educación.	L 420,000.00	L 441,000.00	L 463,050.00		L 1324,050,00
29		Creación de la Editorial de la Secretaría de Educación.	L 45000,000.00	L 70000,000.00	L 75000,000.00	L 50000,000.00	L 240000,000,00
Sub-total			L 119490,863.50	L 126542,814.25	L 92043,043.25	L 69830,543.25	L 407907,264,25

3.13. Articulación de procesos

3.13.1. Planificación estratégica

La planificación estratégica establece los lineamientos para la ejecución de la Política Educativa de la Secretaría de Educación, en un lapso de 4 años (período de Gobierno), para el funcionamiento de la educación formal en sus niveles prebásica, básica, media y sus Modalidades Educativas Alternativas, con el fin de dar cumplimiento a las metas, indicadores, resultados y objetivos del Plan del Sector Educación, Plan de Gobierno, Plan de Nación y Visión de País y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4). El PEI establece los objetivos y metas para transformar la realidad educativa actual, sobre la cual existe insatisfacción, a una situación deseada y satisfactoria, constituyéndose en su visión de desarrollo, para cerrar la brecha entre el presente y el futuro deseado a través de la definición de estrategias e intervenciones.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es la base para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) de cada ejercicio fiscal del nivel central y descentralizado de la Secretaría de Educación, el objetivo es orientar a las unidades ejecutoras en la definición de acciones operativas que concreten las intervenciones estratégicas planteadas para el logro de metas, indicadores, resultados y objetivos educativos establecidos.

3.13.2. Planificación operativa anual

El Plan Operativo Anual es la expresión para un ejercicio fiscal de la planificación estratégica coherente con el Plan Nacional de Desarrollo, con objetivos específicos a alcanzar, actividades y proyectos a ejecutar en relación con metas y resultados, incluyendo la estimación de recursos requeridos, siendo compatible con las directrices emanadas del marco macroeconómico y de las políticas gubernamentales.

El Plan Operativo Anual es el instrumento que coadyuva a la integración de la estrategia con la operación, estas deben estar debidamente alineadas para la efectiva ejecución del PEI, por lo que es necesario articular el marco estratégico (productos, objetivos, resultados e impactos) con las actividades operativas anuales y la asignación de presupuesto para su ejecución, por parte de cada una de las diferentes dependencias de la SE del nivel central y descentralizado, con el objetivo de alinear su quehacer hacia el logro de la misión institucional.

3.13.3. Evaluación y monitoreo

Es el proceso mediante el que se recolectan y analizan datos para proporcionar información a formuladores de políticas y para los tomadores de decisiones, a fin de que la utilicen en la planificación y gestión de programas, para elevar la calidad de la educación y las medidas de equidad y pertinencia establecidas en la ley.

El monitoreo es un proceso de seguimiento continuo realizado en los ámbitos estratégicos y operativos (ejecución física y financiera) del nivel central y descentralizado mediante el que la información de las metas e indicadores de productos se obtiene permanentemente, dando seguimiento al avance de las actividades operativas alineadas a las intervenciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional. Así mismo, la evaluación está enfocada en los indicadores de productos y permite una revisión exhaustiva de los efectos de las acciones estratégicas, comparando la situación actual con otra anterior, generalmente anual o interanual.



3.13.4. Programas y proyectos

La cooperación internacional es una estrategia para garantizar la calidad y continuidad de políticas educativas; la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, mediante la coordinación de programas y proyectos diseña y propone programas y proyectos conforme a las intervenciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Educación, en correspondencia con las prioridades del Gobierno de la República, a fin de ser presentados a organismos de cooperación externa y organismos nacionales e internacionales del sector social, para la optimización en el uso de los recursos destinados a la consecución de las metas, indicadores y objetivos del PEI.

4. BIBLIOGRAFÍA

Ferema (2022). Informe Progreso Educativo en Honduras. Tegucigalpa: Ferema.

Fundación W. K. Kellogg. (2001). *Guía de desarrollo de modelos lógicos*. Michigan: Kellogg Foundation.

Guía para la Formulación y Aprobación de Políticas Públicas (s.f.).

Informe de Factores Asociados.

Instituto Nacional de Estadística (2022). *Proyecciones de población*. Obtenido de Estadística: <https://www.ine.gob.hn/V3/>

La Gaceta (1997). *Decreto Ejecutivo N°PCM-008-97*. Tegucigalpa, Honduras.

Ley de Administración Pública.

Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos (2012). Tegucigalpa, Honduras.

Oviedo, J. L. (3 de enero de 2023). Análisis de la legislación educativa hondureña (1563-1998). Portal web de Cátedra, espacio de interacción académica con estudiantes de la UNAH: <http://jorgeluis-catedra.blogspot.com/2011/02/analisis-de-la-legislacion-educativa.html>

Plan Estratégico del Sector Educación (2018-2030). Tegucigalpa, Honduras.

Plan Estratégico Institucional (2018-2022). Tegucigalpa, Honduras.

Poder Judicial de Honduras. (2019). Constitución Política de 1982. Consultado el 30 de enero de 2022, en Poder Judicial de Honduras. Sitio web: <https://www.poderjudicial.gob>

Secretaría de Educación (2019). Informe Nacional de Desempeño Académico 2019 Español y Matemáticas. Tegucigalpa, Honduras.

Secretaría de Finanzas (2022). Clasificador por Fuente de Financiamiento. Obtenido de <https://www.sefin.gob.hn/>

SIGPRET (s.f.). *Sistema de Gestión por Resultados*. Obtenido de <https://dt-global.com/company/blog/december-2nd-2021/honduras-gestion-por-resultados#:~:text=El%20modelo%20de%20gesti%C3%B3n%20por%20resultados%20se%20basa%20siempre%20en,estrat%C3%A9gico%20a%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas.>

Sistema de Administración de Centros Educativos. Tegucigalpa, Honduras.



ANEXOS

Acrónimos y siglas

AN-ODS: Agenda Nacional-Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

APF: Asociación de Padres de Familia.

CAE: Comité de Alimentación Escolar.

CCEPREB: Centros Comunitarios de Educación Prebásica.

CCP: Centros de Cultura Popular.

CDR: Coordinadores Departamentales de Redes.

CE: Centro Educativo.

CEPB: Centros de Educación Prebásica.

CNRE: Coordinación Nacional de Redes Educativas.

COCOIN: Comité de Control Interno Institucional.

CODEAS: Coordinadores de Educación Ambiental y Salud.

CREA: Centro Regional de Educación Ambiental.

DDE: Dirección Departamental de Educación.

DDi: Dirección Distrital.

DECOAS: Departamento de Educación, Comunicación Ambiental y Salud.

DGA: Dirección General de Adquisiciones.

DGAF: Dirección General Administrativa y Financiera.

DGCE: Dirección General de Currículo y Evaluación.

DGDP: Dirección General de Desarrollo Profesional.

DGGTH: Dirección General de Gestión del Talento Humano.

DGITE: Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa.

DGME: Dirección General de Modalidades Educativas.

DGSE: Dirección General de Servicios Educativos.

DIGECEBI: Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes e Inmuebles.

DM: Despacho Ministerial.

DMu: Dirección Municipal.

GE: Gobiernos Estudiantiles.

GpR: Gestión por Resultados.

IAIP: Acceso a la Información, Publicación y Diseño de Centros Educativos.

INE: Instituto Nacional de Estadística.

IPCE: Instancias de Participación Comunitaria y Escolar.

NE: Sistema Nacional Educativo.

NNAJ: Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes.

ODK: Open Data Kit.

ONADICI: Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno.

PEC: Plan Estratégico de Centro Educativo.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

PERE: Plan Estratégico para la Refundación de la Educación.

PNAE: Programa Nacional de Alimentación Escolar.

PP: Puntos Porcentuales.

PRALEBAH: Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos de Honduras.

PyENSAN: Política y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional.

RE: Redes Educativas.

SACE: Sistema de Administración de Centros Educativos.

SDEPB: Subdirección General de Educación Prebásica.

SDGB: Subdirección General de Bienes.

SDGC: Subdirección General de Contabilidad.

SDGEB: Subdirección General de Educación Básica.

SDGEC: Subdirección General de Educación en Casa.

SDGECA: Subdirección General de Educación y Cultura Artística.

SDGEFD: Subdirección General de Educación Física y Deportes.

SDGEJA: Subdirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.

SDGEM: Subdirección General de Educación Media.

SDGEPCDTE: Subdirección General de Educación para Personas con Capacidades Diferentes o Talentos Excepcionales.

SDGEPIAH: Subdirección General de Educación para Pueblos Indígenas y Afro hondureños.

SDGEPRS: Subdirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social.

SDGFP: Subdirección General de Formación Permanente.

SDGIE: Subdirección General de Investigación Educativa.



SDGP: Subdirección General de Proveeduría.

SDGPCE: Subdirección General de Participación Comunitaria y Escolar.

SDGPSBE: Subdirección General de Programas Sociales y Beneficios al Educando.

SDGSE: Subdirección General de Servicios Educativos.

SDGSG: Subdirección General de Servicios Generales.

SDGT: Subdirección General de Tesorería.

SDGTHA: Subdirección General de Talento Humano Administrativo.

SDGTHD: Subdirección General de Talento Humano Docente.

SE: Secretaría de Estado en los Despachos de Educación.

SG: Secretaría General.

SGESNU: Subdirección General de Educación Superior no Universitaria.

SIARHD: Sistema de Administración del Recurso Humano Docente.

SIGPRET: Sistema de Gerencia Pública por Resultados.

SIIE: Sistema Integrado de Información Educativa.

SINASAD: Sistema Nacional de Supervisión y Acompañamiento Docente.

SIPLIE: Sistema de Planificación de Infraestructura Educativa.

SSAAF: Subsecretaría de Asuntos Administrativos y Financieros.

SSATP: Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos.

UDO: Unidad de Desarrollo Organizacional.

UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

UPEG: Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.

UPNFM: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

USAD: Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente.

USINIEH: Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras.

UTRC: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

A. Instrumento: Ficha técnica de intervención

EJE ESTRATÉGICO:

1. Información general

1.1. Nombre de la intervención

El nombre de la intervención debe ser igual al cuadro de intervenciones del PEI 2022-2026

1.2. Descripción de la intervención

Este apartado deberá ser descrito de acuerdo con las indicaciones del instrumento de criterios, previamente elaborado

1.3. Responsables

Subsecretaría responsable	
Escribir el nombre completo de la subsecretaría a la que pertenece la dirección o unidad responsable de la intervención	
Dirección y/o unidad responsable	Subdirección, unidad, programa o proyecto
Escribir el nombre de la dirección o unidad responsable directa de la intervención	Escribir el nombre o nombres de las subdirecciones, unidades, programas o proyectos que dependen de la dirección o unidad responsable
Direcciones o unidad corresponsables	
Escribir el nombre de las direcciones o unidades responsables que contribuyen con la ejecución de la intervención	Escribir los nombres de las subdirecciones, unidades, programas o proyectos que dependen de la dirección o unidad corresponsable, que contribuyen con la ejecución de la intervención

1.4. Eje estratégico y objetivo estratégico al cual contribuye la intervención

Eje estratégico	Objetivo estratégico
Escribir el eje estratégico ya establecido en el PEI 2022-2026	Escribir el objetivo estratégico ya establecido en el PEI 2022-2026

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Ver el instrumento de criterios de justificación, previamente elaborado



2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Describir el objetivo iniciando con un verbo en infinitivo (-ar, -er, -ir), que describa el ¿para qué? de la intervención y que tenga relación con esta

2.3. Área de influencia

Departamento	Municipio
Enumerar los departamentos en los que se llevará a cabo la intervención	Enumerar los municipios desagregados por departamentos

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de inicio: establecer el mes y el año en el que inicia la intervención		Fecha de finalización: establecer el mes y el año en el que finaliza la intervención	
Mes	Año	Mes	Año
marzo	2022	diciembre	2026

2.5. Productos

Producto	Descripción
<p>Describir el bien (concreto) y el servicio que se entregará al beneficiario y luego la acción realizada, redactada en participio pasado, usando las terminaciones (-ado e -ido)</p> <p>El bien es todo aquello que es material y puede ser percibido por los sentidos. Servicios está referido al proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula de clases, capacitaciones y formación docente, jornada de trabajo, talleres, reuniones, asesorías y supervisión, entre otros</p>	<p>Describir en qué consistirá la entrega del producto acabado o alcanzado</p>

2.6. Indicador, línea base y meta del producto

Intervención	Producto	Unidad de medida	Indicador	Línea base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Copiar la intervención del numeral	Copiar el producto del numeral 2.5	Identificar en el listado la unidad de medida que sea coherente con el producto que se entregará y que será objeto de medición y presupuesto	El indicador se define en función de la tasa, el porcentaje o el número del producto que se quiere medir	la línea base es la tasa, el porcentaje o el número obtenido en 2021, que sirve como punto de partida para realizar las proyecciones de las metas en los años subsiguientes que dura el PEI 2022-2026	Se establece la tasa, el porcentaje o el número a lograr por cada año de acuerdo con el presupuesto y capacidad de ejecución que se tiene				

2.7. Beneficiarios

Beneficiarios de la intervención
Definir quiénes son los beneficiarios directos e indirectos de la intervención y que se les entregan los bienes y servicios (productos)

2.8. Componentes y costos de la intervención

Componentes	Presupuesto solicitado				
	2023	2024	2025	2026	Total
Ver los lineamientos del presupuesto					L -
Total		L.0	L.0	L.0	L.0



3. Aprobación

Aprobado por:			
Subsecretaría responsable de la intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Escribir el nombre completo de la subsecretaría responsable de la intervención	Escribir el nombre completo de la dependencia responsable de la intervención		Escribir la fecha 07 de septiembre de 2022
Dirección o unidad responsable de la intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Escribir el nombre completo del director jefe de la unidad responsable de la intervención	Escribir el nombre completo de la dirección o unidad responsable de la intervención		Escribir la fecha 08 de septiembre de 2022

Aprobado por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación.

Nombre: _____ Firma _____ Sello _____

B. Instrumento: Criterios para la elaboración de la descripción de la ficha de intervención

INSTRUMENTO DE CRITERIOS PARA AJUSTES DE LAS FICHAS DE INTERVENCIÓN (DESCRIPCIÓN)					
Nº	INTERVENCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	¿QUÉ?	¿CÓMO?	EJEMPLO DE LA DESCRIPCIÓN CORREGIDA
1	Planificación estratégica y operativa desde el centro educativo hasta el nivel central.	<p>Nombrar la dirección, subdirección, programa/proyecto o unidad responsable y su función específica en términos generales, en el marco de la ley vigente y la política educativa establecida.</p> <p>(2 líneas)</p> <p>Ejemplo: La Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, de acuerdo con la ley, es responsable de coordinar la planificación estratégica y operativa, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>Definir de manera resumida en qué consiste la intervención.</p> <p>Ejemplo: Formulación del Plan Estratégico Institucional desde el centro educativo hasta el nivel central y descentralizado.</p>	<p>Definir la estrategia a desarrollar en el marco de lo que se va hacer en la intervención, que consiste en cómo se va a ejecutar la intervención en el período de los 4 años de Gobierno.</p> <p>Ejemplo: A través de la preparación del proceso metodológico e instrumentos, con la participación de los directores de centros educativos organizados en redes, Direcciones Municipales, Distritales y Departamentales, tomando como base el contexto situacional educativo, las intervenciones establecidas en las prioridades del Plan de Gobierno y en coherencia con el Plan Estratégico del Sector Educación, la visión-plan de nación y Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	<p>La Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, de acuerdo con la Ley, es responsable de coordinar la planificación estratégica y operativa, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>La formulación del Plan Estratégico Institucional se realizará a través de la preparación del proceso metodológico e instrumentos, con la participación de todas las unidades del nivel central y descentralizado responsables de la ejecución de las intervenciones establecidas en el marco de las prioridades del Plan de Gobierno y en coherencia con el Plan Estratégico del Sector Educación, Visión-Plan de Nación y Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>



C. Instrumento: Criterios para la elaboración de la justificación de la ficha de intervención

INSTRUMENTO DE CRITERIOS PARA AJUSTES DE LAS FICHAS DE INTERVENCIÓN (JUSTIFICACIÓN)			
Nº	INTERVENCIÓN	¿POR QUÉ?	EJEMPLO
1	Planificación estratégica y operativa desde el centro educativo hasta el nivel central	Definir el porqué de la intervención, que consiste en describir una síntesis conceptual del contexto situacional	La Secretaría de Educación ha venido elaborando la planificación desde el nivel central hasta las Direcciones Departamentales de Educación, lo que no ha permitido alcanzar los indicadores establecidos. Sin embargo, en el marco del Plan para la Refundación de la Educación en Honduras, se promueve una planificación desde del centro educativo

D. Instrumento: Lineamientos generales para la elaboración del presupuesto contemplado en el PEI 2022-2026

INDICACIONES

En el ciclo presupuestario (**elaboración**, aprobación, ejecución y control). La elaboración del presupuesto es una fase primordial para la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. A continuación se presentan las directrices y orientaciones bajo las que se debe formular el presupuesto de las intervenciones del Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026. En la fase de elaboración del presupuesto, se requiere de la participación activa, responsable, comprometida y decisiva por parte de las autoridades de la Secretaría de Educación y de cada una de las unidades ejecutoras responsables de la ejecución de las intervenciones.

Planeación del presupuesto

Procurar cada vez más que el presupuesto sea un instrumento eficaz del ejercicio de planeación, es decir, que el presupuesto debe ser coherente con lo formulado en la planificación y que se realice bajo la coordinación de la Dirección Administrativa y Financiera y la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) y la participación del equipo técnico de las unidades ejecutoras responsables, las que deberán considerar entre otros criterios, los que tienen vigencia legal como los **Lineamientos Presupuestarios Formulación 2022**, con base en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, 2022 y Modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2022.

Para pagos de consultorías se debe considerar los siguientes aspectos

1. Oficio de solicitud de pago.
2. Informe de actividades del mes del consultor, en físico y en digital, según se establezca en el contrato.

3. Acta de recepción firmada y sellada por el jefe de la unidad.
4. Copia del contrato.
5. Copia de los términos de referencia (TDR).
6. Recibo a nombre de la Tesorería General de República debidamente firmado por el beneficiario.
7. Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI).
8. Pin SIAFI.

1. Presupuesto para enfoque de género

El Presupuesto de Género es una herramienta democrática de acción afirmativa en la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones encaminadas a cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres garantizando que los fondos sean empleados de manera ecuánime desde la óptica de género.

El Estado, para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, impulsará de manera transversal la aplicación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (II PIEGH). El Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2022, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la administración pública. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- » En su POA Presupuesto validar a nivel de productos finales e intermedios todas aquellas acciones para reducir las brechas y atender causales de la desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- » Uso de la información desagregada (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros) para priorizar intervenciones a nivel nacional o local para cerrar brechas y reducir las desigualdades de género.

2. Lineamientos generales

2.1. En aras de fomentar la política de austeridad del actual Gobierno de la República de Honduras, se instruye a todos los directores generales y jefes de unidades de las diferentes dependencias ejecutoras de la Secretaría de Educación, a **buscar las mejores estrategias de ejecución de las intervenciones** del PEI 2022-2026, que permita la formulación del presupuesto en la planificación de estas, garantizando la eficacia y la eficiencia en el logro de los objetivos institucionales.

2.2. **Evitar visitas a nivel descentralizado** (DDE, Dmu/Ddi, centros educativos). Si la acción a realizar amerita llevarla a cabo en el nivel descentralizado y no hubiera otra formade hacerla, para lograr el objetivo esperado de manera eficaz y eficiente se recomienda realizarla a nivel de las Direcciones Departamentales debiendo justificar la necesidad de hacerlo de esa manera.

2.3. Realizar las acciones para la ejecución de las intervenciones del PEI, haciendo **uso de las instancias de la Secretaría de Educación que tienen la función y la capacidad instalada** para realizarlas de manera ágil como, por ejemplo, **las redes educativas** y las instancias de participación comunitaria, entre otras.

2.4. **Elaborar la narrativa de las actividades** que van a realizarse en el marco de la intervención, que oriente la formulación del presupuesto a través del instrumento **Memoria de Cálculo**.



2.5. Redactar el componente de una manera macro, en función del producto que se va a lograr, el cual es objeto de presupuesto. En este apartado no deben aparecer las actividades operativas que se desarrollarán en el marco de la ejecución de la intervención, ya que estas deberán ser incluidas en la narrativa y la memoria de cálculo.

2.6. Utilizar en la redacción de la narrativa terminología técnica, obviando términos como giras y reemplazarlos por jornadas de trabajo, talleres, capacitaciones y pasantías, entre otros.

2.7. Enlistar todos los aspectos de las actividades que requieren de financiamiento para su ejecución y, posteriormente, identificar en el Manual Clasificador Presupuestario los objetos del gasto requerido.

2.8. Para seleccionar las unidades de medidas se debe remitir el documento “Unidades de Medidas Gestión 2023”, las que deben ser seleccionadas según el producto que se va a entregar. Estas unidades al final se verán reflejadas en el indicador.

2.9. Calcular los costos que requieren cada uno de los aspectos identificados en las actividades, considerando los factores: duración, lugar y número de participantes, entre otros.

3.10. Omitir en la memoria de cálculo, el Grupo 10000 (servicios personales), ya que no es pertinente a la planificación que se desarrollará en el marco de las intervenciones que serán incorporadas en el PEI 2022-2026.

3.11. Justificar los procesos que se realicen en los departamentos de Gracias a Dios e Islas de la Bahía, considerando la pertinencia de las actividades a desarrollar en el marco del contexto de los departamentos.

3.12. Establecer la coherencia de las metas programadas por año de cada una de las intervenciones del Plan Estratégico Institucional (PEI 2022-2026) de la Secretaría de Educación deben ser vinculadas con las actividades contempladas en la planificación Operativa Anual (POA) y presupuesto en concordancia con los ejes estratégicos, objetivos, resultados, productos e indicadores respectivos.

3.13. Considerar al término de los 4 años de gobierno, ya que en la planificación presupuestaria se debe seleccionar la mejor estrategia para optimizar los recursos disponibles y así concretar las actividades del plan de la unidad ejecutora. Solo se presupuestará aquellas actividades que requieran de presupuesto.

3.14. Tomar en consideración que desde el nivel central no se puede programar presupuesto para realizar gastos en el nivel descentralizado. Si una acción requiere de pagos a terceros, se tendrá que buscar otras alternativas para su financiamiento o ponerse en contacto con la Dirección General Administrativa y Financiera para ver si se puede realizar por medio de transferencias.

3.15. Realizar los cálculos de viáticos para las jornadas de trabajo. Se debe hacer uso de la tabla vigente del Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 0030-2003 de fecha 10 de febrero de 2003 (se adjunta el reglamento).

3.16. Realizar los cálculos para el objeto del gasto diésel (combustible). Se debe hacer la solicitud de combustible a través de la Subdirección General de Servicios Generales adjuntando el plan de gira.

3. Transparencia y confianza

La elaboración de los presupuestos debe partir de una consideración responsable y transparente **sobre las necesidades reales y la disponibilidad de recursos**, ya que la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), apoyará y brindará asistencia técnica a las instituciones públicas en mecanismos de control interno, haciendo énfasis en las compras y contrataciones de bienes y servicios, así como en la administración del recurso humano, por ser los principales renglones de egresos presupuestarios en las entidades del Estado.

E. Instrumento: Narrativa para elaborar la memoria de cálculo (elaboración de presupuesto)

Para efectos de generar el presupuesto, es necesario contar con una adecuada narrativa que permita visualizar de una manera descriptiva cómo se van a desarrollar las actividades en el marco de la intervención del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, en el transcurso de los 4 años de vigencia lo que servirá de base para elaborar la memoria de cálculo (presupuesto).

Los cálculos se asignan a partir de 2023, debido a que 2022 es considerado año para la línea base. En este apartado, se deberá contemplar: ¿cómo se va a desarrollar la actividad?, debe ser descriptiva y precisa que logre abarcar la intención de la misma, contestando las preguntas: ¿qué?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿dónde? y ¿Con quién? A continuación se presenta un ejemplo:

Actividad N° 01

Rediseño del modelo de supervisión y acompañamiento docente.

Descripción:

1.1. **Asesorar en el rediseño del modelo actual de supervisión y Acompañamiento Docente**, mismo que se desarrollará a través de 2 jornadas de trabajo con una duración de 5.25 días por cada una y con la participación de 2 técnicos de la unidad de supervisión. **Se desarrollará en el primer trimestre, de 2023, con una muestra en los departamentos de Atlántida, Choluteca, Olancho y Copán representativos de 4 regiones del país**, con los coordinadores de supervisión educativa de las Direcciones Departamentales de Educación acompañados con directores (as) municipales, distritales y de redes educativas seleccionadas.

Resultados:

Fortalecido el equipo técnico-pedagógico y profesional de las direcciones departamentales municipales/distritales y directores de centros educativos en el rediseño del Modelo de supervisión y acompañamiento docente.

¿Qué debo hacer en la memoria de cálculo?

Para proceder al llenado de la Memoria de cálculo es importante tener lista la narrativa de sus actividades. En el apartado de descripción de la actividad se debe colocar únicamente el **¿qué?**, que se detalló en la narrativa.

En el apartado de detalle está incluido la cantidad y el costo unitario en el que se va a realizar el desglose, es decir el **¿cómo?** de la actividad y los insumos que van a necesitar, lo que refleja los objetos de los gastos involucrados.

En el apartado de la temporalidad (2023-2026) se considerará el **¿cuándo?** y se desarrollará la actividad.



Ficha de indicadores

	SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA CON TRANSPARENCIA (SIGPRET)
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Nombre del indicador:	TASA DE COBERTURA NETA
Eje estratégico:	Equidad de género, ciencia, tecnología y cultura
Sector:	EDUCACIÓN
Plan Estratégico del Gobierno (PEG)	Pobreza
Descripción y justificación	
Descripción:	Muestra la participación relativa de la población matriculada en el nivel de educación prebásica, básica y media en edad teórica para cada uno de los diferentes niveles, ciclos y grados de la educación formal
Concepto:	<p>Tasa neta de cobertura: es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo en un rango de edad teórica para cursarlo y el total de la población correspondiente a ese rango de edad</p> <p>El criterio técnico para el cálculo del indicador que aparece en esta ficha es de igual aplicación para los tres niveles, prebásica, básica y media</p>
Tipo de indicador:	Resultado intermedio
Justificación y relevancia:	La educación es una prioridad nacional y está incluida en la Visión de País y Plan de Nación, en el Plan estratégico de Gobierno (SIGPRET), así como en el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE) y el Plan Estratégico Institucional (PEI). El indicador de Tasa Neta de Cobertura (TNC) forma parte de los indicadores intermedios, bajo una intervención estratégica que contrarreste este déficit, planteando incrementar el acceso gratuito y equitativo a la educación, mejorar la oferta y generar mayor inclusión de la población pobre y excluida que asegure la permanencia en el sistema educativo y el fortalecimiento de las trayectorias escolares
Método de cálculo	
Fórmula de cálculo:	$TCN_{n,c,g} = \frac{MI_{n,c,g,e}}{Poe} \times 100$

Descripción de variables:	<p>Dónde:</p> <p>$TCN_{n,c,g}$ = Tasa Cobertura Neta por nivel, ciclo y grado</p> <p>$MI_{n,c,g,e}$ = Matrícula Inicial por nivel, ciclo, grado y rango de edad</p> <p>PO_e = Población en el rango de edad oficial, rango de edad normativo o edad teórica, correspondiente al nivel, ciclo o grado</p> <p>Constante: 100</p>									
Unidad de medida:	Porcentaje									
Indicadores proxy, alternativos o adicionales:	Tasa de Asistencia Neta (TAN) / Encuesta Permanente de Hogares-INE									
Valor línea base 2021:	TCN-PB	32.5 %	TC N- 3° G- PB	61.3 %	TCN -I y II EB	81.7 %	TC N- III EB	44.4 %	TCN- EDUC MEDIA	25.4 %
Fuente del dato										
Fuente	Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) Instituto Nacional de Estadísticas - Proyecciones de Población basados en el Censo 2013									
Responsable de la recolección del dato:	Subdirección de Educación Prebásica, Básica y Media									
Frecuencia o periodicidad de la recolección de los datos:	Anual									
Nivel de desagregación del dato										
Ámbito:	Nacional, municipal									
Género:	Femenino y masculino									
Grupo etario:	3-5 años para el nivel de educación prebásica 5 años para el tercer grado de educación prebásica 6-11 años para el I y II ciclo de educación básica 12-14 años para el III ciclo de educación básica 15-17 años para 10°, 11° y 12° de educación media									
Grupos vulnerables:										



Vinculación con otros instrumentos de gestión	
ODS-4	<p>Meta 4.1. Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria. Esta debe ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces</p> <p>Meta 4.2 Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>
Observaciones	
Validación de la ficha	
Fecha de creación de la ficha:	
Validación institucional:	

Plan Estratégico Institucional

(PEI) 2022-2026

Tiraje: 2,000 ejemplares

Impreso por: ...

ISBN:

Dirección:




LICDA. TANIA SOSA VELÁSQUEZ
Directora de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG)